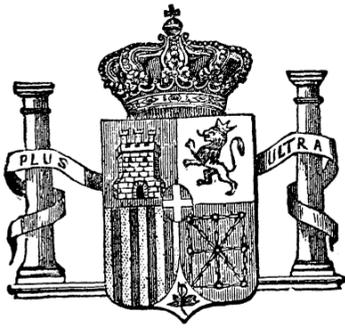


**PUNTOS DE SUSCRICION.**

En MADRID, en la Administracion de la Imprenta Nacional, plaza de Pantejos (antigua casa de Postas).  
 En PROVINCIAS, en todas las Administraciones de Correos.  
 En PARÍS, C. A. Saavedra, rue Taitbout, núm. 55.  
 LOS ANUNCIOS Y SUSCRICIONES PARA LA GACETA se reciben en la Administracion de la Imprenta Nacional (entrada por la calle de San Ricardo) desde las diez de la mañana hasta las tres y media de la tarde todos los dias menos los festivos.  
 Para la venta de obras y ejemplares de la GACETA está abierto el despacho de libros desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.  
 La correspondencia se remitirá franqueada con sobre al Sr. Director de la GACETA DE MADRID.



**PRECIOS DE SUSCRICION.**

		Pesetas.
MADRID.....	Por un mes.....	4
PROVINCIAS, INCLUSAS LAS ISLAS	Por tres meses.....	15
BALBAIRES Y CANARIAS.....	Por seis meses.....	30
ULTRAMAR.....	Por un año.....	60
EXTRANJERO.....	Por tres meses.....	25
	Por tres meses.....	35

El pago de las suscripciones será adelantado.  
 Los ejemplares sueltos, atrasados y corrientes, se venden en el despacho de libros á 50 céntimos de peseta cada uno, libres de todo descuento.  
 Las reclamaciones por extravío de los ejemplares de la GACETA se servirán á los suscritores dentro de los plazos siguientes:  
 Madrid, ocho dias.—Provincias, un mes.—Ultramar y extranjero, tres meses. Pasados estos plazos sólo se servirán al precio de venta, como ejemplares sueltos.

# GACETA DE MADRID.

**MINISTERIO DE LA GUERRA.**

EXTRACTO DE LOS DESPACHOS TELEGRÁFICOS RECIBIDOS EN ESTE MINISTERIO HASTA LA MADRUGADA DE HOY.

**Cataluña.**—La columna Cabrinety batió y dispersó el 19 á las facciones de Saballs, Huguet, Frijola y otros cabecillas, desalojándolas de la montaña de Lago y del pueblo de San Pedro de Osot, causando muchas bajas al enemigo y teniendo la columna seis heridos leves.

**Valencia.**—Las columnas combinadas de cazadores de Barcelona, Mérida y Guardia civil batieron el 19 en la Sierra Mardinsa (Castellon) á las facciones reunidas de aquella provincia; no habiéndose recibido los detalles del encuentro.

**Provincias Vascongadas y Navarra.**—El cabecilla Navarro entró la noche del 19 en Bacaicoa, exigiendo 1.000 reales al Alcalde. En Sierra Andía se ha aprehendido por la columna del Comandante Gurrea un saco con dos arrobas de pólvora y algunos cartuchos metálicos.  
 En el resto de la Península no ocurre novedad.

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

**DECRETOS.**

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Ministro de Hacienda Me ha presentado D. Servando Ruiz Gomez; quedando muy satisfecho del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á diez y nueve de Diciembre de mil ochocientos setenta y dos.

AMADEO.

El Presidente del Consejo de Ministros,  
**Manuel Ruiz Zorrilla.**

Atendiendo á las circunstancias que concurren en Don José Echegaray, Ministro de Fomento y Diputado á Cortes, Vengo en nombrarle Ministro de Hacienda.

Dado en Palacio á diez y nueve de Diciembre de mil ochocientos setenta y dos.

AMADEO.

El Presidente del Consejo de Ministros,  
**Manuel Ruiz Zorrilla.**

Atendiendo á las circunstancias que concurren en Don Manuel Becerra, Diputado á Cortes, Vengo en nombrarle Ministro de Fomento.

Dado en Palacio á diez y nueve de Diciembre de mil ochocientos setenta y dos.

AMADEO.

El Presidente del Consejo de Ministros,  
**Manuel Ruiz Zorrilla.**

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Ministro de Ultramar Me ha presentado D. Eduardo Gasset y Artime; quedando muy satisfecho del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á diez y nueve de Diciembre de mil ochocientos setenta y dos.

AMADEO.

El Presidente del Consejo de Ministros,  
**Manuel Ruiz Zorrilla.**

Atendiendo á las circunstancias que concurren en Don Tomás María Mosquera, Vicepresidente del Congreso de los Diputados,

Vengo en nombrarle Ministro de Ultramar.  
 Dado en Palacio á diez y nueve de Diciembre de mil ochocientos setenta y dos.

AMADEO.

El Presidente del Consejo de Ministros,  
**Manuel Ruiz Zorrilla.**

**MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA**

**DECRETOS.**

En atencion á las circunstancias que concurren en Don José Espada y Novoa, Magistrado de la Audiencia de Pamplona; de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 140, en relacion con el 138, núm. 2.º de la ley provisional sobre organizacion del poder judicial, á la Presidencia de Sala de la Audiencia de Albacete, vacante por

haber sido nombrado Presidente del mismo Tribunal Don Felipe Viñas.

Dado en Palacio á diez y seis de Diciembre de mil ochocientos setenta y dos.

AMADEO.

El Ministro de Gracia y Justicia,  
**Eugenio Montero Rios.**

Accediendo á los deseos de D. Juan Antonio Concellon, Magistrado de la Audiencia de Oviedo,

Vengo en trasladarle á igual plaza de la de Pamplona, vacante por promocion de D. José Espada y Novoa.

Dado en Palacio á diez y seis de Diciembre de mil ochocientos setenta y dos.

AMADEO.

El Ministro de Gracia y Justicia,  
**Eugenio Montero Rios.**

Accediendo á los deseos de D. Cipriano de Quadros, Magistrado de la Audiencia de Las Palmas,

Vengo en trasladarle á igual plaza de la de Oviedo, vacante por haber sido tambien trasladado D. Juan Antonio Concellon.

Dado en Palacio á diez y seis de Diciembre de mil ochocientos setenta y dos.

AMADEO.

El Ministro de Gracia y Justicia,  
**Eugenio Montero Rios.**

En atencion á las circunstancias que concurren en Don Ildefonso Ruiz Tapiador, Juez de primera instancia de Talavera; de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle á la plaza de Magistrado de la Audiencia de las Palmas, vacante por traslacion de Don Cipriano de Quadros que la desempeñaba.

Dado en Palacio á diez y seis de Diciembre de mil ochocientos setenta y dos.

AMADEO.

El Ministro de Gracia y Justicia,  
**Eugenio Montero Rios.**

**Méritos y servicios de D. Ildefonso Ruiz Tapiador.**

Se le expidió el título de Licenciado en Jurisprudencia el 7 de Marzo de 1848.

Ejerció la profesion en Orgaz desde el 19 de Abril del mismo año hasta el 23 de Julio de 1854, en que la Junta revolucionaria de Toledo le nombró Juez de primera instancia de Lillo, de cuyo cargo tomó posesion en 7 de Agosto siguiente.

En 23 de Diciembre del mismo año fué nombrado para servir en comision dicho Juzgado.

En 12 de Setiembre de 1855 se le nombró en propiedad. En 2 de Enero de 1857 fué trasladado al Juzgado de Hoyos, tomando posesion en 23 de Febrero siguiente.

En 4 de Setiembre del mismo año fué declarado cesante. Ha desempeñado el Juzgado de paz de la villa de Orgaz desde el 13 de Diciembre de 1858 hasta que en 8 de Julio de 1859 fué nombrado Juez de primera instancia de Frechilla, del que tomó posesion en 8 del siguiente Agosto.

En 4 de Agosto de 1860, accediendo á sus deseos, fué trasladado al Juzgado de primera instancia de Navalmoral de la Mata, del que tomó posesion en 17 del inmediato mes de Setiembre.

En 3 de Julio de 1863, accediendo tambien á sus deseos, fué trasladado al Juzgado de Navahermosa, tomando posesion de dicho cargo en 2 del siguiente Agosto.

En 28 de Octubre de 1864 fué trasladado al Juzgado de Belchite, del que se posesionó en 15 de Diciembre próximo.

En 21 de Abril de 1865, accediendo á sus deseos, fué trasladado al Juzgado de Penaranda de Bracamonte, posesionándose en 29 de Mayo inmediato.

En 22 de Julio de 1868 fué promovido al Juzgado de La Roda, del que tomó posesion en 28 de Agosto siguiente.

En 25 de Octubre del mismo año fué promovido al Juzgado de Talavera, de término.

En 13 de Setiembre de 1869 fué declarado cesante.

En 16 del mismo mes y año se le repuso en el mismo Juzgado de Talavera, tomando posesion en 9 de Octubre siguiente.

**MINISTERIO DE FOMENTO**

**DECRETOS.**

En conformidad con lo propuesto por Mi Ministro de Fomento y con el dictámen de la Junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos; teniendo en cuenta los méritos y servicios que concurren en D. Francisco Javier Boguerin,

Vengo en concederle la cruz de primera clase de la Orden civil de María Victoria, como comprendido en el

párrafo noveno, art. 6.º del reglamento de 18 de Julio de 1871.

Dado en Palacio á diez y ocho de Diciembre de mil ochocientos setenta y dos.

AMADEO.

El Ministro de Fomento,  
**José Echegaray.**

D. Francisco Javier Boguerin, Ingeniero Jefe de primera clase del cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, cuenta más de 28 años de honrosos servicios.

Concluida su carrera, principió á prestarlos en las obras públicas de varias provincias, donde formuló diversos proyectos de obras importantes y dirigió su construccion; mereciendo, á propuesta de la Junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos, que se le dieran las gracias por los proyectos del puente de San Fernando y de la carretera de Alcorcon á Brunete, como tambien por la acertada direccion de las obras del puente de la Vega.

Nombrado en 1851 Inspector del ferro-carril de Langreo á Gijon, verificó la tasacion definitiva del mismo, haciendo los proyectos de las obras que faltaban para su terminacion.

Por órden del Gobierno hizo los proyectos de ferro-carriles de Monforte á Orense, de este punto á Vigo y de Barcelona á Tarragona; y por cuenta de empresas particulares los de los de Zaragoza á Escatron, de Cáceres á Assumar, de Escatron á Tarragona, de Cádiz á Gibraltar y de Tharsis á Huelva, cuyos estudios suman todos 780 kilómetros de longitud, mereciendo por estos trabajos las calificaciones más honrosas de la citada Junta consultiva; que su proyecto del ferro-carril de Orense á Vigo fuese designado como *proyecto modelo*, y que el de Cádiz á Gibraltar, como el más notable bajo todos conceptos, figurase en la Exposicion universal de París celebrada en 1867, en prueba del adelanto y perfeccion con que se cultivaba en nuestro país la ciencia del Ingeniero.

En 1860 pasó al extranjero con objeto de estudiar los diferentes sistemas de caminos de hierro, y en 1868 fué comisionado tambien para estudiar en España y en Francia la organizacion y servicio de los depósitos de planos é instrumentos; nombrándosele despues Jefe del depósito central de planos é instrumentos de este Ministerio, con los honores y consideraciones de Oficial de Secretaría.

Por espacio de cinco años fué Ingeniero Jefe de la Real Compañia de los caminos de hierro portugueses, hasta que se pusieron en explotacion las líneas de Lisboa á Oporto y Badajoz.

Desde 1869 desempeña en esta dependencia el cargo de Jefe de Negociado de ferro-carriles, siendo de mucha importancia los trabajos especiales que ha practicado.

Es Vocal de la Comision española para la Exposicion universal de Viena; tiene los honores de Jefe superior de Administracion civil, y por sus distinguidos servicios prestados á la ciencia y al país está condecorado además con la cruz sencilla y la de Comendador ordinario de la Orden de Carlos III y con la encomienda de número de Isabel la Católica.

El Ministro de Fomento, **ECHEGARAY.**

En conformidad con lo propuesto por Mi Ministro de Fomento y con el dictámen de la Junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos; teniendo en cuenta los méritos y servicios que concurren en D. Manuel Peironcely,

Vengo en concederle la cruz de primera clase de la Orden civil de María Victoria, como comprendido en el párrafo noveno, art. 6.º del reglamento de 18 de Julio de 1871.

Dado en Palacio á diez y ocho de Diciembre de mil ochocientos setenta y dos.

AMADEO.

El Ministro de Fomento,  
**José Echegaray.**

D. Manuel Peironcely, Ingeniero Jefe de primera clase, el más antiguo de su categoría en el cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, cuenta sobre 30 años de servicios en Obras públicas, prestándolos primero en varias provincias y luego en el cargo de Jefe del distrito de Vitoria, donde formó parte de la Comision de Ingenieros que competentemente autorizada hizo los estudios del ferro-carril de Bilbao, Guipúzcoa y Vitoria. Fué autor del proyecto de navegacion de la ria de Bilbao, cuyo importante y bien meditado estudio mereció la aprobacion superior, como tambien los de varias carreteras que se han ejecutado en las Provincias Vascongadas bajo su exclusiva direccion.

En 1846 practicó el oportuno reconocimiento para el proyecto del ferro-carril de Madrid á Alicante.

En Diciembre de 1856 fué nombrado Oficial de la Secretaría de este Ministerio, y obtuvo todos los ascensos de la escala hasta llegar á la clase de primeros, cesando en este destino el año de 1860 por pasar al servicio de la empresa del ferro-carril de Ciudad-Real á Badajoz, como Ingeniero Director de la construccion de las obras; y al volver á ingresar de nuevo en el cuerpo en 1865, fué nombrado Profesor de la Escuela especial del mismo, prestando distinguidos servicios á la ensenanza en las diferentes asignaturas que tuvo á su cargo, como en el puesto que desempeñó de Director interino de la citada Escuela.

Además de los relevantes méritos que reúne este Ingeniero por sus servicios prestados á la ensenanza y por los estudios y trabajos científicos que se expresan anteriormente, ha desem-

peñado, entre otras varias comisiones importantes, la del proyecto de ensanche de límites de la villa de Bilbao y la que verificó la tasación del ferro-carril de Alar á Santander, por cuyo buen cumplimiento, como por el de todas ellas, recibió siempre menciones honoríficas.

El Ministro de Fomento, ECHEGARAY.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey ha visto con el mayor agrado el donativo que han hecho con destino á Bibliotecas populares D. Antonio Fernandez Vallejo de 20 ejemplares de *El suplicio de Amán*, leyenda bíblica, de la que es autor, y D. Anastasio Prieto de 50 ejemplares de la *Cartilla métrica*, escrita por el mismo; dándoles las gracias en nombre de la Nación por tan generoso y patriótico desprendimiento.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 14 de Diciembre de 1872.

ECHEGARAY.

Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey ha visto con el mayor agrado el donativo que ha hecho con destino á Bibliotecas populares D. Eduardo Batalla de Aquino de 100 ejemplares del *Cuadro sinóptico de equivalencias y reducciones de las pesas y medidas de la provincia de Madrid con las métrico-decimales vigentes*, de que es autor; dándole las gracias en nombre de la Nación por tan generoso y patriótico desprendimiento.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 16 de Diciembre de 1872.

ECHEGARAY.

Sr. Director general de Instrucción pública.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

S. M. el Rey (Q. D. G.), de acuerdo con el dictamen emitido por la Sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado, y accediendo á los deseos del súbdito italiano D. Juan Hermia, ha tenido á bien disponer que de aquí en adelante se le considere como ciudadano español, con todos los derechos de tal, previo juramento de fidelidad á la Constitución del Estado y obediencia á las leyes, con renuncia de todo pabellon extranjero; sin cuyos requisitos no producirá efecto la mencionada gracia.

De Real orden lo comunico á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes, y á fin de que haga saber la precitada resolución al interesado y á la Autoridad municipal del Puerto de Santa María, pueblo donde este reside. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 16 de Diciembre de 1872.

RUIZ ZORRILLA.

Sr. Gobernador civil de la provincia de Cádiz.

## ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE LA GUERRA.

#### Dirección general de Administración militar.

Debiendo procederse á la adquisición de 400 capotes de centinela para el servicio militar, se admitirán proposiciones con dicho objeto hasta el 31 del corriente mes en esta Dirección general, en cuya dependencia se hallará de manifiesto el pliego de condiciones y la muestra de los capotes que se desean adquirir.

Madrid 20 de Diciembre de 1872.—El Intendente, Jefe de la Sección, Martínez.

### MINISTERIO DE HACIENDA.

#### Dirección general de Rentas.

El día 20 de Enero próximo, á la una de la tarde, se celebrará en la Fábrica Nacional de Tabacos de esta corte una subasta oral para la adquisición de los materiales necesarios para dar mayor extensión al departamento de oreos de la misma al tipo de 1.542 pesetas 50 céntimos.

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en el acto; advirtiendo que el pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en la expresada Fábrica.

Madrid 20 de Diciembre de 1872.—El Director general, P. O., José Creagh.

### MINISTERIO DE ULTRAMAR.

#### Subsecretaría.

El Gobernador superior civil de las Islas Filipinas, en despacho telegráfico de 14 del actual, participa á este Ministerio que no ocurre novedad en aquel Archipiélago.

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Intervención de la Administración económica de la provincia de Madrid.

Clases pasivas.—Revista.—Semestre de Enero de 1873.

Cumpliendo esta Intervención con lo prevenido en la ley de presupuestos de 25 de Julio de 1855 y en Real orden de 22 de Agosto del mismo año, que ordenan que todos los individuos que perciben haberes pasivos se presenten en los meses de Enero y Julio de cada año en las Contadurías de provincia, hoy Intervenciones económicas, donde radican sus pagos, en acto de

revista; y acercándose la época de la primera revista semestral del año próximo venidero de 1873, ha dispuesto dar principio á dicho acto el 1.º de Enero, haciendo al efecto las siguientes advertencias para llenar su cometido, evitando al mismo tiempo perjuicio á los interesados:

1.º La revista es personal, y será por lo tanto inútil toda gestión que tienda á presentarse los parientes ó apoderados encargados en lugar de los que por la ley están obligados á verificarlo.

2.º En dicho acto, además de la fé de existencia y estado en su caso, ha de presentarse el documento original que concede el derecho á jubilación, cesantía, retiro ó pension, y la nominilla que la Contaduría ó Intervención facilita á cada interesado para identificar mensualmente su persona ante los Pagadores.

3.º Las citadas fé de existencia deben entregarse sin dejar en blanco su encabezamiento, la clase á que corresponden los interesados ni la letra y número, lo cual consta en la referida nominilla. Cuando los interesados no sepan firmar ó se hallen imposibilitados de hacerlo, lo ejecutará á su ruego otro de la misma clase en la declaración de no percibir otros haberes de fondos del Estado, provinciales ni municipales.

4.º Con las mismas formalidades deben justificarse dicho acto los individuos que se hallen ausentes, pasando la revista ante los Interventores si residen en capitales de provincia, ó de los Sres. Alcaldes en otro caso, así como ante los Representantes del Gobierno los que residan en el extranjero. En las certificaciones de los Sres. Jefes y Oficiales retirados se expresará también si en los Reales despachos de retiro está ó no tomada razón por la Contaduría ó Intervención respectiva.

5.º Los que se hallen en cualquiera de los tres casos expresados deben cuidar de que en la certificación que se les facilita de haber pasado la revista se exprese la fecha del documento que concede el derecho pasivo, la cantidad anual en que consista (todo en letra y no guarismo) y la Autoridad por quien se halle expedida; pues de otro modo no se les admitirá como justificación bastante.

6.º Las fé de existencia expedidas por los Sres. Jueces municipales han de expresar el nombre, apellido y destino de los causantes de quienes procede la pensión, fechándolas desde 1.º de Enero próximo en adelante, y no ántes; debiendo citar la calle, número y piso de la habitación de los interesados.

7.º Por disposiciones superiores se hallan exceptuados de presentarse en revista los individuos de clases pasivas que están investidos del carácter de Diputados, Magistrados, Jefes de Administración y Coroneles; pero deben justificar su existencia por medio de oficio escrito imprescindiblemente de su puño y letra, dirigido á esta Intervención, en que se exprese calle, casa y número donde habitan, el haber mensual ó anual que disfrutan, en letra, según lo marque el Real despacho, y por qué concepto; la fecha del mismo documento ó de la orden de concesión cuando no se hubiere obtenido todavía dicho Real despacho, y por qué Contaduría ó Intervención está tomada razón del citado documento, y que no perciben otro haber de los fondos del Estado, provinciales ni municipales.

8.º Los que sin corresponder á dicha clase tengan imposibilidad física absoluta de presentarse en revista acreditada con certificación de Facultativo, lo manifestarán así á la Intervención por medio de oficio, en el que se consignen las señas de su domicilio para revistarlos en él. Al efecto deben obrar en su poder los mismos documentos que habrían de exhibir si la imposibilidad no existiera.

9.º Como la Intervención tiene un término limitado para cumplir este servicio, no puede detenerse en él más allá de los días que se designan á cada clase, y advierte que lo mismo que pasados estos, dará cuenta á la Superioridad de los individuos no revistados, suspendiendo el pago de sus haberes hasta que obtengan rehabilitación.

10. Cuando sean varios los partícipes de una pensión, todos deben presentarse en revista, no bástando que lo haga uno solo para llenar las formalidades de aquel acto.

11. En el caso de que los menores de edad no puedan presentarse en revista con sus tutores y curadores reconocidos legalmente como tales, se acompañarán las fé de vida expedidas por los Jueces municipales, con el V.º B.º y sello de los Directores ó Jefes de los colegios en que se encuentren.

Los días y horas señalados para dicha revista son los siguientes:

Jueves 2 de Enero, de diez de la mañana á tres de la tarde.

Excluidos de ámbos sexos, pensiones remuneratorias y convenidos de Vergara.

Viernes 3, de id. á id.

Cesantes de todos los Ministerios.

Sábado 4, de id. á id.

Jubilados de id., y emigrados de América.

Martes 7, de id. á id.

Jefes retirados, Plana Mayor y Marina.

Miércoles 8, de id. á id.

Capitanes, Tenientes y Alféreces.

Jueves 9, de id. á id.

Sargentos, cabos, soldados y Plana Mayor de tropa.

Viernes 10, de id. á id.

Las mismas clases que cobran cruces pensionadas.

Sábado 11, de id. á id.

Primera clase de Monte-pío militar, de la A á la L inclusive, y Monte-pío de Marina.

Lunes 13, de id. á id.

Idem id., de la M á la Z, y tercera clase.

Martes 14, de id. á id.

Segunda clase de id., de la A á la L.

Miércoles 15, de id. á id.

Idem id., de la M á la Z.

Jueves 16, de id. á id.

Monte-pío civil, desde la letra A á la E inclusive.

Viernes 17, de id. á id.

Idem id., de la F á la L.

Sábado 18, de id. á id.

Idem id., de la M á la Q.

Lunes 20, de id. á id.

Idem id., de la R á la Z. Monte-pío de Jueces.

Madrid 18 de Diciembre de 1872.—Amadeo Valls.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Juzgados de primera instancia.

Madrid.—Hospicio.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, referendada por el Escribano que suscribe, se cita y emplaza á Guillermo Cano Mollao, cuyo paradero se ignora, para que en el término de nueve días que por este tercero y último edicto se le señala comparezca en dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ántes Salesas, á responder á los cargos que le resultan en causa que se instruye contra el mismo por sospechas de hurto; aperebiendo que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 12 de Diciembre de 1872.—El Escribano actuario Pedro Mariano de Benito.

## CÓRTESES.

### SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. LAUREANO FIGUEROLA.

Extracto oficial de la sesión celebrada el viernes 20 de Diciembre de 1872.

Abierta la sesión á las tres, y leída el acta de la anterior, dijo

El Sr. Marqués de Barzanallana: Pido la palabra sobre el acta.

El Sr. Presidente: La tiene V. S.

El Sr. Marqués de Barzanallana: Deseo que conste mi voto contrario á la aprobación del proyecto de ley sobre obligaciones eclesiásticas.

Los Sres. Ródenas, Suarez Inclán, Sanchez Monge, Calderon Collantes, Benot y Conde de Catres hicieron igual manifestación, anunciando el Sr. Presidente que constaría en el *Diario de las Sesiones*.

En seguida, previa la oportuna pregunta, fué aprobada el acta

El Senado quedó enterado de que el Sr. Carriquiri se excusaba de asistir á la sesión por hallarse enfermo.

Igualmente lo quedó de varias comunicaciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, dándose cuenta de haber admitido S. M. el Rey las dimisiones que de los respectivos cargos de Ministros de Hacienda y de Ultramar habían presentado los Sres. Ruiz Gomez y Gasset, y de haber nombrado Ministro de Hacienda al Sr. Echeagaray, de Fomento al Sr. Becerra y de Ultramar al Sr. Mosquera.

Pasó á las secciones, para el nombramiento de comisión, un proyecto de ley remitido por el Congreso, concediendo un plazo de 20 meses para la terminación del ferro-carril de Utrera á Osuna.

Terminado el despacho, dijo

El Sr. Cervera: Sres. Senadores, un acontecimiento político de importancia acaba de tener lugar en el país; y como es costumbre de los Gobiernos parlamentarios el dar en estos casos amplias explicaciones á las Cámaras acerca de los motivos que hayan determinado la crisis, me limito únicamente á rogar al Gobierno se sirva decir cuáles han sido las causas de esta crisis, y qué aspiraciones abraza el Gabinete respecto al porvenir de la política española.

El Sr. Presidente del Consejo de Ministros: El Gobierno, Sres. Senadores, tenía intención de explicar la crisis ministerial; agradece, sin embargo, la excitación que se le acaba de hacer. Públicos son los motivos que la han producido; por consiguiente, poco habrá que decir sobre esto.

El Gobierno, cuando creyó llegado el momento oportuno, trató de ocuparse de la cuestión relativa á las reformas que debían llevarse á la isla de Puerto-Rico. Estaban unánimes todos los individuos del Ministerio en cuanto á la necesidad de publicar por decreto la ley de Ayuntamientos que se ha publicado en la GACETA. Se había acordado discutir y tomar resolución acerca de otras dos cuestiones: la separación de mandos y la abolición de la esclavitud. Ante la gravedad de esta última cuestión el Gobierno se fijó en ella; todos los Ministros estaban conformes en la abolición de la esclavitud; la disidencia provenía de la forma, pues tres creían que debía ser gradual, y cinco, entre ellos el que tiene el honor de dirigir la palabra al Senado, opinaban que debía ser inmediata. La discusión acerca de este punto tuvo lugar en los últimos días de Noviembre; pero se creyó que estando pendientes el reemplazo del ejército y el empréstito, y discutiendo las Cámaras los presupuestos, debía aplazarse la cuestión todo el tiempo que fuera posible.

Ha transcurrido el tiempo suficiente para que fuesen vencidas las dificultades que ofrecían esas cuestiones, y ha sido vencida también la cuestión de orden público, pues en todas partes ha sido vencida la insurrección federal, y abrigamos la esperanza de que dentro de poco tiempo quede concluida la insurrección carlista.

En esta situación, el Gobierno creyó que debían tratarse de nuevo las reformas de Puerto-Rico. Se puso, pues, sobre el tapete la cuestión que había dividido al Gobierno, y se precipitó la crisis á consecuencia de unas preguntas que dirigió un dignísimo Diputado que no pertenecía á la mayoría. El Presidente del Consejo de Ministros contestó en nombre del Gobierno, diciendo cuál era la situación en que este se encontraba, sin que de sus palabras resultase motivo alguno para que surgiera una crisis en aquel punto concreto en que el Gabinete no opinaba de la misma manera; pero los individuos del Ministerio que no pensaban del mismo modo que la mayoría de sus compañeros creyeron que, dadas las explicaciones del Gobierno y la votación del Congreso á consecuencia de una proposición presentada por un individuo de la mayoría, estaban en el deber de no prolongar ni un momento más su permanencia en el Gabinete; y después de esta sesión el Sr. Ministro de Ultramar en aquella misma tarde, y después los Sres. Ministros de Hacienda y de la Guerra, dijeron al Presidente del Consejo los dos primeros que no podían continuar formando parte del Gabinete, y el último lo que luego tendré la honra de decir al Senado.

La cuestión era sencilla: estábamos conformes en cuanto á la necesidad de tratar lo referente á las reformas en Puerto-Rico, en cuanto al deber de publicar la ley de Ayuntamientos, para lo que nos creíamos autorizados; y en lo relativo á la abolición de la esclavitud, disintamos sin embargo, como ya he dicho, en la cuestión de forma.

Yo no tengo aquí ni el deber de defender mis opiniones y las de los que conmigo han estado conformes, ni el derecho de combatir las de los que opinaban de distinto modo. Vendrá la discusión acerca de esto, y entónces espero convencer á las Cortes y que el país se convenza también de que nosotros, al abordar esa reforma en los términos que lo hemos hecho, ade-

más de obedecer al principio liberal y civilizador, hemos obedecido también á lo que más conviene á la dignidad del país, á la situación del Gobierno, á los compromisos del partido radical y á la necesidad de que en todo el mundo pasemos por un país que se estima, que estudia las cuestiones y ve la situación en que se encuentra, y en el que el Gobierno, despues de esto, procura hacer todo aquello de lo cual puede resultar mayor ó menor responsabilidad.

Planteadas así la cuestión, era fácil para mí proponer la solución que en uno ó en otro sentido podía tener la crisis. A los pocos momentos de terminada la sesión del Congreso me presentó su dimisión el Sr. Ministro de Ultramar; á las pocas horas de la mañana del día siguiente me la presentó el señor Ministro de Hacienda. Yo no tenía que hacer otra cosa que ir á ver á S. M. el Rey y decirle cuál era la situación en que el Gabinete se encontraba, y me hallaba en el deber, á pesar de que S. M. conocía la cuestión desde el primer momento en que se suscitó la crisis, de decirle toda la gravedad que la cuestión tenía y la responsabilidad que podía traer para el Gobierno que tuviera por conveniente elegir.

Fuí á dar cuenta á S. M. á las doce de la mañana de anteaer, diciéndole que á las nueve de la noche tenía citado el Consejo de Ministros; y que si á esa hora no tenía la dignación de darme órdenes en sentido contrario á aquel en que creía yo debía resolverse la crisis, llevaría al día siguiente la dimisión de los Ministros que no estuvieran conformes con la mayoría del Gabinete y el reemplazo por aquellos que les debieran sustituir. Yo tuve la honra y la satisfacción de oír de los labios de S. M. cuán grande era su sentimiento de que se hubiera producido una nueva crisis; pero al mismo tiempo tuve el placer de oír que en la diferencia de puntos de vista que hay en todos los partidos aquello que es más liberal y más humanitario era lo que le decidía, estimando todas las opiniones como buenas, encargándome que en caso de duda, y aun cuando no la hubiera, en cualquiera de las reformas que habíamos de intentar el Parlamento fuese el que se ocupara de ellas; que la gloria de las reformas que se hubieran de hacer fuesen para el Parlamento, y para el Gobierno la responsabilidad que pudiera resultar.

No tengo necesidad de decir que los dos compañeros que han abandonado este banco están enteramente de acuerdo con el Gabinete actual en todo lo que se refiere á los principios y á la conducta del partido radical, y en lo que se refiere á la necesidad de llevar las reformas á Puerto-Rico; y como en estas cuestiones el Gobierno tiene que presentar los oportunos proyectos de ley, los Cuerpos Colegisladores los estudiarán y resolverán lo que juzguen oportuno, bastándole al Gobierno por hoy decir que propone la abolición inmediata de la esclavitud en Puerto-Rico. Hace pocos días tuve el honor de decir en el Congreso que el Gobierno no había tenido para qué discutir, pues todos sus individuos estaban de acuerdo en ello, el punto de que no se llevaría ninguna reforma política ni social á Cuba mientras que allí no existiera la pacificación, no sólo material, sino moral, sin la que no pueden dar buen resultado las reformas.

Ya subeis, Sres. Senadores, que los que se han separado de nosotros, con mucho sentimiento mío, porque conozco los grandes servicios que han prestado, lo han hecho por esa cuestión de forma: queda, sin embargo, el Sr. Ministro de la Guerra, sin que esto signifique que haya variado de opinión, pues tiene la misma que antes. Los espíritus mezquinos podrán juzgar como quieran su conducta; yo sólo tengo que decir que todavía no está pacificado el país, que aun no forman parte del ejército los individuos sorteados en la última quinta, y que se halla pendiente de discusión el proyecto de ley sobre organización del ejército que ha de abolir las quintas. Por lo que en esta situación, el Sr. Ministro de la Guerra ha creído que en obsequio á su país y á su partido debía continuar formando parte del Gabinete, haciendo en esto un gran sacrificio, que nunca le agradeceré bastante.

Los dos individuos que han venido á sustituir á los que han dejado de pertenecer al Ministerio son conocidos por todos vosotros: los dos han sido Ministros de Ultramar; son conocidos en la política hace mucho tiempo. No tengo necesidad, pues, de decir cuáles son sus opiniones.

Explicada así la crisis, debo manifestar al Senado que antes de que se suspendan las sesiones se presentará el proyecto oportuno para la abolición de la esclavitud.

Yo no tengo que hacer al Senado un nuevo programa. Nosotros somos el partido más liberal dentro de la Monarquía; creemos que el orden y la libertad pueden coexistir perfectamente, y que la mejor manera de que desaparezcan la libertad y el orden es la presión de los Gobiernos absolutos ó la vacilación de los partidos doctrinarios. Creemos que con las doctrinas que hemos proclamado podemos llegar á un momento en que la libertad sea una verdad y el orden esté consolidado. Pero si nos equivocáramos en este punto concreto, nosotros no somos los hombres que hacemos la política ni por capricho ni por egoísmo. Sabemos las dificultades que nos rodean, la situación en que se encuentran los partidos y los enemigos que hemos de combatir. Cuando nos sea imposible dominar las dificultades con la conducta que nos hemos propuesto, lo diremos lealmente; entre tanto seguiremos luchando y procuraremos vencer. Nosotros diremos: antes del año 68 se proclamó que era necesario desapareciera lo que existía para que lo sustituyera otra cosa completamente distinta, y queremos que lo que lo ha sustituido sea una verdad en las leyes y en los hechos. ¿Conseguiremos la victoria? Gran gloria sería para nosotros, que habremos desmentido á los que creen que no puede existir el orden dentro de la libertad más amplia. ¿Suecumbimos? Habremos sucumbido con nuestra bandera; pero no se dirá nunca que no hemos llevado nuestros principios á las leyes, y que no hemos procurado ponerlos en práctica, y que no seguimos creyendo que si no han podido prosperar no es culpa de los principios, sino de que nosotros no hemos tenido bastantes medios para realizarlos, ó que la Nación española no está bastante preparada para comprenderlos.

En uno y otro caso nosotros no hemos de vacilar ni limitar aquello que hemos proclamado, sino que seguiremos sosteniéndolo hasta que logremos nuestro deseo de que dentro de la libertad todos los partidos pueden defender las soluciones que crean convenientes, y el Gobierno conservar el orden, que tanta falta hace en la sociedad española.

El Sr. **Suarez Inclán**: Me levanto, Sres. Senadores, conmovido; no puedo ocultar la honda impresión que en mi ánimo han causado las palabras y el discurso del Sr. Ruiz Zorrilla.

Yo, señores, soy de los que participan de la preocupación, así la ha calificado S. S., de que las reformas que se van á llevar á Puerto-Rico precipitadamente son precursoras de las que luego inmediatamente se han de llevar también á la isla de Cuba: abrigo el convencimiento de que la autonomía para aquellas islas, que á esto se aspira, será la pérdida de la más rica joya que adorna la Corona de Castilla. El triunfo mayor de los separatistas, de los insurgentes que sostienen la lucha contra la noble España, lo van á alcanzar tranquila y legalmente por los medios de éxito seguro que les va á proporcionar el mismo Gobierno español.

Nos ha dicho el Sr. Presidente del Consejo de Ministros que antes de que lleguen las vacaciones de Natividad, y bien cerca están, traerá el proyecto de reforma ó reformas que nos anuncia. Entónces discutiremos y sostendremos palmo á palmo la integridad del territorio y la conservación de las Antillas.

El Sr. **Presidente**: Sr. Senador, S. S. para llegar á una pregunta emplea frases que tienen las proporciones de un discurso.

El Sr. **Suarez Inclán**: Formularé la pregunta. El señor Ruiz Zorrilla nos ha dicho que estas reformas habían encontrado lisonjera acogida en ciertas elevadísimas regiones, y esto ha afligido mi ánimo y me ha inducido á pensar si será verdad lo que corre de boca en boca. Yo he oído con repetición, en círculos autorizados, que el Gobierno español había recibido excitaciones de Cancillerías extranjeras empujándole por ese funesto camino. ¿Es esto verdad? ¿Será cierto que sobre el Gobierno español, que sobre esta Nación independiente hasta la fiera, indomable hasta el heroísmo, ejercen ó piensan ejercer presión é influencia Gobiernos extranjeros? ¿Será verdad que el Gabinete de Florencia ó de Roma, los Gabinetes de Berlín y de Inglaterra influyen en contra de los que yo creo que son legítimos intereses de la Nación española? (El Sr. **Presidente del Consejo de Ministros**: No, porque no somos moderados.) (Aplausos en los bancos de la mayoría y protestas en los de la minoría moderada.) Calma, Sr. Presidente del Consejo; mis opiniones políticas conocidas son: aquí estamos los conservadores de todos matices para protestar en nombre de la dignidad y del decoro de la Nación española. (El Sr. **Presidente del Consejo de Ministros**: Y yo también, que la represento.)

El Sr. **Presidente**: ¿Ha concluido el Sr. Suarez Inclán?

El Sr. **Suarez Inclán**: He terminado por ahora.

El Sr. **Presidente del Consejo de Ministros**: Empiezo, Sres. Senadores, protestando de las últimas palabras que acabamos de oír aquí. Siento mucho que en esta Cámara, donde con tanta madurez y mesura se han sostenido los debates, haya venido un Sr. Senador á hacerse eco, sin pretexto siquiera, de lo que se dice fuera de aquí para calumniar á este Gobierno, para calumniar á un partido. ¿En qué acto del Gobierno encuentra S. S. nada que pueda hacerle creer que aquí ha habido presión de otra cosa que de los sentimientos de amor á la patria, á la libertad y á las Antillas, comprendido de distinta manera que lo comprenden los que ántes decían que el *statu quo* era bastante, que despues asentían en ciertos momentos á que se llevarán allí reformas, y que ahora que no le sirven como medio de gobierno se oponen á ellas en la forma que nosotros creemos conveniente para hacer que las Antillas continúen formando parte del territorio español, al mismo tiempo que para dar satisfacción al espíritu civilizador del mundo para que no nos confundan con Turquía y Marruecos? (Bien, bien.)

Nosotros no hemos tenido todavía que concertar bodas de la familia Real, y no hemos tenido por tanto que estudiar el espíritu del país bajo el aspecto dinástico ni bajo otros aspectos que no quiero calificar. Nosotros no hemos tenido ningún Representante en el extranjero á quien se le diga por un poder más ó menos fuerte: *de la Reina de España sólo depende* el que se haga esto ó lo otro; y sin embargo el Embajador sufrió el insulto; continuó cobrando el sueldo, y el Gobierno siguió en buenas relaciones con el que tales frases había profirido.

No quiero insistir más sobre esto: al Gobierno le basta saber que en todo lo que ha pasado en la cuestión de Puerto-Rico, no sólo ha obedecido á sus ideas, sino que también á lo que más conviene al amor de España respecto á las Antillas, y á la satisfacción del espíritu liberal y civilizador.

Pero no parecía sino que al Sr. Suarez Inclán le habían encargado que reprodujera aquí la protesta de la liga llamada nacional, pues nos ha dicho lo mismo que esa liga ha escrito en su manifiesto.

Ha hablado también S. S. de Cuba, ¿y con qué derecho? ¿Hay alguna reforma propuesta para Cuba? Ciertamente que no. Yo he dicho en el Congreso lo que no se han atrevido á decir los conservadores, pues he manifestado lo que pensaba hacer en Puerto-Rico, y que la mejor defensa para estudiar con calma cuando concluya la guerra de Cuba lo que allí debe hacerse es lo que vamos á practicar ahora en Puerto-Rico; y que cuando hayan de proponerse reformas para Cuba, quiero que exista, no sólo la tranquilidad material, sino también la moral, sin la que son infructuosas las reformas. No tiene, pues, derecho nadie para hablar aquí de la autonomía de las colonias, ni de reformas que no existen en la isla de Cuba.

El Senado me perdonará que, habiendo hablado con calma de la crisis, me haya expresado ahora con este calor, pues en ninguna parte podría yo esperar menos oír lo que he oído en el Senado español al Sr. Suarez Inclán.

Voy ahora á protestar contra lo que el Sr. Suarez Inclán ha llamado preguntas, y que yo calificaría de segunda edición de lo que ha proclamado lo que se llama *liga nacional*, y á que yo llamo *liga reaccionaria*. Se ha dicho que nosotros tratábamos de establecer la autonomía de las Antillas, y yo protesto contra eso. El Gobierno desea que continúen aquellas provincias formando parte del territorio español. Hay algunos que creen mejor que continúe el *statu quo*; otros están por las reformas. Esa es una cuestión de apreciación; pero nadie tiene derecho para decir lo que ha manifestado el Sr. Suarez Inclán, y menos tratándose de Cuba.

En cuanto á la segunda parte del discurso de S. S., debo protestar diciendo que aquí no ha habido presión de ninguna clase ni presión de ningún género; que aquí no ha tenido que intervenir para nada el extranjero, y no quiero recordar si ha intervenido en otras épocas.

El Sr. **Suarez Inclán**: Sres. Senadores, habeis tenido ocasión de ver que yo discuto con cortesía y con circunspección, y comprendereis que si hoy me encuentro fuera de las condiciones naturales de mi temperamento dulce y suave, es por la magnitud y trascendencia de la cuestión; es porque veo atacados y en peligro los sentimientos, los intereses del país casi en masa; es porque veo amenazados los intereses de mi provincia, que considero íntimamente ligados con la conservación de Cuba y Puerto-Rico. Hoy, á la vez que sostengo las nobles y legítimas aspiraciones de la Nación, hablo también en nombre del Principado de Asturias, que por mi conducto eleva una enérgica protesta contra las reformas que se intentan.

El Sr. **Presidente**: Sr. Senador, rectifique V. S.; aquí no hay canton federal de Asturias.

El Sr. **Suarez Inclán**: Sr. Presidente, hay los sentimientos de la Nación, que defiende con decisión el más humilde de los individuos del Senado. (Un Sr. Senador: ¿Y los demás no los defendemos?) (Interrupciones en diversos lados de la Cámara.)

El Sr. **Presidente**: Sr. Suarez Inclán, á la rectificación. El Sr. **Suarez Inclán**: Hablo en uso de mi perfecto derecho, y no me han de turbar las interrupciones: nos decía el Sr. Presidente del Consejo de Ministros que cuáles son las pruebas materiales de la afirmación que he sostenido acerca de la ingerencia de otros Gobiernos en asuntos que debe resolver sólo el Gobierno español. Si me fuera posible traer aquí

los documentos que han de existir en alguno de los departamentos del Gobierno español y de los Gobiernos extranjeros, las conferencias, las sugerencias y los planes que no ven la luz pública sino cuando el daño está ya hecho, no me haría S. S. ese argumento. No puedo traer esas pruebas materiales, aunque alguna daré harto elocuente; pero toda la verdad de mis aserciones está en la conciencia pública, en la opinión, que sigue paso á paso, etapa por etapa, la historia de esas tristes reformas.

El Sr. **Presidente**: V. S. ve la deferencia que el Presidente ha tenido. (El Sr. **Presidente del Consejo de Ministros** y muchos Sres. Senadores: Que hable, que hable.) El Sr. Suarez Inclán no puede hablar sino rectificando.

El Sr. **Suarez Inclán**: ¿No se quiere que hable? Pues no hablaré. (Muchos Sres. Senadores: Sí, sí; queremos que hable S. S.)

El Sr. **Presidente del Consejo de Ministros**: El señor Suarez Inclán iba examinando un punto que hasta puede ser calumnioso para el Gobierno español; y yo suplico al Sr. Presidente que, si el reglamento no lo permite, consulte á la Cámara si se le permite continuar, pues todo lo que diga no ha de ser equivalente á la reticencia del momento en que se ha sentado.

El Sr. **Presidente**: El reglamento previene que cuando se ha hecho una pregunta y ha sido contestada, no hay lugar á más; y por consiguiente la Presidencia ha tenido la obligación de interrumpir al Sr. Senador.

El Sr. **Suarez Inclán**: Me parece que se ha significado harto claramente en una parte de la Cámara cierto espíritu hostil á que yo continúe en el orden de consideraciones que estaba exponiendo. (Varios Sres. Senadores: No, no.)

El Sr. **Presidente**: La Cámara quiere que el Sr. Suarez Inclán siga hablando; pero la Presidencia ha tenido que cumplir con su deber.

El Sr. **Suarez Inclán**: Me había parecido oír la palabra *monopolio*; pero no quiero hacer inculpaciones á nadie. (El Sr. **Rojo Arias**: He sido yo quien la ha pronunciado.) Yo discurre en hipótesis, y decía que no podía tener hoy todas esas pruebas materiales, aunque de alguna hablaré. ¿Había de ser el Gobierno tan inocente que las hubiera entregado al dominio del público? No. Si yo pudiera traer aquí hoy las piezas justificativas de lo que la opinión cuenta, la prensa dice, el mundo político advina, y presiente todo lo que yo creo en mi conciencia, habríamos terminado la cuestión. (El Sr. **Ministro de Estado pide la palabra**.) Si yo poseyera en este momento esos documentos, que si los hay, luego citaré algunos, mis afirmaciones quedarían desde ahora completamente probadas. Confío en que esto se podrá hacer pronto.

La opinión presiente lo que hay en el fondo de esta cuestión; despues se hará la luz, y el tiempo vendrá á confirmarla, que yo estaba en lo cierto cuando decía lo que tan mal ha parecido al Sr. Presidente del Consejo de Ministros. Debo insistir, pues, en que la libertad, las reformas y la autonomía de Puerto-Rico.... (El Sr. **Presidente del Consejo de Ministros**: ¿Dónde está la autonomía?) La abolición inmediata de la esclavitud, la ley municipal que se ha publicado en la GACETA, faltando á la Constitución, la separación de mandos que S. S. nos anuncia, ¿qué otra cosa son más que la autonomía? Con eso va á desaparecer por completo la autoridad del Gobierno supremo español, y eso significa para mí la separación inmediata y definitiva de aquellas islas.

Día vendrá en que tratemos esa cuestión, y entónces me propongo demostrar la verdad que encierran mis afirmaciones. Conste, pues, que al protestar hoy de los proyectos que abraza el Gobierno acerca de aquella isla, no me he constituido en eco de ninguna agrupación en particular, sino del sentimiento nacional que inspira á todos los círculos de Madrid, sin distinción de partidos, desde el absolutista hasta el republicano unitario. Es esta una cuestión verdaderamente española, que hierde la fibra más delicada de la conciencia nacional.

El Sr. **Ministro de Estado**: Sres. Senadores, tengo que empezar por dar gracias al Senado por el acuerdo que tomé de que hablase el Sr. Suarez Inclán en un momento en que al parecer menos convenía á S. S. ese acuerdo, porque ya lo habeis oído. S. S., trayendo aquí rumores y reticencias por medio de las que se pretende insinuar en la opinión pública aquello que no se puede demostrar, nos hacia una inculpación gravísima; y aprovechando, no sé si el movimiento de alguno de los Sres. Senadores que protestaban contra la representación que se atribuía á S. S., nos dijo: «parece que no se quiere que hable,» á fin de poder decir despues al país; cuánto hubiera dicho en el día de hoy si se me hubiera permitido hablar!

Pues bien: ¿qué es lo que ha dicho S. S.? (El Sr. **Suarez Inclán**: Hablaré cuando lo tenga por conveniente.) Pues cuando S. S. tenga por conveniente hablar, el Gobierno tendrá por conveniente contestar; y ahora que S. S. no ha dicho más que palabras, le va á dar el Gobierno razones. S. S. puede hablar cuando quiera; pero conste que el Gobierno no tiene prisa para oírle, ni tampoco temor de discutir con S. S. ni con nadie. Bueno es, sin embargo, que se tenga entendido que el Sr. Suarez Inclán se quejaba de que se le había vedado hablar en este momento, y que cuando ha usado de la palabra se ha visto que nada tenía que decir.

En realidad, el que tiene la honra de dirigiros la palabra no tenía necesidad de hacerlo despues de la contestación dada por el Sr. Presidente del Consejo de Ministros; pero yo, como Ministro de Estado, no pude desentenderme de ciertas reticencias de S. S., que no sé hasta qué punto tenía derecho á hacer aquí.

S. S. sospecha que puede haber documentos y conversaciones en que han de haberse consignado las reclamaciones é imposiciones de los Gobiernos amigos para que el español proceda en unos ú otros términos en aquello que es del exclusivo derecho de la Nación española, y no hay nadie que pueda asegurar eso sino fundado en datos racionales, con obligación de suministrarlos inmediatamente; porque si no, el que tal hace no considera bien sus deberes de español, y no recuerda que trata del Gobierno de España, depositario de los intereses morales y de la dignidad española. (Bien, bien.)

Yo sólo tengo que decir á las palabras de S. S., que pretende haber habido esas conversaciones y documentos, que no ha habido tal cosa, y que no es verdad nada de lo que á S. S. le han dicho. Esto se lo dice el que representa en este momento los intereses y la verdad de la Nación española. Y si esto no le basta á S. S., le reto á que me demuestre lo contrario.

Pero el Gobierno inglés, el Gobierno italiano y otros Gobiernos están muy interesados, dice S. S., en que se hagan reformas en las Antillas, sobre todo en que se borre de la vida de nuestras provincias ultramarinas esa mancha de la esclavitud. Y porque esto piensan casi todos los Gobiernos del mundo, y ahora va á abolirse la esclavitud en una de esas provincias, entiende S. S. que esto procede de la imposición de esos Gobiernos. ¡Háse visto tal manera de discuir! Si es verdad lo que S. S. ha dicho, de todas partes donde hay hombres de Estado de generosos y levantados pensamientos se eleva un clamor unánime contra la esclavitud. Pero de esto ¿qué se deduce? No se desprende otra cosa sino que el Gobierno español, al

abolir la esclavitud en Puerto-Rico, toma en cuenta los datos españoles y los de la civilización universal, y entiendo que esta es una ley exigida como partido, un compromiso al que le llaman sus antecedentes, un medio de Gobierno que se dirige á dar á la isla de Puerto-Rico condiciones de libertad y de justicia que corresponden á la actitud noble y leal de España, demostrando ante la luz del mundo entero que, si no ha podido antes de ahora desempeñar su palabra, lo hace en estos momentos, aunque no en lo que se refiere á Cuba, porque donde se nos habla con la voz de los fusiles no hay más que contestar con la de los cañones y las bayonetas de nuestros soldados.

Hay algun mal, señores, en que nosotros, al tomar en cuenta todos estos actos, consideremos tambien la grande opinion que se tendrá de España en todas partes desde el momento en que se diga: «la Nacion española, que ha consagrado los derechos del hombre, ha coronado su obra rompiendo los hierros del esclavo, haciéndolos ciudadanos y libres, aun en medio de todas las dificultades que le rodean?» ¡Qué gran timbre para la Nacion española!

Pero eso no es la autonomía; ¿autonomía la ley municipal! Pues si sólo ha dejado de haber Ayuntamientos desde que vinieron al Gobierno de España ciertas ideas por cuyo desarrollo entiendo yo que hubiéramos llegado á perder, no sólo Cuba, sino tambien Puerto-Rico. Pero aun cuando esto fuese una novedad, que no lo es, sería una novedad reclamada por las grandes reformas que hemos hecho en la vida política de España. Nosotros ofrecimos reformar la legislación de las provincias ultramarinas, y comenzamos por traer á la Representacion nacional los representantes más legítimos de los intereses de Puerto-Rico, y no se ha faltado á la Constitucion al plantear por decreto la ley municipal.

Las Cortes Constituyentes empezaron por consignar en la Constitucion del Estado que se llevasen las reformas á nuestras provincias de Ultramar tan pronto como su estado lo permitiese; y en cumplimiento de ese artículo, cada vez que se daba una ley venía una disposicion transitoria ordenando que aquella ley se aplicase con las reformas indispensables á la isla de Puerto-Rico; y así se hizo cuando se aprobó la ley municipal, autorizándose al Gobierno para que la plantease en estos términos, y eso es lo que ha hecho el Gobierno introduciendo las modificaciones que correspondian al modo de ser de aquel país.

Y no es este el primer Gobierno que lo ha hecho; sólo que ahora se olvida todo por ciertos intereses, y no hay lucha más terrible que aquella que se inspira en los intereses, porque la de las ideas es pacífica y serena. El Sr. Moret lo hizo ya, y en tiempo del Sr. Mosquera se sostuvo, si bien hubo ciertas razones que hicieron se suspendiese la aplicacion de la ley de Ayuntamientos; y lo que entonces se suspendió por un decreto se restablece por otro. No hay más novedad sino que al señor Suarez Inclán convenia decir palabras gruesas que pudiesen llenar de fuego la atmósfera en que estamos viviendo desde hace unos cuantos dias.

Por lo demás, que ha de influir lo que se haga en Puerto-Rico en la isla de Cuba es cierto; pero no en el sentido que presume S. S. Nosotros hemos sostenido siempre que nuestra política respecto á las provincias de Ultramar se fundaba en esta distincion. En Cuba, donde hay guerra, soldados y dinero. En Puerto-Rico, donde hay paz, leyes y reformas. ¿Por qué no acepta S. S. esta explicacion lógica, que nace de los antecedentes? En Cuba no habrá reformas mientras no se halle restablecida la tranquilidad moral y material. En Puerto-Rico sí; y la abolicion, que es fácil, sencilla y poco costosa allí, la haremos inmediatamente, evitando toda clase de perturbaciones y de escándalos. En Cuba la abolicion sería más difícil, y tendría que ser gradual.

¿Por dónde ve S. S. que esto que se hace en Puerto-Rico no será un precedente para Cuba? Esto lo sabe todo el mundo: sólo S. S. parece desconocerlo. Habrá indudablemente una influencia en la situacion de Cuba, sólo que en bien del Gobierno estas reformas serán encaminadas á poner término á la guerra; porque una de dos: ó hay ó no en Cuba algun elemento más ó menos numeroso que no sea completamente hostil á España: si le hay, como yo creo, ó si no habiéndolo se forma por los perjuicios que están sufriendo los que toman parte en la lucha, dirán: «nosotros tenemos el derecho de no creer en las palabras y promesas de reformas cuando termine la insurreccion material y moral, porque tenemos al lado á Puerto-Rico, que ha permanecido fiel, y sin embargo sigue bajo el mismo régimen que nosotros.» Pero una vez que vean las reformas en Puerto-Rico, ya no podrán menos de decirse: «si queremos gozar de mejores condiciones, no debemos acudir á las armas para alcanzarlas, puesto que por ellas no lo hemos podido lograr; depongámoslas y sometámonos á las blandas condiciones que despues de la victoria nos ha de imponer el Gobierno español.»

Si recordamos que durante estos cuatro años estamos llevando á Cuba lo mejor de nuestra sangre, y se están agotando los tesoros de los buenos hijos de Cuba, y aparte de los recursos del Gobierno español, y que á pesar de eso la guerra sigue, no vale la pena de averiguar si el ejemplo de las reformas en Puerto-Rico y la esperanza legítima de tenerlas allí logra lo que no ha conseguido la fuerza de las armas? Si esto se conseguiese, como yo espero, ¡qué satisfacción sería para el Gobierno, y qué recompensa habría tenido por todas las amarguras que ahora pasa y la oposicion de que es objeto por toda esa conjuracion de intereses que se han reunido en su daño tomando el nombre de la integridad de la patria, hablando aquí de disputarla palmo á palmo, cuando lo que parece que se disputa es la extension del látigo con que se desgarran la carne de los negros! (Bien, bien.)

Voy á concluir. No hay aquí sospechas; no hay aquí reticencias; la política honrada del partido radical honradamente se explica, sin acudir á razones de otro linaje; lo que hacemos, lo hacemos para cumplir compromisos que solemnemente hemos contraido; pues del mismo modo que vosotros ereis que se pierde por llevar allí las reformas, nosotros entendemos que se perderá si no se llevan; por vuestro sistema ha venido una insurreccion que está durando cuatro años; veremos lo que pasa con el nuestro.

Una de dos políticas hay que hacer en las provincias de Ultramar: la tradicional de despotismo militar y de arbitrariedad, incompatible con los nuevos elementos que han venido á la vida de la Nacion española, política con la que creo que irremisiblemente se hubieran perdido las Antillas, ó la política salvadora, reformista, humana y liberal que ha sido aceptada por los conservadores de la revolucion.

Lo que no cabe, lo que es fundamentalmente perturbador en la política es el *statu quo*, que es inmoral é imposible despues que la revolucion empuje su palabra; y cuando un país contrae á la faz del mundo un compromiso, tiene que cumplirlo. Si hay paz en Puerto-Rico, es gracias á los esfuerzos de los reformadores y á la confianza que tienen en que llegará un dia en que se les cumplan las promesas y los compromisos que las Cortes Constituyentes tienen contraidos con aquellos habitantes en nombre de la Nacion.

El Sr. Suarez Inclán: El discurso del Sr. Ministro de Estado, apasionado y elocuente como todos los de S. S., me recuerda haber leído en la historia contemporánea los discursos

que hacian en las Cortes de Cádiz los Diputados americanos; y cantos de sirena que deslumbraron á aquellos cándidos, aunque insignes patriotas de las Cortes de 1812. El lenguaje del Sr. Martos hoy es el mismo que aquellos usaban.

¿Y qué resultó entonces? ¿Qué dijo de ellos el tan distinguido D. Agustín Argüelles en las Constituyentes de 1837? Pues dijo que con aquel lenguaje habian engañado, esta es exactamente la palabra, á los insignes patriotas de aquellas Cortes. Por el testimonio de la historia resulta que el lenguaje seductor, las frases deslumbradoras de los Diputados americanos fueron la causa de la pérdida de nuestros vastos territorios de América; y así como los perdimos entonces, así tambien....

El Sr. Presidente: Ruego á V. S. se limite á rectificar. El Sr. Suarez Inclán: ¡Ah, Sr. Presidente! Este argumento duele. (Reclamaciones de la mayoría: momentos de confusión.) Este argumento duele, y yo debo insistir en él.

El Sr. Presidente: Orden, señores: Sr. Suarez Inclán, á la rectificacion, y suplico á S. S. que tenga presente se lo he advertido dos veces.

El Sr. Suarez Inclán: Yo recuerdo con dolor en el corazón la pérdida de aquellos vastísimos territorios; y afirmo sin vacilar que las amplias libertades políticas que pidieron y obtuvieron aquellos Diputados para las provincias ultramarinas fueron la causa de que se perdieran.

El Sr. Presidente: Esa cuestion se podrá tratar cuando vengan los proyectos que se han anunciado.

El Sr. Suarez Inclán: ¿No tengo libertad para hablar, Sr. Presidente? (Varios Sres. Senadores: Sí, sí.) (Un Sr. Senador: No tiene S. S. derecho para hablar en este momento.) Ese derecho es el que me concede el reglamento. (Varias voces: No, no.) Yo invoco vuestro patriotismo, vuestro amor á la patria; quiero evitar otra pérdida para la Monarquía gloriosa de Isabel la Católica y de Carlos V.

El Sr. Presidente: Este debate es singular, y ha ido más allá de donde debía ir. S. S. ha pedido la palabra para rectificar, y es preciso que no siga haciendo declamaciones.

El Sr. Suarez Inclán: He sido objeto de una réplica que se ha calificado de contundente, y tengo argumentos poderosos que oponer al Sr. Ministro de Estado.

El Sr. Presidente: Cuando la Cámara autorice á S. S. para hablar, podrá usarlos.

El Sr. Suarez Inclán: Pues anuncio una interpelacion sobre este asunto para antes de que terminen las sesiones en esta legislatura.

El Sr. Presidente del Consejo de Ministros: El Gobierno, á pesar de que tiene que asistir al Congreso para dar cuenta de la crisis, suplicará al Sr. Presidente de aquel Cuerpo que suspenda la sesion. Tan graves son las afirmaciones del Sr. Suarez Inclán; tan poco importa al Gobierno que en el terreno en que se ha colocado S. S. diga lo que crea conveniente, que yo suplico al Sr. Presidente y al Senado le permitan explicar su interpelacion, pues estamos dispuestos á contestar á todas las acusaciones de que se hace eco S. S.

El Sr. Suarez Inclán: Yo defiendo los intereses de la patria. El Sr. Presidente del Consejo de Ministros: Vamos á discutir: venga esa patria, que ya sabemos lo que es la patria para vosotros.

El Sr. Suarez Inclán: La patria para nosotros es la integridad del territorio. (Varios Sres. Senadores: Eso no es verdad; nosotros somos tan españoles como vosotros.)

El Sr. Presidente: Orden. El Gobierno está invitando á S. S. á explicar su interpelacion, no á sostener los intereses del país, que todos venimos á defender aquí. Por consiguiente, sin entrar en más acusaciones ni declamaciones vagas y gratuitas, sírvase V. S. decir si quiere explicar su interpelacion.

El Sr. Suarez Inclán: Aunque fatigado, estoy á las órdenes del Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

El Sr. Presidente del Consejo de Ministros: En nombre del Gobierno y de la España liberal y revolucionaria estoy dispuesto á contestar en el acto al representante del partido moderado. (Aplausos.)

El Sr. Suarez Inclán: Soy lo que soy, y el país nos juzgará á S. S. y á mí.

El Sr. Presidente del Consejo de Ministros: El país nos ha de juzgar á todos.

El Sr. Marqués de Barzanallana: Sr. Presidente, he pedido la palabra con repeticion, y ahora la pido de nuevo, porque tengo la honra de ser representante del partido moderado, y recejo como injuriosa la palabra del Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

El Sr. Presidente: Puesto que el Sr. Cervera ha pedido la palabra tambien, la usará S. S. despues; ahora la tiene el Sr. Suarez Inclán para explicar su interpelacion.

El Sr. Suarez Inclán: Decía, Sres. Senadores, que el lenguaje empleado por el Sr. Ministro de Estado en la sesion de esta tarde, defendiendo las reformas para la isla de Puerto-Rico, es el mismo que empleaban los Mejías y otros Diputados americanos que tomaban parte en aquellas Cortes.

El Sr. Argüelles dijo en las Cortes de Cádiz que habia sido víctima de un engaño por los Diputados americanos al conceder ciertas reformas á aquellas islas, y por iniciativa de tan insigne republico se escribió el artículo en la Constitucion de 1837, por virtud del cual aquellas provincias habian de regirse por leyes especiales. Y con esta enseñanza de ayer ¿cuál es vuestra conducta de hoy? Hemos sufrido á consecuencia de aquel error inmensos desastres; hoy es indisculpable volver á incurrir en él.

Las Cortes de 1869, al disolverse, discutian un proyecto de ley municipal para Puerto-Rico, que quedó en suspenso; y en uno de los artículos transitorios de la de la Península se dispuso que habia de regir para Puerto-Rico, con las modificaciones que se creyesen convenientes introducir con arreglo á la que habia quedado pendiente. Sin embargo, se mandó plantear esta última en Marzo de 1870. ¿Y qué ha sucedido? El Capitán general Sr. Baldrich, radical por cierto, suspendió bajo su responsabilidad el dar cumplimiento á la disposicion del Gobierno, manifestándole, segun me han informado, que eran muchas y muy graves las causas que le habian obligado á proceder de aquel modo, estando seguro de que su conducta habia de merecer la aprobacion del Gobierno. Es menester que venga el expediente íntegro al Senado para que se ponga todo en claro; lo pido solemnemente desde ahora.

Cuando dos Capitanes generales de distintas opiniones se negaron á plantear la ley, el General Baldrich primero, despues el General Gomez Pulido, ¿cuál era el deber del Gobierno? Estudiar la cuestion á fondo con un criterio imparcial y severo; pero lejos de hacer esto, se da el tristísimo espectáculo de publicar aceleradamente el decreto que habeis visto recientemente en la Gaceta, faltando á la Constitucion y comprometiendo altísimos y sagrados intereses. El Gobierno, pues, no ha atendido las poderosas razones aducidas por aquellas dos dignas Autoridades, y publica la ley municipal, que es un peligro para los intereses de España en las islas de Puerto-Rico y Cuba.

El Sr. Ministro de Hacienda, hace pocos dias, censuraba la ley municipal de la Península, diciendo que dentro de ella

no tenia fuerza el Gobierno para obligar á los Ayuntamientos á que pagasen á los Maestros de instruccion primaria sus modestas asignaciones. Y si esto sucede en la Península; si aquí carece el Gobierno de atribuciones, y así lo declara, para hacer observar la ley á los Municipios, ¿que sucederá en Puerto-Rico con una Diputacion provincial que allí domina en absoluto?

Puesta en ejecucion la ley municipal en Puerto-Rico, nombrarán los Ayuntamientos todos los empleados, la fuerza pública de carácter local y tambien los Maestros de instruccion primaria, con lo cual tendrá el Sr. Ministro de Ultramar el Magisterio en masa en sentido separatista, y trabajando fructuosamente con esta arma terrible. El Magisterio separatista será un elemento de sedicion permanente contra el cual no hay defensa posible. Dadme una palanca de ciertas dimensiones, decía Arquimedes, y removeré el mundo; dadme, dirán los filibusteros, la instruccion primaria y la segunda enseñanza, y el triunfo será nuestro.

Con la ley municipal publicada para Puerto-Rico habeis revestido á los Ayuntamientos de facultades administrativas y económicas que no tienen los de la Península, extendiendo en ella tambien el sufragio á las últimas capas sociales, y ya vereis cuál es el resultado; yo os aseguro que con esa autonomía provincial y municipal no tendreis ninguna influencia, ningun resorte de Gobierno, y os entregais maniatados á los enemigos de la Metrópoli.

Dice el Sr. Ministro de Estado que no se llevarian á Cuba las reformas que nos ha indicado ínterin hubiese insurrectos con las armas en la mano. Yo creo que dondrán las armas en cuanto sepan que en Puerto-Rico existen libertades políticas y derechos casi iguales en su extension á los que hay en España, y en definitiva libertades, reformas y derechos que traerán, si Dios no lo remedia, la pérdida para España de la isla de Cuba. Porque no hay que hacerse ilusiones, Sres. Ministros, Sres. Senadores; llevad á Cuba los derechos individuales con todas las consecuencias que vemos en la Península, y la separacion está hecha para siempre; porque una vez perdidas las Antillas, no volveremos á recobrarlas.

Aquí, en Madrid, es en donde tienen los filibusteros sus centros, sus maquinaciones, sus más poderosos defensores. Preguntadles si concediendo á Cuba las libertades políticas de la Península dondrán las armas los sublevados de la Manigua, y vereis cómo os contestan afirmativamente.

El Sr. Ministro de Estado decía que yo hablaba de influencias de Gobiernos extranjeros. Certo; y acerca de este punto, debo dirigir á S. S. una pregunta concreta, rogándole se sirva contestarla categóricamente. ¿Es verdad que en el Libro verde de los Estados-Unidos hay una nota del Representante de aquel Gobierno en Madrid, en que se refiere y da cuenta de una conferencia con el Ministro de Estado, y en cuya nota se dice que el Sr. Martos habia contestado á aquel Representante que, una vez planteadas las reformas que el Gobierno se proponia introducir en la legislacion de las Antillas, se iba al objeto, se iba á realizar el propósito que manifiesta con tan viva solici tud por nuestros intereses el Representante de los Estados Unidos? Suplico que se me dé una contestacion categorica acerca de este particular, aunque siento haber constatado que el Sr. Ministro de Estado no se halla presente.

El Sr. Vicepresidente (Marqués de Seoane): Está el señor Ministro de Ultramar, Sr. Senador. (Entra en el salon el Sr. Ministro de Estado.) Puesto que ya está aquí el Sr. Ministro de Estado, puede S. S. repetir la pregunta.

El Sr. Suarez Inclán: Ruego al Sr. Ministro de Estado que se sirva darme una contestacion completa á la pregunta que acabo de hacer, que desearé sea satisfactoria. Y ruego tambien al Senado que se sirva dispensarme por el largo rato que le he molestado; concluyo elevando al ciclo fervorosos votos para que libre á esta Nacion desventurada de los peligros que amenazan la integridad de su territorio. He dicho.

El Sr. Ministro de Estado: Sres. Senadores, como estaba aquí el Sr. Ministro de Ultramar, no creia yo que podia haber falta, si bien me permití encargarle tomase alguna apuntes si el Sr. Suarez Inclán se metia con las naciones extranjeras.

En cuanto á la pregunta que se ha servido dirigirme S. S., le diré que, aunque no tenia detalles, he afirmado que ningun Gobierno extranjero ha hecho indicacion alguna al Gobierno español en el sentido de imposicion respecto de la cuestion que se debate. En cuanto á esa nota conminatoria, ruego á S. S. se sirva explicar.... (Algunos Sres. Senadores: No, no es conminatoria.) Ruego á S. S. se sirva repetir la pregunta.

El Sr. Suarez Inclán: He dicho que habia una nota del Ministro ó del Representante de los Estados Unidos, de la cual se desprende que S. S. hubo de manifestarle que se oponia el Gobierno español hacer esas reformas, y que por ese camino se iria hasta donde deseaba el Gobierno de los Estados Unidos.

El Sr. Ministro de Estado: No existe la nota á que se refiere S. S.

Siendo Ministro de S. A. el Regente del Reino asistí á una comida en que estaba el Sr. Sickles, y conversamos de asuntos políticos y de la guerra de Cuba que, como es natural, preocupaba á los Estados-Unidos por los perjuicios que sufría el comercio, así como á España.

Hay grandes preocupaciones; no odian la isla de Cuba los Estados-Unidos, porque no está en su interés ni en su conveniencia el adquirirla, y sobre estos propósitos no debo omitir que siempre he recibido del General Sickles las mayores seguridades de que su Gobierno no aspira á semejante cosa.

Acontece, Sres. Senadores, en los Estados-Unidos con respecto á la raza inglesa lo que con nosotros sucede respecto á las Repúblicas hispano-americanas: hay restos de aquellos odios nacidos de la dominacion antigua; pero no hay sentimiento ninguno de hostilidad respecto á la raza española.

Es cierto que tante el Sr. Ministro de Ultramar como yo, y 40 ó 42 altos funcionarios públicos que allí nos encontráramos, hablamos sobre política, sobre administracion, sobre la guerra en la isla de Cuba y de nuestros propósitos respecto de las reformas. Los periódicos despues, con motivo de la nota que el Representante de los Estados-Unidos pasó á su Gobierno, en que le manifestara nuestros buenos propósitos, han dicho de una manera calumniosa que yo habia manifestado que por tales medios se irian preparando las cosas como querian los cubanos y el Representante de los Estados-Unidos, esto es, á la emancipacion de Cuba.

Con decir que el Gobierno de los Estados-Unidos no quiere la emancipacion de Cuba, ni su Ministro el Sr. Sickles, habria dicho lo bastante para satisfacer á la opinion pública y á la infame calumnia; pero si lo hubiese dicho respecto de los cubanos, hubiera sido una simpleza, puesto que mi lealtad y patriotismo rechazan semejante idea.

La apreciacion del General Sickles no fué otra, no quiso decir otra cosa sino que por ese camino llegaríamos á las reformas apetecidas; y sobre lo que decian los periódicos, me mandó dicho señor una carta autorizándome para que pudiera desmentirlo.

Yo no sé si el Sr. Suarez Inclán, cuando recordaba ciertas palabras, ha querido llamarme filibustero. (El Sr. Suarez Inclán: He salvado las intenciones.) Sin embargo, el correctivo

es que soy Diputado tan español como S. S.; y en cuanto á que por haber dado crédito á las palabras de los Diputados americanos se perdieron aquellos dominios, diré á S. S. que en mi opinión fué por la mala administración de los Gobiernos del régimen absoluto.

Por eso nosotros queremos libertades y reformas para que puedan decir con gozo que son españoles; porque hoy ya los reinos no se adquieren por la fuerza, que se ganan por el cariño y con el amor se conservan. He dicho.

El Sr. Ministro de Ultramar: Sres. Senadores, es bien sensible haber de molestar la atención de la Cámara cuando apenas he tomado posesión del cargo, y cuando tan magistralmente se han tratado los asuntos de Ultramar: pido su benevolencia al Senado por ser la primera vez que tengo el honor de dirigirme la palabra.

La pregunta que inició este debate tenía por objeto aclarar ciertas dudas que abrigaba el Sr. Suarez Inclán, y hacer una protesta de espolismo en su nombre y en el de sus amigos; y siendo este su objeto, me parece debía haber iniciado la cuestión por medio de una interpelación.

Nada tengo que contestar respecto de lo que dijo el señor Argüelles de haber sido engañado por los Diputados americanos, porque ya lo ha sido victoriosamente por el Sr. Ministro de Estado; pero en cuanto á la apreciación ó juicio que merecen á S. S. las reformas decretadas y en proyecto sobre Puerto-Rico, que considero dignas de importancia, habré de ocuparme con algún detenimiento.

Decía S. S. que aquellas reformas implican la pérdida de las Antillas; y si esto fuera verdad, todos los cargos que se nos dirigen no tendrían contestación, y S. S. no demuestra la premisa de la aseveración.

¿A qué autonomía colonial pueden dar lugar estas reformas, ó sea la creación de Ayuntamientos por sufragio restringido? ¿Puede derivarse la aseveración de que por este camino se va á la pérdida de las Antillas? De ninguna manera.

S. S. ha dicho: este decreto es ilegal, infringe la Constitución: por estas consideraciones, y el mal efecto que había de producir, el General Baldrich empezó por suspender su ejecución; ruego al Gobierno que dé conocimiento de esos antecedentes; siguió á este Capitan general el Sr. Gomez Pulido, el cual insistió en las mismas razones para suspender la ejecución de la ley; ¿qué significa ahora la observancia de ese decreto? Significa que S. S. ha sido mal enterado de cuanto hay sobre el particular.

Se publicó en época del General Sanz, en 1870; hizo una consulta, y empezó á plantearse cuando el Sr. Capitan general Baldrich, á consecuencia de un motín que hubo, suspendió la ley municipal, previniéndosele entonces que informara sobre las causas ó motivos que tuvo para ello. Contestó (y esto si escandalizará á S. S.): encuentro dos dificultades; que no hay gente ilustrada á quienes se les puedan confiar estos cargos, y que los empleados no veo quien los ha de pagar; y concluyó rogando al Gobierno aprobase la suspensión.

Di cuenta en Consejo, pareciéndome baladíes las razones que daba el Capitan general; propuse la observancia de la ley, y se acordó pasase al Consejo de Estado, dejando al propio tiempo de ser Ministro. El General Gomez Pulido no ha tenido que hacer ni decir nada por haber estado en suspenso dicha ley durante su mando.

¿Y será necesario que yo diga que no hay ninguna reforma en proyecto para Cuba? Creo que sí, á pesar de que se acordó que ninguna se hiciera hasta que terminase la guerra; pero repito como el Sr. Ministro de Estado: mientras haya guerra no habrá reformas.

Respecto de Puerto-Rico, hay la separación de mandos, una Autoridad civil y otra militar; pero este es asunto de discusión; no es proyecto formulado, y no sé bajo qué punto de vista se tratará esta cuestión por las oposiciones.

Pero por lo que respecta á la cuestión principal, á la de la abolición de la esclavitud, ningún hombre de bien creo yo que, en principio, defienda la esclavitud, en cuyo caso queda reducida á la forma y al tiempo; y si es llegado el oportuno para plantearla en Puerto-Rico, y justa su aplicación, allí debe aplicarse, rogando el Gobierno que hay posibilidad de emancipar los esclavos sin perjudicar á sus dueños, ofreciéndoles esta ocasión de hacer bien.

El único obstáculo más insuperable que se presenta es la resistencia de unos partidos anónimos que dicen van á perderse las Antillas; pero como este proyecto lo han de examinar en su día las Cortes, veremos las razones que en contra se exponen. No es, pues, esta ocasión de hacernos cargos por lo que es un proyecto. No hay más reformas para Puerto-Rico, Cuba y Filipinas: si otra cosa se crea, es un fantasma.

Está S. S. preocupado al juzgar el decreto de la ley municipal, porque los Ayuntamientos habrán de nombrar sus dependientes y los Maestros de Escuela. ¿Son los Ayuntamientos de Puerto-Rico más libres que los de la Península? Indudablemente son menos libres, porque tienen un Presidente delegado de la Autoridad; y si aquí en España influyen en las elecciones, ¿cómo puede desconocer S. S. la influencia del Gobierno español en la isla de Puerto-Rico?

Ha dicho S. S. que la mayor parte de los habitantes de Puerto-Rico son separatistas; yo pido á S. S. la prueba; no lo son ni la décima parte. Saben que no tienen condiciones para formar una República; no tienen afecto á la isla de Cuba, y no se ambicionan por los Estados-Unidos. Y si esto es así, porque se hayan levantado en una ocasión dada 200 hombres, no es justo suponer que la mayor parte de los habitantes de Puerto-Rico son separatistas. Creo á esa provincia leal y perfectamente unida á la Metrópoli.

Y para concluir, en cuanto á que depondrán las armas los insurrectos de Cuba planteadas las reformas en Puerto-Rico, y que se lo pregunte á los filibusteros, tengo que decir al señor Suarez Inclán que me alegraré que aquellos depongan las armas; descarta que influyera de una manera tan decisiva al efecto ese decreto, que se volviesen á sus hogares; ellos tendrán la fuerza que les den sus fuerzas; pero nosotros tendremos las del ejército y las de la justicia; creo que no se proclamarán independientes, sino que, por el contrario, irán adelantando para ponerse al nivel de las colonias que tienen otras naciones.

Sobre que preguntemos á los filibusteros si no es cierto lo que dice S. S., yo quisiera que S. S. se tomase ese trabajo: yo no los conozco; habrá centros de conjuración que ignoro; pero puede preguntárselo S. S.; yo se lo agradeceré.

Habiendo contestado al Sr. Suarez Inclán, ruego á la Cámara se sirva acordar pasemos á otro asunto, porque me parece este bastante discutido. He dicho.

El Sr. Presidente: El Sr. Suarez Inclán tiene la palabra para rectificar.

El Sr. Rojo Arias: Pido la palabra, porque si al Sr. Suarez Inclán se le...

El Sr. Presidente: Puede rectificar el interpelante y replicar otro Sr. Senador, Sr. Rojo Arias.

El Sr. Suarez Inclán: Penosa impresión me ha producido el discurso que acaba de pronunciar el Sr. Ministro de Ultramar; creía yo que S. S. se proponía hacer en Ultramar la misma política que siguió el Sr. Ayala, y según hubo de

manifestarle en la conferencia que tuvo con él al subir por primera vez al Ministerio, me he visto, pues, defraudado en esa esperanza, porque veo que es distinta ahora la política que piensa S. S. desarrollar en aquellas provincias; me fundo al pensar así en la calurosa defensa que ha hecho S. S. del proyecto de ley municipal publicado há pocos días, y en haber manifestado que está identificado con la política que ha expuesto el Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

Dice S. S. que la pérdida de nuestros dominios en América no fué porque se hubiesen llevado allá ciertas libertades políticas. La historia en este particular no viene en ayuda de S. S. Diputados de América en las Cortes de Cádiz fueron los primeros que se pusieron al frente de la insurrección, como se han puesto en Cuba los que vinieron en 1863 á pedir reformas para aquella Antilla. Y con tan dolorosa experiencia, con tan terribles desengaños, con tan desastrosas consecuencias, ¿es creíble que en el año de gracia de 1872 nos dejemos alucinar y sorprender?

Dice S. S. que no sabe haya filibusteros en contacto con el Gobierno español, si bien afirma que los hay, y centros que trabajan en ese sentido en Madrid con constancia. Yo no quisiera que la atmósfera densa y caliginosa que se respira en la corte de España llegue á invadir al Gobierno. A mí, respondo que no ha de llegar.

Creo que es anticonstitucional la ley; y como ya he molestado bastante al Senado, le suplico me dispense y me sienta.

El Sr. Ministro de Ultramar: El Sr. Suarez Inclán, ocupándose de mis opiniones personales, dice que ve una inconsecuencia en mis actos como Ministro. Son exactos los que ha manifestado respecto de la visita que hice á mis dignos antecesores los Sres. Ayala y Gasset.

Así que salió del Ministerio mi particular amigo el Sr. Ayala, fui á visitarle. Lo mismo he hecho hoy respecto del señor Gasset, mi digno antecesor. La cortesía, á mi juicio, nada tiene que ver con las ideas políticas. Con el Sr. Ayala no estaba conforme en este asunto, como tampoco lo estoy, aunque no más que en algunos puntos concretos de la cuestión, con el señor Gasset. Al Sr. Ayala le dije: «la política que acaba Vd. de observar en el Ministerio y la que voy á observar yo, de acuerdo con mis compañeros, es la misma.» Eso digo hoy. Cuando el Sr. Ayala dejó el Ministerio, era Capitan general de Puerto-Rico el Sr. General Baldrich; estaban observancia el decreto sobre organización municipal de aquellas islas, principal objeto de las manifestaciones del Sr. Suarez Inclán. La política relativa á Ultramar estaba fijada en aquellas Cortes por la contestación al discurso régio; firmado por conservadores y radicales; en ella se determinaba la de hoy: reformas en Puerto-Rico y statu quo en Cuba. ¿Quién ha hecho evoluciones en este asunto? Los que mantienen la contestación al discurso régio de 1870 con sus consecuencias; el que dice que ahora ni en Cuba ni en Puerto-Rico deben hacerse reformas. El Sr. Ayala telegrafió á la Autoridad de Cuba: «El Ministro que me sucede tiene la misma política que yo; no crean Vds. otra cosa.» Y yo añadía en otro telegrama: «La política que sobre la conservación del territorio debe seguirse es la del Gabinete anterior; no es la política de partido; es política nacional.» No hay, pues, contradicción entre lo que hice entonces y ahora sucede.

Lo que era regular era que el Sr. Ayala y el Sr. Suarez Inclán, correligionario suyo entonces, mantuviera aquel decreto, y que yo considerase conveniente la suspensión del mismo, porque esta se hizo en mi época. He aquí, Sr. Suarez Inclán, como buscado algunas veces inconsecuencia en otra persona, suéle encontrarse en la misma que la advierte. Insiste S. S. en que el General Baldrich, por confesión suya, se negó á plantear el decreto sobre régimen municipal. No me ha entendido S. S. He dicho que el General Baldrich estaba ya cumpliendo aquel decreto, pero que acordó la suspensión á causa de un motín que ocurrió allí; esto es diferente de lo que me ha entendido S. S. En cuanto á lo de los Diputados del año 1810, sólo he dicho que las oraciones de aquellos Diputados, aunque fueran demostriaciones, no podían producir la insurrección del año 6, ni la del 18, ni la del 28, á no ser que fueran leídas de motu que hicieran extensivo el convencimiento de las masas y de las personas á largas épocas. Respecto al temor de S. S. de que el Gobierno sea envuelto por la atmósfera filibustera, debo manifestarle que si yo supiera que algunos trabajaban en favor de nuestros enemigos de Cuba, procuraría contrariarlos energicamente. Está seguro S. S. de que el Gobierno no se dejará envolver nunca por esas influencias que se llaman filibusteras, ni por ninguna de esas otras que se llaman negras.

Hecha la pregunta por un Sr. Secretario, á propuesta por el Sr. Presidente, sobre si el Senado se servía prorogar la sesión, el acuerdo fué afirmativo.

El Sr. Marqués de Barzanallana: Empiezo por declarar que celebros haya pasado el tiempo trascurrido desde el momento en que las violentísimas é injustas palabras del Sr. Presidente del Consejo me hicieron pedirla, porque este tiempo ha bastado para que la reflexión haya sucedido á la excitación generosa que en mí produjeron esas palabras.

Sin provocación de ninguna especie, cuando el Sr. Suarez Inclán, á quien felicito por los honores de esta discusión, que pondrán muy alto su nombre en el país que representa y en la Nación entera, cuando dirigía las observaciones que tuvo por conveniente al Gobierno, el Sr. Presidente del Consejo, contestando á estas, dijo que no había indicación alguna de Potencias extranjeras, porque los Ministros de hoy no eran moderados, y añadió como haciendo objeto de excitación de antipatía al Sr. Suarez Inclán para el Senado, decía: ahí teneis el representante del partido moderado. Este partido ganaría mucho con ser representado y defendido por el Sr. Suarez Inclán; pero es la verdad que en la responsabilidad del partido moderado, y quien debe defenderle aquí, soy yo. ¿Cuándo el partido moderado ha cedido á indicaciones de Gobiernos extranjeros en algun asunto? ¿Necesito recordar la energía de un Gobierno de este partido, cuando creyó que debía usar de rigor respecto de un Representante extranjero que aparecía inmiscuirse en nuestros negocios?

El Sr. Presidente del Consejo ha citado un hecho, presentándole bajo los colores de la pasión, y acerca del cual la historia fallará. En la cuestión que ha citado S. S. el Gobierno francés no estuvo todo lo hábil ni todo lo prudente que debía esperarse del hombre insigne de Estado á quien me refiero, porque no hay más que ver sus Memorias y confrontarlas con los hechos diplomáticos consignados en los documentos del Parlamento inglés para convencerse de que el Gobierno español no cedió á presión de ningún género, y que resolvió la cuestión llamada de matrimonios españoles con arreglo á los intereses del país.

¿Cree S. S. que se complace bien esa conducta con lo que exigen de S. S. los deberes del puesto que ocupa?

Después S. S., para defender su conducta en la cuestión de las provincias de Ultramar, dijo que era necesario obrar de otro modo que el partido moderado, so pena de pasar por una segunda edición de Marruecos y Turquía. Esto me ha lastimado hondamente.

Sr. Presidente del Consejo de Ministros y Sres. Senadores, el partido moderado ha sido inteligente y comprensivo de los

intereses de nuestra Nación; el partido moderado nunca ha cerrado su inteligencia á la comprensión de ninguna cuestión de Gobierno, obrando con prudencia é imitando con sus procedimientos gubernamentales, no los de Turquía y Marruecos, sí como aquellas Naciones que estamos acostumbrados á considerar como modelos de Gobierno.

¿Hemos sostenido en principio la esclavitud? La oposición que hacemos al Gobierno ¿es en nombre de ese principio? No. Explíquese entonces S. S. cómo hay una verdadera liga nacional, no de retrógrados, sino de hombres de todas las escuelas políticas, desde la que defiende el absolutismo hasta los que defienden la república. Nosotros hemos querido que se aclare la cuestión de la esclavitud según requiere su inmensa importancia.

Hemos querido imitar, no la conducta de Marruecos ni de Turquía, sino, por ejemplo, la del Brasil, que puede muy bien sufrir la comparación con otros muchos de los que es admirador el Sr. Ruiz Zorrilla. Hemos querido imitar la conducta de Inglaterra, y hemos querido obrar como esta nación ilustre ha obrado en las cuestiones irlandesas.

Me duele, Sres. Senadores, oír en esta Asamblea á Ministros de mi país constantes condenaciones á todo lo que nuestra raza ha hecho. ¿Y hay cosa más propia para que un país se desprecie á sí mismo que predicarle continuamente ese desprecio? Yo no creo que la América se haya levantado contra nosotros por nuestra intolerancia religiosa, ni por ninguna de esas causas á que lo atribuía el Sr. Martos.

Yo no tengo ilusiones de cierta especie; y cuando me levanto á hablar es meramente para cumplir un deber y para quedar en una posición decorosa, y creo que era llegado este caso defendiendo al partido moderado y la política española, pues no soy de aquellos hijos que se vienen fácilmente á renegar de sus padres; al contrario, procuro honrarlos. Dicho esto, debo manifestar que nuestra política en América había sido paternal como ninguna otra, y tenemos que decirlo así delante de esos países que han ido arrojando á las tribus naturales, haciendo que desaparecieran esas razas; cuando por el contrario, nosotros las hemos ido amorosamente conservando. Al recordarnos esto, lo hago en defensa del nombre de nuestro país.

La prueba de que la administración antigua es la causa de aquellos alzamientos la encontraba el Sr. Martos en que aquellos países se alzaron en tiempo del Gobierno absoluto; y precisamente el verdadero alzamiento fué cuando se concedían por los inexpertos, pero patrióticos legisladores de Cádiz, derechos y libertades á los habitantes de aquellas posesiones. Yo recuerdo las durísimas palabras de un Ministro inglés que en 1823, cuando la Inglaterra se negó á tomar parte con la Francia en la invasión de España, dijo: vosotros sujetareis el Gobierno constitucional de España; yo sujetaré al continente americano; y reclamó la influencia en aquellos Estados, los cuales desde entonces ya pueden echar cuentas de los funestos resultados que han sacado de aquella independencia.

Yo creo que esta discusión es algo prematura, y que nos encontramos en una posición desventajosa, sin las armas necesarias que pediremos cuando venga la cuestión aquí, pues será preciso traer el expediente que ha debido tenerse en cuenta para adoptar medidas de esta importancia, y entonces veremos cómo se resuelve la importante cuestión de dar libertad de repente á los esclavos, dándose por resultado una carga de 600 millones de reales. Desde luego le digo al Gobierno que se prepare, pues pediremos todos los documentos y notas de todos los Gobiernos extranjeros que se relacionen con el Gobierno de aquellas islas.

El Sr. Presidente del Consejo de Ministros: Voy á decir muy pocas palabras, porque no quiero molestar al Senado, y tengo además que cumplir con el deber de Presidente del Consejo de Ministros en la otra Cámara; pero me es indispensable dejar consignado que no es el Gobierno el que ha dado motivo á este debate.

Ha dicho el Sr. Marqués de Barzanallana que las frases violentísimas que yo empleé han sido causa de que pidiera la palabra. Yo dejo al juicio del Senado si tuve ó no razón para explicarme con el calor que lo hice, después de lo manifestado por el Sr. Suarez Inclán.

¿Cómo ha venido este debate? El Presidente del Consejo de Ministros ha dado cuenta de la crisis sin aludir á nadie, y cuando no debía esperarse otra cosa, según es costumbre en estos casos, sino que los Sres. Senadores pudieran hacer alguna pregunta, á la que hubiéramos contestado con el mayor gusto, se levanta el Sr. Suarez Inclán, y contra las condiciones de su carácter nos hace aquí su especie de artículo de fondo de cualquiera de los periódicos que hace 20 días nos vienen llamando filibusteros.

El Sr. Suarez Inclán ha hablado de integridad nacional, de la pérdida de las Antillas, de documentos diplomáticos, sin citar ninguno, llegando hasta decir: ¡Ah, si en esta cuestión pudieran venir todos los documentos; si el país pudiera escuchar las conversaciones que habrá habido entre el Sr. Ministro de Estado y los Ministros de otras Potencias extranjeras! Y hasta fijaba S. S. alguna. ¿Y no se había de alarmar por esto el Presidente del Consejo, y protestar cuando no había dicho nada que pudiera ofender á nadie? Tenía, pues, el Gobierno ese deber que cumplir, y á pesar de eso no he empleado ningún calificativo que pudiera ofender.

Yo creía que el Sr. Suarez Inclán estaba hoy en el partido moderado, y lo que he dicho no ha sido en son de ofensa para S. S., pues no se había de ofender por pertenecer á uno de los partidos en que está dividida la política española, ni con el objeto de mortificar al Sr. Marqués de Barzanallana, y recordé hechos y antecedentes sobre los cuales no insistí.

El Sr. Marqués de Barzanallana ha dejado que nos juzgue la historia; á ella los dejo yo también. Por de pronto los contemporáneos creen que no anduvo muy acertado el partido moderado en la cuestión de los matrimonios á que antes he hecho referencia. Todavía resuena en mis oídos la voz de un amigo mío, que pertenece á ese partido, que atribuía la cuestión que engendró la pérdida del sistema constitucional en España á ese malhadado asunto.

No quiero contestar una sola palabra acerca de las magníficas frases con que ha defendido el Sr. Marqués de Barzanallana sus puntos de vista en la cuestión de las reformas de Ultramar. Creo que las explicaciones que ha dado acerca de esto el Sr. Ministro de Ultramar han de tranquilizar muchas conciencias, y después que se lea con detenimiento lo que se ha dicho hoy aquí no quedará más que la pasión de partido al lado de esa liga que llamaba liberal el Sr. Marqués de Barzanallana, porque todos se convencerán de lo siguiente:

Primero. Que ni los Ministros anteriores, ni los actuales, no intentan allí nada ni administrativo, ni político, ni social mientras haya un sólo rebelde con las armas en la mano.

Segundo. Que para pensar en reformas en la isla de Cuba, este Gobierno, si tiene la suerte de serlo cuando la isla se halle pacificada, y si no lo aconseja así á sus sucesores, es preciso, no sólo la pacificación material, sino que también la moral.

Y tercero. Que en cuanto á la cuestión de Puerto-Rico, las reformas no van más allá que hasta donde ha dicho el Gobier-

no. La ley de Ayuntamientos, según ha explicado ya el Sr. Ministro de Estado; la separación de mandos, que no tiene más importancia que la que le quieren dar los que no tienen otro objeto que añadir una piedra más al motivo de sus resentimientos, y la cuestión de la esclavitud, que es la magna, no por las dificultades que tenga, porque está demostrado que no presenta ninguna, sino por los precedentes que pudiera sentar, y que ya ha dicho el Gobierno que no sienta ninguno respecto de lo que después puede hacerse en Cuba. Nosotros abordamos con resolución y franqueza la cuestión, porque creíamos que sobre todo lo que podemos hacer por el país, por la libertad y por la dinastía, nada sería comparable á que quedara de nosotros el recuerdo de que habíamos caído ante una liga nacional, liberal ó como quiera llamarse, hecha para no dar la libertad á 30.000 hombres, que no tienen más delito que el ser su rostro de un color distinto del nuestro.

El Sr. **Cervera**: Sres. Senadores, los individuos del partido republicano hemos tenido verdadera impaciencia por conocer el pensamiento del Gobierno; y después de los rudos embates que acaba de sufrir por una de las minorías del Senado, nosotros no podemos permanecer silenciosos, y debo desde luego decir por una parte que apruebo el pensamiento del Gobierno, si bien no me atrevo á aplaudirlo, porque nosotros no nos contentamos con tan poco; pues vamos mucho más allá.

Desde la revolución acá no he presenciado ningún acontecimiento que me haya impresionado tanto como el de oír proclamar desde el banco ministerial la abolición inmediata de la esclavitud. Esta es una gran conquista; mi patria empieza á ser justa, y las Naciones que saben ser justas tienen derecho á disfrutar de todas las libertades que labran su felicidad en el porvenir.

El Sr. **Presidente**: Se va á dar lectura de una proposición que se ha presentado á la mesa.

Leída dicha proposición, decía así:

«Pedimos al Senado se sirva declarar que ha oído con mucho gusto las explicaciones del Sr. Presidente del Consejo de Ministros respecto á los motivos y á la resolución de la última crisis.»

«Palacio del Senado 20 de Diciembre de 1872.—Ignacio Rojo Arias.—Eulogio Eraso.—Saturnino de Vargas Machuca.—Tomás Acha.—Vicente de Fuenmayor.—Cosme Marin y Vallejo.—Rafael Primo de Rivera.»

El Sr. **Rojo Arias**: Sres. Senadores, el objeto de la proposición que se debate está explicado en ella misma. El señor Suarez Inclán, con un calor propio del hombre de partido que tiene pasiones políticas, creyó que podía hablar en nombre de la Nación española, oponiéndose *ad perpetuum* á las reformas de Ultramar. Yo creí que S. S. quería monopolizar una representación en la que creo tener una parte igual; y como mis opiniones disienten de las suyas, de aquí que usara aquella frase que S. S. tuvo por inconveniente, que yo retiro, pero á calidad de que me dé otra que signifique lo mismo. Con esta proposición quería yo significar á la Cámara y al país que esta cuestión, á que se ha querido dar un carácter que no tiene, entraña ni más ni menos que un pensamiento político, y trataba de demostrar que el Senado español ve con mucho gusto que ocupando ese banco un Ministerio radical no se hacen más que crisis parlamentarias; recordando aquellos tiempos, á fin de procurar que no vuelvan, en que eran muy pocos los que conocían los móviles de las crisis que tenían lugar.

Yo presento esta proposición como el acto político que viene á determinar una votación, á fin de que por ella se conozca la opinión que domina á la Cámara, que tengo derecho á decir que es también á la mayoría del país; y como mis frases no son las que han de significar esa opinión, sino la actitud de los Sres. Senadores, yo, que también me propongo tratar en su día estas cuestiones, me siento, rogando al Senado que la tome en consideración.»

Hecha la oportuna pregunta, el acuerdo fué afirmativo.

Abierto el debate sobre ella, dijo

El Sr. **Calderon Collantes**: Siento, Sres. Senadores, pero no lo extraño, que en la sesión de esta tarde se haya faltado bastante á la calma que ha presidido hasta ahora á nuestras deliberaciones. No es culpa de nadie: nace de la importancia misma del asunto; pero en realidad, y sin ofensa de nadie, yo me atrevo á decir que esta cuestión es prematura, y hé ahí por qué votaré en contra de la proposición. Pues qué, señores, una cuestión social de esta inmensa gravedad puede resolverse de plano por una proposición casi incidental, sin tener á la vista ninguno de los antecedentes que han dado motivo á la grave solución del Gobierno? ¿Sería prudente que el Senado contrajera anticipadamente un compromiso que tuviera tal vez que retractar?

Es más: si está pendiente una proposición en el Congreso, ¿puede tratarse á la vez de un mismo asunto en ambas Cámaras? Caminemos, pues, con calma, y no nos dejemos arrastrar por la pasión; y á proceder así estamos más obligados que el Congreso de Diputados, porque esta Cámara de edad es el compensador que sabiamente ha puesto la Constitución al mayor calor que naturalmente ha de dominar en el Congreso. Yo me atrevería á rogar, supuesto que no cabe duda que la mayoría del Senado es favorable á la política del Gobierno actual, que se retirase la proposición, reservándonos nuestra libertad de acción y de conciencia para cuando vengan todos los antecedentes. Y aquí tengo que dirigir un ruego, que suplico á la mesa se sirva ponerlo en conocimiento del Gobierno.

Yo deseo que el Gobierno, para poder tratar esta inmensa cuestión con todo el conocimiento que se necesita, remita los antecedentes que hayan motivado la resolución tomada y las que se apreste á tomar, así como los informes que hayan emitido las corporaciones, las Autoridades &c. Entónces podremos tratar esta cuestión sin reducirla á los estrechos límites de una cuestión de partido.

Se trata, en sentir de todos, del porvenir de nuestra patria, de la honra de la Nación, que es muy superior á todas las cuestiones de partido. Yo no tengo el honor de representar al partido moderado ni á ningún otro; pero soy un Senador del Reino, representante de mi patria, y trataré la cuestión cuando llegue el caso en la elevada esfera de los intereses del país y del derecho. Y tengo que hacer una declaración, por si Dios me niega la salud cuando llegue este importantísimo debate, que á nadie ofende ni envuelve censura para ninguna persona.

Si llego á votar contra las medidas del Gobierno, no ha de ser porque yo sea partidario directa ni indirectamente de la esclavitud del hombre; pero como al dar la libertad á los negros podemos comprometer la seguridad de los blancos, que es también creación de la humanidad, por esto hoy por hoy me opondré á eso.

Por lo tanto, creo que debe aplazarse la cuestión; y quedando las cosas como están, que se dé por terminada esta discusión.

El Sr. **Rojo Arias**: Creo que S. S. no ha debido oír la lectura de esta proposición, que no envuelve la resolución de ninguna de las cuestiones de Ultramar; estando conformes, como lo estamos, con que se aplaze la discusión de estas cues-

tionen, cuando lo que en ella pedimos es que el Senado apruebe la solución que el Gobierno ha dado á la crisis.

El Sr. **Calderon Collantes**: Me opongo; si tiene ese fin, á que se apruebe la proposición, porque la crisis ha estado mal resuelta: en lugar de dos Ministros debían haber salido tres; el Sr. Ministro de la Guerra, contra el cual pensaba presentar una proposición para saber por qué continúa en el Gabinete cuando participaba de las mismas opiniones que los dimisionarios.

El Sr. **Rojo Arias**: No será conveniente á juicio de S. S. la aprobación de esta proposición; pero yo no lo creo así é insisto en sostenerla.

En cuanto á los motivos de permanecer en el Gobierno el Sr. Ministro de la Guerra, yo creo que merece su conducta un voto de confianza.

El Sr. **Cervera**: En representación de mis amigos, debo manifestar que no habiendo más motivo de crisis para el Gobierno que las reformas de Puerto-Rico, y con cuyo motivo se pide un voto de confianza para el mismo; viendo nosotros en la proposición que el Senado en principio condena la esclavitud, en este concepto no podemos menos de añadir nuestros votos á los de la mayoría.

Leída de nuevo la proposición, se pidió por varios Sres. Senadores que la votación fuese nominal; y verificada, se aprobó por 51 votos contra 5:

#### Señores que dijeron sí:

Bardon.	Reus y García.
Paradela.	Perez Crespo.
Zorrilla (D. Juan Ramon).	Marqués de Colomina.
Gil Virseda.	Florez Fondevila.
Rojo Arias.	Marin Vallejo.
Pieltain.	Acha.
La Chica.	Royo Murciano.
Hidalgo Dominguez.	Ortiz.
Morales Diaz.	Torre y Castro.
Marqués de Almanzora.	Conde de Encinas.
Eraso.	Castro.
Primo de Rivera.	Alonso (D. Juan Bautista).
Hidalgo Saavedra.	Diez.
Tomé.	Zorrilla (D. Miguel).
Montes.	Montero Rios.
Pardo de la Casta.	Udaeta.
Alvarez (D. Luis Prudencio).	Ametller.
Crespo Raseon.	Diaz Quintero.
Vidal y Villanueva.	Cervera.
Labrador.	Cala.
Deas Adroer.	Benot.
Montesino.	Vargas Macinuca.
Monasterio y Correa.	Fuenmayor.
La Rigada.	Balart.
Oreiro.	Sr. Presidente.
Sabau.	

Total, 51.

#### Señores que dijeron no:

Calderon Collantes.	Sanchez Monge.
Ródenas.	Marqués de Barzanallana.
Suarez Inclán.	

Total, 5.

El Sr. **Presidente**: Orden del día para mañana á las doce: Discusión del presupuesto de ingresos.

Se levanta la sesión.

Eran las ocho y media.

### CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

#### PRESIDENCIA DEL SR. RIVERO.

Extracto oficial de la sesión celebrada el viernes 20 de Diciembre de 1872.

Abierta á las dos y cuarto, y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

El Congreso quedó enterado de los decretos admitiendo la dimisión á D. Servando Ruiz Gomez y á D. Eduardo Gasset de los Ministerios de Hacienda y Ultramar, y nombrando Ministro de Hacienda á D. José de Echegaray, de Ultramar á Don Tomás María Mosquera y de Fomento á D. Manuel Becerra.

Se anunció que se dejaría sobre la mesa el expediente relativo á las salinas de Loja, reclamado por el Sr. Morayta, y que remitía el Sr. Ministro de Hacienda.

Quedó enterado el Congreso de que el Sr. Alvarez Bugallal no podía asistir á la sesión por hallarse enfermo.

Pasó á la comisión correspondiente una exposición de los Procuradores de Villaviciosa, en la provincia de Oviedo, contra la proposición relativa á la libre defensa en juicio; así como otras cuatro, presentadas por el Sr. Gutierrez Gamero, de los Procuradores de Valencia, de Cambados, de Avilés y de Mérida en el mismo sentido.

El Sr. **Bomero Giron**: He pedido la palabra para presentar una exposición del Circulo de la Union mercantil de Madrid haciendo observaciones sobre la falsificación de los billetes del Banco de España y la ineficacia de los medios de perseguir este delito. Llamo la atención de la comisión de peticiones para que cuando dé dictámen acerca de este asunto procure hacerlo con toda la energía que el caso requiere.

El Sr. **Olave**: Habiendo estado enfermo estos días, no he podido unir mi firma á la del Sr. Coronel y Ortiz en su voto particular sobre las actas de Jerez de la Frontera, y ruego á la mesa y al Congreso que moralmente consideren mi firma al lado de la de dicho señor.

El Sr. **Presidente**: S. S. puede poner su firma cuando guste en el voto del Sr. Coronel y Ortiz.

El Sr. **Olave**: Creí que había pasado el tiempo hábil para esto; pero si no es así, lo pondré.

Se dió cuenta de una proposición del Sr. Cisa sobre unificación y arreglo definitivo de toda la Deuda del Estado, y en su apoyo dijo

El Sr. **Cisa**: Todos sabeis lo que importan los intereses de la Deuda, y que no hay en el día Ministro de Hacienda posible. El objeto de mi proposición es salvar el porvenir de los acreedores, y de una ruina inminente á la Hacienda española, unificando su Deuda y dando nuevas láminas que devengarán el 5 por 100 anual. Esta unificación traerá un beneficio para el Estado de 900 millones; de los cuales, destinando 500 para amortizar la Deuda, dentro de 18 años no existirá esta en Es-

paña. Para que los Sres. Diputados se persuadan de la exactitud de lo que digo, voy á examinar artículo por artículo.

Dice el 1.º:

«Toda la Deuda del Estado, á excepcion de la convertida en láminas intrasferibles, será unificada por medio de una conversión que se efectuará desde luego que esté aprobada la ley de presupuestos.»

Todos sabeis los muchos créditos que existen pendientes de liquidación, y que por este proyecto deben ser llamados á liquidar en un breve plazo.

El art. 2.º dispone lo siguiente:

«A los tipos que en efectivo consten en la cotización oficial del día en que se pague la Deuda, sea de la clase que fuere, se entregarán á sus tenedores nuevas láminas al portador, que las habrá de 25, 50, 100, 250, 500, 1.000, 2.000 y 5.000 pesetas efectivas; y si en la liquidación hubiese algun sobrante á favor del tenedor, se entregará por el Gobierno en metálico.»

Esta es cuestión de alguna trascendencia, porque se trata de dar láminas nuevas por el valor que en sí tienen, no por el nominal.

Por el art. 3.º se establece que «las nuevas láminas devengarán el 5 por 100 anual, y estarán sujetas á la amortización por suerte en un plazo que no pase de 20 años, y durante dicho tiempo los intereses no sufrirán ninguna clase de descuento.»

¿Qué pueden esperar más los tenedores de esta Deuda que una renta asegurada y una amortización tambien segura? La renta es de 5 por 100 y libre de todo descuento, según el artículo 4.º

«El Congreso nombrará una Junta liquidadora de la Deuda, compuesta del actual Sr. Presidente, seis Diputados de la mayoría, cuatro de la minoría republicana y dos de la conservadora; los cuales dentro de un plazo de seis meses, á contar desde la fecha de su instalación, deberán haber liquidado toda la Deuda del Estado interior ó exterior, ó que estén hoy pendientes de liquidación y no estén todavía clasificadas.»

Aquí, señores, están representadas todas las fracciones en que por desgracia se halla dividida la Nación; y procediéndose como en este artículo se propone, todas las fracciones contrarían el compromiso de asegurar el porvenir de esta clase de acreedores.

El art. 5.º dice que las nuevas láminas deberán ser firmadas por el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, por el señor Ministro de Hacienda, Sr. Presidente de las Cortes y señor Secretario de la comisión.

Creo que estamos en un sistema democrático; que representamos la voluntad del país, y que somos los únicos que podemos legalizar la Deuda.

Dice el art. 6.º:

«Por todos los medios de publicidad posibles se avisará á todos los que tengan créditos contra el Estado á que los presenten dentro del término de cinco meses, comunicándoles con la pena de caducidad á los que en el expresado plazo no los hubiesen presentado.»

Con la rapidez que hoy tienen las comunicaciones y lo fácil de la publicidad, creo que se da aquí el tiempo suficiente para resolver todas las reclamaciones.

«Hecha la liquidación, dice el art. 7.º, se formará un estado general de todo lo que la Nación adeuda, que se hará insertar en todos los periódicos oficiales.»

No creo que haya español que no tenga derecho y hasta obligación de saber lo que debemos, y á esto se encamina el artículo 7.º

En el 8.º se dispone que el importe de los créditos de dicho estado quedará á disposición del Sr. Ministro de Hacienda para otro papel de crédito, á no ser el que se le abra á corto plazo.

En esto se funda el porvenir de España en privar á los Ministros de acudir más al crédito, evitando de este modo la bancarota. Es necesario poner una capataz á los Ministros, y que no haya más Deuda flotante que las letras á corto plazo.

Dice el art. 9.º:

«De los bienes que aun faltan por vender, el importe que de ellos resulte sobrante de otras obligaciones se destinará exclusivamente á la amortización de las nuevas láminas de Deuda exterior.»

Tenemos por la ley de desamortización una porción de bienes que faltan por vender, y estos deben ser vendidos y destinados á la amortización de las nuevas láminas.

Por último, en el art. 10 se previene que en los presupuestos sucesivos se consignará, á más de la suma que ascienden los intereses, 300 millones de reales para atender anualmente á la amortización de la Deuda emitida.

Ya he dicho que, destinando á ese objeto estos 300 millones por espacio de 18 años, se conseguirá liquidar con todos los acreedores.

Suplico, pues, á la Cámara se sirva aceptar mi proposición, sin perjuicio de hacer luego en ella las enmiendas que se consideren más oportunas.

Procediéndose á votar, fué desechada la proposición.

Se leyó otra declarando libre el juego de envite y azar en todos los dominios de España.

En su apoyo dijo

El Sr. **Cisa**: Probablemente esta proposición correrá la misma suerte que todas las que salen de este banco. Ninguno más autorizado que yo para defender esta proposición. Ni he jugado nunca, ni he entrado jamás en una casa de juego. He sido Alcalde expresamente para perseguir el juego; pero los dueños de esas casas se informaron de esos señores que llaman Abogados; los cuales les aconsejaron el modo de burlar mi vigilancia, que era el de poner la Constitución por delante, y me decían los dueños de esas casas: «Esta sala es para tomar café; esta otra es para los juegos de tresillo y solo, y las demás son habitaciones particulares, y según la Constitución no puede Vd. penetrar en ellas.» Yo iba con mi cuñado, que era Juez municipal, y á pesar de que estaba oyendo: «tres al blanco y cuatro al negro,» no podía sin embargo entrar en la habitación. Pues de este hecho ha nacido la proposición; si no se puede extinguir el juego, saquemos por lo menos algun partido en beneficio de los pobres, y démosle mejor dirección. No se crea que es la libertad del juego la que yo defiendo, sino la esclavitud.

Por el art. 1.º se declara libre en los dominios de España el juego de envite ó azar, y por consiguiente nulas y de ningún valor las leyes que se opongan á la presente.

Este artículo no necesita explicación, porque está al alcance de todos.

Por el art. 2.º se declara que para poder ejercer el negocio del juego se necesita ser mayor de edad, que el jugador acreditará con la cédula de vecindad.

El negocio del juego (*Risas*). Sí, señores, negocio: pues qué, ¿deja de serlo ese otro juego de la Bolsa en que muchos juegan á cartas vistas? ¿Deja de serlo el juego de la lotería, en que el Gobierno tiene una participación? Pues bien; para ejercer el negocio del juego se necesita ser mayor de edad, mientras hoy entran en las casas de juego muchos jóvenes, muchos incautos que si se aprobara esta proposición no podrían hacerlo.

Por el art. 3.º se establece la escala de cuotas que han de satisfacer las casas de juego. La que se impone á las de Madrid es de 60.000 pesetas; y suponiendo que haya en Madrid 100 casas de juego, se recaudaría una cantidad bastante crecida para los establecimientos de Beneficencia.

Segun el art. 4.º, los que no tomen previamente la correspondiente patente, y en sus casas se hallasen jugadores que jueguen á juegos de envite ó azar, quedarán sujetos al pago de doble patente por primera vez, de triple por segunda, y en caso de insolvencia á sufrir arresto á razon de un dia por cada 5 pesetas.

No creo posible que se aventure ninguna casa á tener juego sin pagar la patente, porque los que la pagasen serian los primeros á denunciar á los infractores.

Finalmente, por el art. 5.º las Autoridades locales quedan en el derecho de expedir y cobrar las patentes, cuyos fondos destinaran á beneficencia pública y á la extincion del pauperismo.

Espero, pues, que el Congreso se servirá aceptar mi proposicion, en vista de las breves consideraciones que dejo expuestas.

Procediéndose á votar la proposicion, fué desechada.

Se leyó otra para que rijan en las provincias de Ultramar las mismas leyes que en la Península, y para la abolicion de la esclavitud, y en su apoyo dijo

El Sr. **Cisa**: No venia preparado á defender hoy esta proposicion; pero creo que breves palabras bastarán para convencer á la Cámara de lo que propongo: es la única solucion, no sólo para la cuestion de la esclavitud, sino para la de orden público, y órden interior de las provincias ultramarinas. En vista de la agitacion que se advierte en los enemigos de las reformas en dichas provincias, y ya que estamos en el caso de que nuestros hermanos de Ultramar se igualen con nosotros, lo mejor seria decir á los esclavistas que no queremos conservar por más tiempo ese padron de ignominia que ha dado lugar á tantas reclamaciones de Inglaterra y de los Estados Unidos.

El dia que se lleve á cabo la abolicion de la esclavitud, y que se cultive en Cuba todo el suelo feraz que allí hay, será aquello la tierra de promision, mientras hoy no puede ir á aquella isla ninguno como no lleve mucho dinero para vivir.

Voy á examinar rápidamente, artículo por artículo, todos los que comprenden mi proposicion para que se persuada el Congreso de su conveniencia.

Dice el 1.º: «Se declara á todas nuestras colonias provinciales ultramarinas anejas á la Nacion española, en las cuales regirán las mismas leyes que en la Península.»

En un solo artículo resuelvo yo aquí una cuestion importante, mientras que el Sr. Ministro de Gracia y Justicia necesita 1.000 y tantos para establecer el Jurado, cosa tantas veces prometida y aun no llevada á efecto.

Por el art. 2.º que la ley de hecho abolió la esclavitud en todos los dominios de España.

No creo necesario detenerme á explicar la alta conveniencia de esta medida, despues de las breves consideraciones que dejo ya hechas.

Por el art. 3.º los propietarios de esclavos que los poseen de fecha anterior á la ley de abolicion de la trata serán indemnizados de todos los daños, segun justa pretension, y á teor de lo prevenido en las leyes de expropiacion forzosa.

Podría decirse que el Sr. Cisa se refiere á la abolicion de la trata, en el art. 1.º de la ley de 1870 y en las Cortes de 1871 y 1872. Pero Sr. Arguedas: lo mismo se hizo en las Cortes de 1820, y en todas ellas los representantes del país han procurado librar á nuestros semejantes del látigo del capataz. Cuando la Inglaterra abolió la esclavitud, creyó que debian imitarla las demás naciones, y en virtud de un convenio celebrado con Fernando VII se prohibió la importacion de esclavos, autorizándose á los ingleses á perseguir y apresar á los buques que pudiesen llevarlos. Pues bien: ¿es justo que España indemnice á los que hayan adquirido esos esclavos faltando á las leyes del país? El contrabando es siempre contrabando, y contrabando son los negocios que se hacen despues de 1817. En este artículo, por tanto, se trata de indemnizar sólo á los que realmente tengan derecho á la indemnizacion.

Por eso digo en el art. 4.º que los propietarios de esclavos que los poseen despues de la fecha de la abolicion de la trata no tendrán derecho á la indemnizacion de que se trata en el artículo anterior, y serán residenciados por delitos de sustraccion y detencion arbitraria de personas, imponiéndolas las penas que marca el Código penal.

No creo que pueda haber cosa más justa.

No obstante lo que se previene en ese artículo, los propietarios de esclavos que den libertad á todos los que posean se eximirán de ser residenciados y de las penas que podrian corresponderles.

También esto es muy justo, porque el que comete una mala accion, se arrepiente y la subsana no es digno de que se le castigue como al que persiste en su error.

Por el art. 6.º que la libre la entrada de gente de color en todos los dominios de España que se destine al trabajo manual; y por el 7.º se impone la obligacion de dictar la correspondiente ley para obligar al trabajo á la gente de color, á no ser que prueben tengan medios de pasar sin él.

Yo, señores, soy partidario de dos cosas: de las economías y del trabajo; y creo que la cuestion de Cuba se resolvería llevando aquellos soldados la Constitucion de la Península en las puntas de las bayonetas.

Se me acaba de decir que el Gobierno se propone entrar en las vias de igualdad para todos los españoles, y á fin de no entorpecerle en este camino retiro mi proposicion.

El Sr. **Secretario** (Morayta): Queda retirada.

#### ÓRDEN DEL DIA.

##### Dictámenes de la comision de actas.

Sin discusion fué aprobado el dictámen referente á la del distrito de Hellin, y admitido y proclamado Diputado el señor D. José Antonio Ruiz y Suarez.

Igualmente se aprobó el del distrito de Coamo (Puerto-Rico), por donde venia electo el Sr. Mosquera.

##### Dictámen sobre la aptitud legal del Sr. D. Juan Urruti y Búrgos.

Leido este dictámen, en que la comision proponia que se unieran al expediente los documentos presentados sobre la aptitud del Sr. Urruti, dijo

El Sr. **Jove y Hévia**: No voy á pronunciar un discurso. Las cuestiones de actas son desagradables, porque siempre tienen algo de personal, y además la comision de actas me inspira confianza. Sin embargo, para que votemos con conocimiento de causa, ruego al Sr. Presidente se sirva mandar leer una comunicacion que el Sr. Ministro de la Gobernacion dirigió á la comision de actas en 10 del corriente mes, y despues el art. 27 de la Constitucion.

Leido, dijo

El Sr. **Figueras**: Yo pido también que se lea el dictámen primero al acta de Ronda, y el acuerdo que sobre él recayó.

Se leyeron los documentos pedidos.

También se leyó el dictámen de la comision de actas proponiendo la aprobacion de la de Ronda y la admision como Diputado del Sr. Urruti; y por último, la parte del *Diario de las Sesiones* en que consta que dicho dictámen fué aprobado sin discusion.

El Sr. **Jove y Hévia**: Son tan elocuentes estos documentos, que nada más tengo que añadir. Las oposiciones señalan las irregularidades; las mayorías resuelven.

El Sr. **Guardia**: Parece que el Sr. Jove y Hévia quiere manifestar que la comision trata de pedir al Congreso que continúe siendo Diputado una persona que no puede serlo por faltarle la cualidad de español. Yo me atrevería á rogar al señor Jove y Hévia dijese qué es lo que se ha propuesto al pedir la lectura de esos documentos que S. S. califica de elocuentes.

Señores, el acta de Ronda venia limpia de toda protesta; la comision pidió al Congreso que la aprobara, y el Congreso la aprobó. Despues se ha venido pidiendo que se declare la nulidad por no ser español el Sr. Urruti; y la comision, que se cree incompetente para resolver el asunto, pone estos hechos en conocimiento del Congreso por medio de un dictámen en que se pide que los documentos presentados se unan al expediente. Esto significa el dictámen que se discute.

El Sr. **Jove y Hévia**: Yo me proponia al pedir la lectura de esos documentos que el Congreso tuviese exacto y completo conocimiento de los hechos.

Sin más discusion se aprobó el dictámen.

##### Voto particular de los Sres. Coronel y Ortiz y Olave sobre el acta de Jerez de la Frontera.

Leido este voto particular, en que se proponia la nulidad de la eleccion, dijo en contra

El Sr. **Guardia**: La comision no puede admitir este voto particular, porque no encuentra suficientemente motivadas las razones que en él se exponen.

El Sr. **Olave**: Es para mí una satisfaccion el poder dar otra prueba de mi imparcialidad. Casi todas las cuestiones que he tenido que sostener en el Congreso han sido contrarias á mi partido, al partido radical, si bien todas han sido cuestiones de actas, ó sea cuestiones jurídicas; y aunque no falta quien me niega competencia jurídica por no ser Abogado, me basta para tenerla la que me da la representacion que he obtenido del país y el haber sido nombrado individuo de la comision de actas. Hoy vengo á defender los intereses del partido republicano, y mañana defenderé á los de cualquier otro partido, siempre que la justicia esté de su parte, por más que haya alguien que crea que mi conducta no obedece á los móviles de mi conciencia.

Señores, el distrito de Jerez es eminentemente republicano, y en él hubieran los republicanos venido si el censo hubiera estado bien hecho. A este distrito corresponden unos 9.000 electores, y en el censo no figuran más que 3.000; siendo de notar que casi todos los electores excluidos pertenecen al partido republicano, y aun en los 3.000 que en el censo figuran hay muchos imaginarios, hay muchos cuyos nombres no responden á ninguna persona. Y yo pregunto: con un falsamiento tan grande del censo, ¿puede considerarse que el resultado de las elecciones en ese distrito es la expresion del sufragio universal? A mí me importa muy poco que esto favorezca ó perjudique á mi partido bajo el punto de vista radical ó bajo el punto de vista moderado; como individuo de la comision de actas aspiro á que el Diputado que represente ese distrito lo represente por la voluntad de los electores.

Todos los Sres. Diputados deben tener noticia de las relevantes cualidades del Sr. Misa Bertermati. Es un hombre que ha hecho grandes beneficios á su país; que se ha ocupado mucho del desarrollo de la industria vinícola, y que ha llevado á cabo grandes trabajos en Inglaterra para lograr una rebaja del precio que los vinos satisfacen á su importacion; yo le veria con mucho placer en estos bancos; pero antes que todo y por encima de todo está para mí el respeto al sufragio universal, del cual soy en este momento Abogado y Procurador como individuo de la comision.

Por una causa parecida á esta, ó sea por los defectos que contenia el censo, suspendió el Gobierno las elecciones en Cádiz; y no comprendo por qué no las suspendió también en Jerez, existiendo las mismas razones. Yo bien sé que se nos podrá preguntar por qué no exigimos responsabilidad á los que han sido causa de que las elecciones se hayan hecho en esta forma. No creo que como individuo de la mayoría tenga que contestar á esto en este momento; pero me parece que es bastante que la mayoría declare la nulidad del acta para que haya una nueva lucha y se sepa cuál es la voluntad del distrito. Declárese así; venga la nueva eleccion por los medios legales, y á quien Dios se le dé, San Pedro se la bendiga.

El Sr. **Guardia**: Es desagradable para mí tener que rebatir los argumentos del Sr. Olave, siempre que S. S. disiente de la opinion de los demás individuos de la comision de actas, y lo es mucho más el tener que manifestar á S. S. que con muy buenos deseos no va por el camino que S. S. pretende seguir; pero como las razones expuestas por el Sr. Olave descansan sobre un fundamento escaso de fuerza, voy en cuatro palabras á demostrar cuán infundados son los cargos que S. S. ha hecho. Este objeto lo podré conseguir con sólo hacer á S. S. una pregunta. Lo que S. S. acaba de decir para pedir la nulidad del acta, ¿le consta á S. S. de algun modo? Sin duda que no. El Sr. Olave habla de lo que se dice; pero no se refiere á los antecedentes que deben servir de prueba. Nada hay que demuestre la dismision del cuerpo electoral de Jerez, y nada hay que demuestre tampoco que figuren en él nombres imaginarios. Y con esto queda destruida toda la argumentacion del Sr. Olave.

El censo que en Jerez sirvió para las primeras elecciones que se hicieron despues de la revolucion fué improvisado de una manera defectuosa, dando á aquel distrito un número excesivo de electores, y ese censo se ha reformado despues y ha quedado reducido á lo que debe ser. Así consta de los hechos y de los documentos presentados. Y adviertan los Sres. Diputados que el censo hecho por el decreto de 6 de Mayo de 1871 fué admitido como bueno por todos los partidos políticos. Despues de esto, en la primera eleccion que se verificó salió un candidato republicano, y el mismo censo sirvió para las elecciones provinciales y municipales, en las que obtuvieron el triunfo por mitad los candidatos republicanos y los monárquicos. Vinieron las elecciones para estas Cortes, y despues de estar expuestas al público las listas todo el tiempo que la ley determina, sin que se presentara ninguna reclamacion, por virtud de los acontecimientos desagradables que tuvieron lugar en Jerez el partido republicano desistió de tomar parte en la lucha, y nada tiene de particular que, no habiendo habido oposicion, haya triunfado el Sr. Misa. Si otras veces ha venido allí el partido republicano, también hubiera venido ahora á no haberse traído.

Caen, pues, por su base las razones expuestas por el señor Olave, y suplico al Congreso se sirva desestimar el voto particular.

El Sr. **Coronel y Ortiz**: Prometo á los Sres. Diputados ser muy breve, y empiezo diciendo que es para mí muy eno-

joso tener que combatir el derecho de una persona tan apreciable como el Sr. Misa.

Es verdad que el partido republicano no luchó en Jerez en estas últimas elecciones: es verdad que no tuvo ningun candidato enfrente del Sr. Misa; pero también es verdad que no figuraba en el censo sino un escaso número de electores. En la comision se dijo que en las primeras elecciones que se verificaron despues de la revolucion tomaron parte muchos electores que no tenían voto, y que por consecuencia de esto se reformó el censo y quedaron excluidos de él; pero si esto es verdad, esos electores que quedaron excluidos del censo del distrito de Jerez debian figurar en los distritos circunvecinos. Nada de esto aparece. También en Cádiz se eliminaron de las listas muchos electores indebidamente, y el Gobierno suspendió las elecciones.

¿Por qué no se ha hecho lo mismo en Jerez, en donde existian iguales causas? Esta es la razon que nos ha obligado á separarnos de la opinion de la mayoría y á formular voto particular.

Yo llamo la atencion de la Cámara á fin de que excite el celo de quien corresponda para subsanar los defectos que pueda tener el censo de Jerez, y le suplico además que medite mucho el voto que va á dar antes de inferir una herida al sufragio universal, como se la inferiria si apareciera elegido un Diputado por medio de un censo en el cual se han hecho muchas exclusiones de electores, sin cuyas circunstancias tal vez hubiera variado el resultado de la eleccion. El estado de la Cámara y otras razones que los Sres. Diputados comprenderán me obligan á ser breve, y por tanto me siento, suplicando á los Sres. Diputados se sirvan aprobar el voto particular.

El Sr. **Moreno Rodriguez**: No estoy conforme ni con el dictámen de la mayoría ni con el voto particular, por más que me sea más simpática la solucion que se propone en este último, por hallarse más arreglada á justicia.

Lo mismo la mayoría de la comision que los firmantes del voto convienen en que el censo que sirvió de base para la eleccion es evidentemente falso; y dicho esto, no me explico por qué la mayoría de la comision ha firmado ese dictámen. ¿Con qué derecho ha de venir á sentarse aquí el candidato que aparece vencedor?

Ha dicho el Sr. Guardia que en el primer censo que se hizo en Jerez constaban muchos más electores de los que tenía, y yo solo he de contestar que en todos los distritos el número de electores oscila entre 9, 10 y 11.000, viniendo á ser el 25, el 21 ó el 19 por 100 á lo sumo de la poblacion. Pues el distrito de Jerez sólo tiene 3.000 electores, y faltan por tanto en el censo de 7 á 8.000. Y aun con sólo los 3.000 electores podrian haber luchado ventajosamente los republicanos si les hubieran repartido las cédulas; pero lo ménos la mitad de ese número está representada por nombres imaginarios, que no corresponden á nadie, y el resto lo constituyen los amigos de los que componen el Ayuntamiento de Jerez y los amigos del Sr. Misa. Estas alteraciones que sucesivamente se han venido practicando en el censo no ha podido ménos de confesarlas la comision, puesto que ha tenido á la vista las actas de seis elecciones que ha habido en Jerez despues de la revolucion, y ha visto que en cada una de ellas se ha venido reduciendo el censo.

Se dice que por qué no han protestado. No han protestado porque siempre han ganado los republicanos la eleccion; pero esto no es una prueba contra el hecho que he denunciado. Por otra parte, ¿quién ha hecho estas reducciones en el censo? El Ayuntamiento provisional. ¿Y qué personas constituian aquel Ayuntamiento? En su mayoría los mismos que la constituyen hoy, ó personas de la misma comunión política. Lo que ha pasado es que las primeras alteraciones del censo no fueron suficientes para poder traer un Diputado monárquico, y segun iba apareciendo la necesidad así se iba reduciendo el número de electores; de modo que en cada eleccion se hacia una nueva reduccion hasta llegar al punto en que hoy nos encontramos.

Me es muy grato reconocer las buenas cualidades del señor Misa. Es una persona muy acudada, que tiene grandísima inteligencia para sus negocios; que ha prestado grandes servicios á la revolucion, y que despues los ha seguido prestando á los Gobiernos que se han sucedido, porque el Sr. Misa no es radical, y él mismo dice que viene aquí por un asunto particular que interesa á su distrito y que le interesa á él personalmente, con lo que de paso que hace un servicio procurando rebajar los derechos de los vinos á su importacion en Inglaterra se lo hace á sí propio. Pero esto para nada puede influir en la eleccion del Sr. Misa. Si ha prestado servicios al Gobierno y al país, medios hay de recompensarle de otro modo. ¿Para cuándo quedan los títulos nobiliarios y condecoraciones? Aquí se viene muchas veces sin haber prestado servicios, y algunas habiendo irrogado perjuicios; pero se viene por la voluntad de los electores, y nada más. Y como esto nada tiene que ver con la cuestion que se discute, yo no quiero seguir adelante en ciertas consideraciones.

Ha dicho el Sr. Guardia que con este censo se han hecho en Jerez las elecciones de Ayuntamientos y Diputaciones provinciales, sin que los republicanos hayan protestado. El hecho de no haber protestado se explica perfectamente. En Jerez hay dos distritos; uno es el que quiere representar el Sr. Misa, y el otro vota unido con Sanlúcar. En este distrito, por donde otra vez ha sido elegido Diputado el Sr. Agüera, no habia para qué reclamar, porque á no eliminar á todos los electores saldrán siempre triunfantes los republicanos. Debo recordar que los republicanos publicaron un manifiesto diciendo que se retiraban, no solamente de Jerez, sino de Sanlúcar, por cuya razon el Sr. Agüera ha venido elegido por otro distrito. Por consiguiente, como los republicanos no intervinieron para nada en las elecciones, no han tenido para qué protestar.

En las elecciones de Diputados provinciales esos dos distritos están divididos en cuatro; y en dos de ellos, en que el censo no se ha reducido, salen siempre Diputados republicanos; mientras que en los otros dos, que constituyen el distrito que pretende representar el Sr. Misa, salen Diputados monárquicos, como no pueden ménos de salir, estando eliminados todos los republicanos.

Las mismas protestas que aquí se han traído contra la eleccion de Diputados á Cortes se han presentado allí contra la eleccion de Diputados provinciales. Y me extraña que despues de haber presentado nosotros una serie de documentos no se haya fijado el Sr. Guardia en ellos, porque de haberlo hecho hubiera pedido que pasara un tanto de culpa al Gobierno.

Esta acta vino al Congreso sin una protesta; y nosotros, que sabiamos que se habian presentado algunas, empezamos á hacer averiguaciones, y trajimos dos certificaciones del Secretario del Ayuntamiento de Jerez, una de las cuales se refiere á la nulidad del censo, y de ellas resulta que habia habido dos protestas, y que maliciosamente se ocultó este hecho para que el acta pasara entre las de primera clase, mandando dos certificaciones, una al Gobierno y otra al Sr. Misa, evidentemente falsas. De estos documentos no ha examinado el Sr. Guardia, lo cual prueba que no los ha examinado.

En esos documentos están las reclamaciones de los repu-

blicanos de Jerez, y en ellos habría podido ver el Sr. Guardia cómo lo mismo las Autoridades judiciales que las administrativas han negado los datos pedidos, habiendo tenido que formar un expediente para cada dato que se reclamaba. En Jerez se sigue el sistema que se ha establecido por otros Ministerios; y esto no es extraño, porque allí están mandando las mismas personas que en otro tiempo.

Resulta, pues, que en las actas del Sr. Misa tenemos probada la falsificación de haber presentado como limpia un acta que contenía protestas, y tenemos además que después de reconocerse que el censo es nulo se pide que se sienta en el Congreso una persona elegida con arreglo á ese censo.

Yo concluyo pidiendo á la comision que complete su dictamen pasando á los Tribunales el conocimiento de estos hechos.

El Sr. Olave: Ha dicho el Sr. Moreno Rodriguez que el Sr. Misa no es radical; á mí esto me tiene sin cuidado, porque lo que vengo á depurar es si es ó no el verdadero Diputado por Jerez, y á inclinarme mi cabeza ante el sufragio universal, sin tener para nada en cuenta el partido á que pueda pertenecer ningun candidato, porque en materia de actas á lo único que aspiro es á hacer justicia, seguro de que ha de llegar un día en que todos la harán á la rectitud de mis sentimientos.

Ha dicho el Sr. Moreno Rodriguez que, si bien el voto particular no satisface á S. S., no debe ser desechado por la Cámara. Pues nada tengo que añadir á esa opinion emitida por el que impugna el voto particular, y no tengo que hacer sino rogar á la Cámara que acceda á lo dicho por el autor de la impugnacion del voto.

Ha dicho tambien S. S. que el acta es falsa, y esto mismo digo yo, y por eso pido al Congreso que la deseche; pero no es acta falsificada, y esto ha de tenerse muy en cuenta.

Como la mayor parte del discurso del Sr. Moreno Rodriguez se ha dirigido á impugnar el dictamen de la mayoría de la comision, nada tengo que contestar á S. S., porque mi tarea es limitarme á defender el voto particular. Por eso hago mío todo lo que S. S. ha dicho respecto á que el censo de Jerez esté mal formado, que es precisamente lo que yo sostengo.

Dice muy bien el Sr. Moreno Rodriguez. Ahora, que es el tiempo de las distinciones honoríficas, no debe haber inconveniente; ántes al contrario, debe verse con gusto que se nombra al Sr. Misa Marqués de Misa, imponiéndole al mismo tiempo el tributo que señale la proposicion del Sr. Nuñez de Velasco; pero no debe nombrarsele Diputado.

Para no fatigar más la atencion del Congreso, voy á hacerme cargo del punto principal en que disintimos el Sr. Moreno Rodriguez y los autores del voto particular.

S. S. y nosotros estamos conformes en que se anule la eleccion de Jerez; pero disintimos en si debe ó no imponerse una pena á los que tienen la culpa de que el distrito de Jerez no tenga aquí su genuina representacion.

En absoluto yo no puedo menos de adherirme á las palabras del Sr. Moreno Rodriguez, porque todo lo que tienda á impedir que el sufragio universal se ejerza con amplia libertad merece la calificacion de delito y debe castigarse severamente.

Pero ¿no es cierto que el Congreso es Juez absoluto en cuestion de actas? ¿No es verdad que los poderes absolutos han tenido que mitigar la dureza de las penas del derecho de indultar? Pues si esto es así, yo creo que el poder legislativo debe estar revestido tambien de la clemencia, mitigando la severidad de la ley. Y creo que debe hacerse esto, tanto más, cuanto que el Gobierno es seguro que hará justicia rectificando el censo en Jerez y poniendo aquel distrito en condiciones de que salga triunfante el que verdaderamente representa la voluntad de los electores. Si: sé que vosotros, tan amigos como yo de la justicia, correréis el velo del perdon parlamentario sobre las faltas pasadas, y que direis conmigo: «antilense las elecciones de Jerez, y que las cosas queden tales como hoy están.»

El Sr. Guardia: Al contestar á algunas alusiones, voy á empezar rectificando un error en que ha incurrido el Sr. Moreno Rodriguez. El número de electores que aparecen en el censo de Jerez es el que debe aparecer con arreglo á la poblacion, porque hay que tener en cuenta que 42.000 votan en otro colegio. No me detengo á contestar todas las razones emitidas por el Sr. Moreno Rodriguez, porque son más bien hijas de su imaginacion que del resultado del expediente.

La comision no declara que el censo sea ineficaz; lo que hace es considerar válida la eleccion, sin perjuicio de que los electores que se crean con derecho para pedir la reforma del censo la pidan ante quien corresponda. Y hace esto la comision, porque no ha querido que, si su dictamen llega á aprobarse, pudieran ser negadas las reclamaciones que en adelante pudieran hacerse contra el censo.

Por estas indicaciones ruego al Congreso que desapruébe el voto particular y se sirva aprobar el dictamen de la comision.

El Sr. Moreno Rodriguez: No comprendo lo que dice el Sr. Guardia. S. S. afirma que 42.000 electores de Jerez no tienen voto porque viven en el campo. No entiendo la razon por la que dejan de tener voto esos 42.000 electores, pues no lo es el vivir fuera del radio de la poblacion. Dejo á la Cámara que explique ese hecho, porque yo no acierto á explicármelo.

El Sr. Olave: Los datos oficiales acusan que, segun la poblacion de Jerez, debe haber 9, 10 ó 11.000 electores; es así que de las actas no aparecen más que 3.000, luego no se conoce más que la tercera parte de la voluntad nacional, y por lo tanto esta acta debe ser declarada nula, volviendo á luchar los candidatos despues de rectificarse el censo.

El Sr. Guardia: El Sr. Moreno Rodriguez no quiere comprenderme; no he dicho que se prive de voto á los 42.000 electores que viven en el campo; lo que he dicho es que votan en otros pueblos.

El Sr. Moreno Rodriguez: Segun el Sr. Guardia, individuos que pertenecen al distrito de Jerez no votan en Jerez, sino en otros pueblos; pues en ese caso viene S. S. á darme la razon, puesto que hay electores de un distrito que votan en otro.

Hecha la pregunta de si se tomaba en consideracion el voto particular, se pidió por suficiente número de Diputados que la votacion fuera nominal; y verificada, resultó desechado por 132 votos contra 47 en la forma siguiente:

Señores que dijeron no:

- |                       |                        |
|-----------------------|------------------------|
| Calvo Asensio.        | Nebreda.               |
| Sainz de Rozas.       | Delgado.               |
| Jove y Hévia.         | Mañanas.               |
| Yagüe.                | Sanz (D. Márcos).      |
| Lopez Puigerver.      | Montero Guijarro.      |
| García San Miguel.    | Aree y Lodares.        |
| Fernandez Villaverde. | Torres Mena.           |
| Saulate.              | Torres Mena.           |
| Carmona.              | Bosch.                 |
| Rosillo.              | Fábregas.              |
| Ruiz Huidobro.        | Prieto.                |
| Pozas.                | Higuera.               |
| Cortijo.              | Echegaray (D. Miguel). |
|                       | Guzman Lucas.          |

- |                           |                                    |
|---------------------------|------------------------------------|
| Alcalá Zamora.            | Marqués de Sardoal.                |
| Anglada (D. Juan).        | Duque de Veragua.                  |
| Lopez Silva.              | Caramés.                           |
| Corcuera.                 | Estéban Collantes.                 |
| Mathet.                   | Pidal y Mon.                       |
| Soriano Plasent.          | Conde de Pallares.                 |
| Franquet.                 | Otero.                             |
| Perez Jimenez.            | Asensi.                            |
| Irigoyen.                 | Rios y Portilla.                   |
| Escoriaza.                | Fandos.                            |
| Ulloa (D. José María).    | Argüelles.                         |
| Pastor.                   | Suarez.                            |
| La Hoz.                   | Clavé.                             |
| Simon y Castañer.         | Chacon (D. José María).            |
| Sanromá.                  | Gomez Azcona.                      |
| Quiroga Gomez.            | Portillo.                          |
| Vela.                     | Piñol.                             |
| García Carrillo.          | Mirambell.                         |
| Arias de Miranda.         | Escosura.                          |
| Rivera.                   | Puig.                              |
| Mompeon.                  | Torres del Castillo.               |
| Rozas.                    | Fuentes.                           |
| Guardia.                  | Gomez (D. Manuel).                 |
| Huelves.                  | Salmeron (D. Francisco).           |
| Sendin.                   | Fernandez de las Cuevas.           |
| Moriones.                 | Gutierrez Gamero.                  |
| Morán (D. Valentin).      | Domenech.                          |
| Aguar.                    | Enriquez.                          |
| Astray.                   | Boceta.                            |
| Fernandez Morales.        | Mendaro.                           |
| Guillen.                  | Aguilar (D. Manuel).               |
| Belmonte.                 | Ariza.                             |
| Reus.                     | Callejon.                          |
| Martinez de Aragon.       | Muñoz (D. Hilario).                |
| Marqués de Campo-Sagrado. | Aguilar (D. José María).           |
| Ruiz Gomez.               | Pelayo.                            |
| Arellano.                 | Lagunero.                          |
| Moncasi.                  | Ariño.                             |
| Rodriguez (D. Gaspar).    | Canut.                             |
| García Martin.            | Diaz Crespo.                       |
| Vazquez Gomez.            | Araus.                             |
| Corona.                   | Conde de Villaverde la Alta.       |
| Rodriguez (D. Vicente).   | Conde del Robledo.                 |
| Rodriguez Pinilla.        | Badarán.                           |
| Pasarón y Lastra.         | Moreno (D. Benito).                |
| Gonzalez Ugidos.          | Ramos Calderon.                    |
| Romero Gil Sanz.          | García de la Foz.                  |
| Dieguez Amocero.          | Alonso de Beraza.                  |
| Canalejas.                | Ibarra.                            |
| Borrell (D. Félix).       | Patino.                            |
| Gasset y Artime.          | García Monfort.                    |
| Gallego Diaz.             | Sr. Vicepresidente (Remero Giron). |
| Suances.                  |                                    |
| Llano Pèrsi.              |                                    |
| Total, 132.               |                                    |

Señores que dijeron sí:

- |                            |                          |
|----------------------------|--------------------------|
| Moreno Rodriguez.          | Sorní.                   |
| Merayta.                   | Hilario Sanchez.         |
| Cajigal.                   | Baltá.                   |
| Sainz de Baranda.          | Maisonnave.              |
| Cisa.                      | Moliní.                  |
| Garrido.                   | Aura Boronad.            |
| Muñoz Nouguds.             | Salmeron (D. Nicolás).   |
| Olave.                     | Gonzalez (D. Ferrnanco). |
| Sicilia.                   | Roidan.                  |
| Sanchez Yago (D. Domingo). | Morán (D. Miguel).       |
| García Martinez.           | Corominas.               |
| Lapizburú.                 | Villamil.                |
| Somolinos.                 | Plá y Más.               |
| Nicolau.                   | Orense (D. Antonio).     |
| Perez de Guzman.           | Castelar.                |
| Jimenez Mena.              | Pí y Margall.            |
| Tutau.                     | Figuerras.               |
| Soler.                     | Branc.                   |
| Pascual y Casas.           | Urruti.                  |
| Martra.                    | Cabello.                 |
| Navarrete.                 | Labra.                   |
| Castell.                   | Conde de Villamar.       |
| Reig.                      | Gutierrez Agüera.        |
| Robert.                    |                          |
| Total, 47.                 |                          |

Abierta discusion sobre el dictamen de la mayoría de la comision en que se proponia la aprobacion del acta y la admision del Sr. Misa Bertemati, dijo

El Sr. Jimenez Mena: Despues del voto que acaba de dar la Cámara, más bien que pronunciar un discurso en contra del dictamen de la comision, me inclinaria á presentar una enmienda proponiendo que entre los honores que han de estar sujetos al impuesto se incluyera la ercencia de Diputados á Cortes, porque no comprendo que la Cámara haya desechado el voto particular; despues de la demostracion de la falsedad de las elecciones de Jerez, hecha por el Sr. Moreno Rodriguez, no se necesitan grandes pruebas para demostrar que la eleccion de Jerez no puede ser declarada válida, porque arranca de la falsedad del censo; basta saber que en un distrito de 40.000 almas sólo aparecen 3.000 electores para que hubiera menos deseo de averiguar en qué consiste este fenómeno, ya que no se supusiera intencion criminal. Aquí ha debido hacerse lo mismo que en Cádiz, cuyo censo se mandó reformar.

Se ha dicho que con el censo que hoy hay en Jerez se han verificado elecciones municipales en que ha habido una minoria republicana, y elecciones de Diputados provinciales en que han triunfado algunos republicanos.

Esto no tiene nada de particular, porque la division de colegios para las elecciones municipales y provinciales no es la misma que para Diputados á Cortes.

Se dice en el dictamen que debe rectificarse el censo.

Segun la ley electoral vigente, el censo no debe rectificarse sino cada cinco años; pero el Consejo de Estado ha dicho en la cuestion de Cádiz que cuando era conocido falso debía rectificarse inmediatamente; y por lo tanto era inútil que la comision pidiera la rectificacion de ese censo que habia de hacerse segun la ley, si no supiera que con el censo actual como base no se podía hacer una eleccion verdadera.

Pero era indispensable que la provincia de Cádiz purgara su amor á la libertad, que la ha llevado tantas veces á defenderla, porque esa es la suerte de todos los redentores. Así es que se ha entregado la provincia á los que á pretexto de defender los intereses sociales contra el fantasma aterrador de los republicanos, que en realidad no asustaba á nadie, lo que hacian era lo que indicaba aquí la noche del miércoles 11 el Sr. Navarrete con apoyo del Sr. Ramos Calderon. Las personas á quienes esos señores aludian son las que han hecho ahora que sea elegido el Sr. Misa, y ya puede calcular el Congreso si se habrán valido de buenos medios. La candidatura del Sr. Misa lo que significa, pues, es la continuacion del tin-

glado y de todos aquellos abusos que aquí se denunciaron por el Sr. Navarrete, y á las cuales debe poner fin el Gobierno de cualquier modo que sea.

Creo, pues, que lo dicho basta para que la comision desahaga los errores en que incurrió ántes al contestar al Sr. Moreno Rodriguez, y la ruego que, si ha de defender su dictamen, lo haga con mejores razones, ó diga francamente que quiere arrogarse las facultades de los electores y desea que á propuesta suya el Congreso haga un Diputado, que no es seguramente el que vendria si se consultase la voluntad de los electores.

El Sr. Huelves: Verdaderamente, señores, el Sr. Jimenez Mena tiene suerte en que le conteste yo, que soy el que más débilmente puede hacerlo de todos los individuos de la comision.

S. S. ha insistido en los argumentos expuestos por el señor Moreno Rodriguez, y la comision no tiene para qué repetir los que de estos bancos han salido. Cierzo que el censo de Jerez es al parecer exiguo; pero por eso mismo la comision propone que se reforme, sin que esto pueda influir para nada en la eleccion del Sr. Misa, que no ha tenido ni siquiera contrincante.

Yo creo que esta acta se debió considerar como limpia, porque en la eleccion verdaderamente no ha habido nada de particular; pero ya que ha venido á dársele esta solemnidad de discusion, yo pido al Congreso que por las razones expuestas se sirva aprobar el dictamen, dando con ello razon á las palabras de los Sres. Moreno Rodriguez y Jimenez Mena, que desean se reforme el censo para poner en consonancia el número de vecinos y el de electores.

La comision no podia proponer otra cosa que lo que ha propuesto, y ahora al Congreso toca juzgar si ha acertado.

Sin más discusion se aprobó el dictamen, admitiéndose y proclamándose Diputado al Sr. Misa Bertemati, que ingresó en la tercera seccion.

Se leyó y pasó á la comision una enmienda del Sr. Coronel y Ortiz al presupuesto de gastos.

Quedaron sobre la mesa los dictámenes de la comision de actas proponiendo la aprobacion de las de Ciudad-Real y Gandía, y la admision respectivamente de los Sres. Beruete y Gutierrez Mas.

El Sr. Presidente: Sres. Diputados, el Gobierno está ocupado en el Senado en un debate importantísimo; pero como desea que no pase el día sin venir aquí á dar explicaciones sobre la crisis, se suspende la sesion hasta la nueve.

Eran las seis menos cuarto.

Continuando la sesion á las nueve y media de la noche, quedó enterado el Congreso de una comunicacion del señor D. Pedro Mata renunciando el cargo de Diputado por el mal estado de su salud. En su virtud, se anunció que se avisaria al Gobierno para los efectos oportunos.

Acto continuo obtuvo la palabra y dijo

El Sr. Presidente del Consejo de Ministros: Siento mucho, Sres. Diputados, no haber podido venir esta tarde, como era mi propósito, á dar cuenta al Congreso de la solucion de la crisis, que todos los Sres. Diputados y el país conocen; la sesion del Senado se ha prolongado más de lo que el Gobierno creia, y no le ha sido posible venir hasta este momento á dar al Congreso las explicaciones que voy á tener la honra de exponer. Tengo que decir muy pocas palabras para explicar la crisis que ha pasado á la vista de todo el mundo, y que todo el mundo conoce, desde el instante en que se promovió hasta el momento en que ha sido resuelta.

Desde aquellos días que el Gobierno empezó á hablar al abordar la cuestion de reformas en Puerto Rico, empujando con uno de los compromisos de la revolucion y con uno de los deberes que se habia impuesto el partido radical.

Tres cuestiones, de que yo tuve la honra de hablar á la Cámara el último día que la dirigí la palabra, se discutieron en el Consejo de Ministros: la ley de Ayuntamientos, que ya se ha publicado por decreto con el consentimiento de los Sres. Diputados, y respecto de la cual todos los individuos del Gabinete anterior estában de acuerdo; la separacion de mandos, sobre la cual nada se ha hecho todavía, y la cuestion que nos ha dividido, no en cuanto al fondo, pues que en el fondo todos estában conformes, sino en cuanto á la forma, en cuanto á la manera en que debía verificarse: hablo de la abolicion de la esclavitud.

Habia tres individuos del Gabinete que creian que la abolicion debía ser gradual, de esta ó de la otra manera; no hay para qué molestar la atencion del Congreso diciendo ahora la forma en que la abolicion gradual debía ser verificada; y habia cinco individuos del Gabinete, entre los cuales tengo yo la honra de contarme, que creian que la abolicion debía ser inmediata.

Aplazamos la solucion de la crisis por altas consideraciones de Gobierno, que comprenderán, que seguramente han examinado todos los Sres. Diputados. Pero las preguntas que tuvo la bondad de hacerme mi amigo el Sr. B. Gallar, la contestacion que yo le di y la votacion que á consecuencia de la proposicion presentada por el Sr. Becerra recayó, obligaron al Sr. Gasset, Ministro de Ultramar de aquel Gabinete, á presentarse en el acto su dimision, y al Sr. Ruiz Gomez al día siguiente, en el momento en que tuvo conocimiento de la votacion de la Cámara.

Yo tenia citado al Consejo de Ministros para las nueve de la noche de aquel mismo día. Antes de que el Consejo de Ministros se reuniera tuve la honra de participar á S. M. el Rey que habia dos Ministros, y que creia que habria un tercero, á quien no habia tenido todavía el gusto de hablar, que disentan del resto de sus compañeros en cuanto á la forma de resolver la cuestion de la esclavitud. El Rey escuchó (ya habiamos tratado alguna vez de esta cuestion en Consejo de Ministros celebrado con S. M.) las razones, los motivos que cada uno de los individuos del Gabinete tenia para ver esta cuestion bajo un punto de vista distinto, y tuvo la dignacion de encargarme, sintiéndolo mucho, suplicándome que rogara en su nombre á los Ministros que no estaban conformes con la mayoría del Gabinete que permanecieran en sus puestos: tuvo, digo, la dignacion de encargarme que si no accedian, que si no estaban de acuerdo con el parecer de la mayoría, le presentara sus dimisiones y le indicara, como es costumbre y como era de mi deber, los nombres de aquellos con los cuales habian de ser sustituidos, y que estuvieran conformes con la política, con la manera de ver del resto de sus compañeros en este asunto.

Yo hice en aquella noche, como he hecho otras muchas veces con todos los Ministros que por una ó por otra causa han querido dejar un puesto que no es agradable en la situacion por que atraviesa el país; hice, repito, todo género de esfuerzos para que continuaran formando parte del Ministerio, y no pude conseguirlo. Ellos protestaron de su amor al partido radical, y con frases que yo no merezco de su cariño, háciéndome que habia tenido la honra de presidirle; pero insistieron en su mismo propósito, porque creian que no podian, despues de la votacion de la Cámara, hacer otra cosa que abandonar el Ga-

binete, siempre diciendo que si en esta cuestión, y sólo en cuanto a la forma en que la cuestión había de resolverse, no estaban de acuerdo con sus compañeros y con el Presidente del Ministerio, en todas las demás, en todo lo que concierne, en todo lo que se refiere a los principios y a la conducta del partido radical, ellos estaban perfectamente de acuerdo, dispuestos a defender y a sostener lo que habían venido defendiendo y sosteniendo como Diputados, y lo que habían defendido y sostenido en sus respectivos departamentos como Ministros de la Corona.

Había otro Ministro que participaba también de la opinión de los que con gran sentimiento me han dejado de formar parte del Gobierno, y era el Ministro de la Guerra. No es que haya variado de opinión; no es que al permanecer en este banco se haya adherido a la opinión de sus compañeros que de otra manera pisan; pero la situación en que se encuentra el país; el no haber terminado todavía las operaciones que son consiguientes a la quinta; los proyectos de ley que están pendientes de discusión, y que afectan esencialmente a la organización del ejército; en una palabra, una multitud de circunstancias que comprenderán perfectamente todos los Sres. Diputados, tratándose del Ministro de la Guerra, le hicieron acceder a mis ruegos y permanecer en su puesto, encargándome que yo dijera al Congreso, como ya he tenido la honra de decir esta tarde al Senado, que él pensaba lo mismo que los dimisionarios acerca de la abolición de la esclavitud en Puerto-Rico; pero que por las razones expuestas continuaba formando parte del Gabinete en el Ministerio de la Guerra.

Yo espero que la Cámara y el país, tratándose de un hombre que hace mucho tiempo que fué ya Presidente del Consejo de Ministros, y que va a permanecer en el Gabinete durante un corto período de tiempo, estimarán este acto de desinterés, de nobleza y patriotismo del mismo modo que yo lo estimo: cualquiera que sea la opinión de cada uno, yo me permito delante del Congreso, aun cuando se trate de un compañero mío, manifestarle mi gratitud, porque creo que ha prestado un gran servicio a la dinastía, a la patria y al partido radical.

No podía yo tener grandes dificultades, Sres. Diputados, para sustituir a los dos Ministros que dejaron de formar parte del Gabinete; y bien cierto es que el uno y el otro, bajo distintos puntos de vista, han pasado por grandes amarguras y por grandes disgustos, independientemente de la política general, en sus respectivos departamentos; no podía yo tener dificultades de reemplazarlos, repito, habiendo como hay unidad de pensamiento, unidad de miras, unidad de conducta en el partido que este Gobierno tiene el honor de representar, y que hasta ahora debe creer que tiene la confianza de las Cámaras.

Todos los individuos de la mayoría, yo no tengo derecho de exceptuar a ninguno, podían sustituir, podían reemplazar dignamente a los dos dignísimos Ministros que cesaron; yo podría equivocarme en cuanto a que fueran mejores ó peores las condiciones de inteligencia, de instrucción, de servicios que tuviesen estos ó los otros; pero yo tenía la seguridad de que fueran los que quisieran los individuos que vinieran a sentarse en este banco en estos momentos, todos ellos perteneciendo a la mayoría del Congreso habían de estar dispuestos a defender los principios proclamados por la revolución de Setiembre, a defender la libertad y la dinastía y a llevar a cabo las reformas propuestas indicadas, defendidas por nosotros, aunque por otros combatidas en la cuestión de Ultramar. Y los dos individuos que han venido a formar parte del Gabinete todos los conocéis; han sido Ministros, y Ministros durante algún tiempo; pertenecen al partido radical, pertenecen a la mayoría; vosotros podréis tener hoy la opinión que queráis, porque se habla en el país, se habla en la prensa y se habla hasta en el Parlamento de distintos matices: yo creo que el uno y el otro, lo mismo que el Gobierno que tengo la honra de presidir, lo mismo que el resto de mis compañeros, están identificados en lo que he dicho antes: en seguir adelante con el programa del Gabinete que tuve la honra de presidir en Junio; con el programa que en la desgracia dió el partido radical, con el que tuve la honra de exponer al venir a las Cortes por primera vez después de haber estado en el exilio; y en una palabra, con todo lo que ha hecho antes de la revolución de Setiembre, durante la revolución y en estos momentos el partido radical, al cual yo le dedico de esta manera: el partido más liberal, el partido más avanzado dentro de la forma monárquica.

Ya sabéis, pues, Sres. Diputados, aunque creo que sin estas explicaciones ya lo sabíais, lo que este Gabinete significa; en la cuestión de Ultramar lo mismo, exactamente lo mismo que el Gabinete anterior, sin más que una diferencia; en vez de la abolición gradual de la esclavitud en la isla de Puerto-Rico, la abolición inmediata (Aplausos); y no por decreto, como se ha dicho en algunos periódicos, porque nosotros ni aun para hacer la libertad queremos prescindir del Parlamento (Aplausos), sino presentando el proyecto de ley y sometiéndole a la discusión y a la aprobación de las Cámaras y a la sanción de la Corona. (Qué más quisieran los que combaten la reforma que poder tomar la cuestión de una manera abstracta, y con ella combatir al Gobierno que se sienta en este banco, en vez de tener que venir aquí a decir que quieren prolongar por más ó menos tiempo, pero sin razón, pero sin justicia y sin motivo, una reforma que reclaman todos los hombres que tienen sentimientos humanitarios dentro de su alma, y todos aquellos que quieren que la España no venga a ser la burla y el escarnio de las naciones! (Aplausos.)

Ha de venir la cuestión aquí; ha de venir al Parlamento, y en el Parlamento hemos de demostrar, a pesar de que no contamos con los grandes medios con que cuentan partidos educados en el Gobierno; partidos conocedores de las necesidades y de las conveniencias de los pueblos; partidos que con ciertas fórmulas creen que satisfacen a los intereses del instante, y tienen en la esperanza a los intereses del porvenir; hemos de demostrar, repito, a esos partidos y a esos hombres que tienen más medios que nosotros la diferencia que hay entre defender la idea y defender los hechos; la diferencia que hay entre defender la justicia y defender la conveniencia; la diferencia que hay entre defender la España revolucionaria de 1868 y defender la España realista ó la España doctrinaria de hace medio siglo. (Bien.)

Hemos de venir aquí y hemos de traer la ley para demostrar a los que temen a la reforma que les han explicado mal lo que este Gobierno quiere en lo que se refiere a la patria y en lo que se refiere a la libertad. Hemos de venir aquí para que aquellos que no temiendo las reformas, y conociendo perfectamente hasta dónde llega lo que ha intentado y lo que piensa realizar el Gobierno, quieren sin embargo ocultárselo a sí mismos y al país para hacer de esto una bandera contra la libertad, se vean obligados a decir, si se atreven, lo que dicen los que fuera de aquí les representan respecto a la dignidad del Gobierno, respecto a la pureza del partido radical, respecto a los sentimientos humanitarios, generosos y levantados que en esta cuestión nos animan. Hemos de venir aquí, por último, Sres. Diputados, a demostrar que cuando se quiere marchar por la senda del progreso no hay nada imposible para Gobiernos que tienen iniciativa, para Cámaras que están dispuestas a secundarles, para hombres que, queriendo ser leales y consecuentes con lo que han proclamado toda su vida, se encuen-

tran con bastante energía y con bastante virilidad por una parte para decir a sus amigos: «no os desalenteis;» por otra parte para decir a sus enemigos: «no os tememos;» por un lado para decir a la España reaccionaria: «no hemos de retroceder un solo paso;» por otro lado para decir a la España liberal: «dentro de la Monarquía y dentro de la Constitución de 1869 se puede realizar todo género de conquistas y toda clase de progresos.» (Aplausos.)

Ni una palabra más, Sres. Diputados, sobre este punto, porque es una cuestión que ha de venir al debate, la de las reformas en Ultramar; pero tengo que hacer una declaración: señores, es duro tener que repetir todos los días lo mismo desde este banco. Cuando se tiene la bastante franqueza para manifestar sus ideas, la bastante energía para sostenerlas, es duro tener que repetir todos los días lo mismo; pero yo tengo que decirlo ante el Congreso, por si el país se ha olvidado de lo que se dijo ayer y por si ha leído lo que se dijo esta mañana. El Gobierno, en la cuestión de las Antillas, ha separado completa y absolutamente la cuestión de Cuba de la de Puerto-Rico; no ha discutido, no ha tenido para qué pensar siquiera en lo que había de hacer en la isla de Cuba; y el Presidente del Consejo ha dicho aquí lo que otros que se llamaban conservadores en momentos en que los vientos de la democracia sopaban agradablemente para aquellos que no los habían respirado nunca no se atrevieron a decir; el Presidente del Consejo ha dicho aquí que este Gobierno no intentará nada en la isla de Cuba, no propondrá nada a las Cámaras respecto a la isla de Cuba mientras allí no esté restablecida, no sólo la tranquilidad material, que respecto de esa puede juzgar todo el mundo el momento en que hayan desaparecido todos los insurgentes, sino la tranquilidad moral, sin la cual las reformas no pueden tener la estabilidad y las consecuencias que desean y esperan los hombres que las hacen de buena fe.

Es por consiguiente una injusticia, y no quiero calificarla con palabras más duras; es por consiguiente una injusticia todo lo que se diga respecto de Cuba y de las consecuencias que se pueden deducir de las reformas que hemos de llevar, que yo tengo la esperanza que hemos de llevar a pesar de todo género de oposición, y que han de dar sus resultados para la isla de Puerto-Rico.

Pero es una injusticia también, ¿qué digo injusticia! En este punto puedo ser más explícito, aun cuando tengo la honra de ser Presidente del Consejo de Ministros; es una falsedad, es una calumnia indigna de hombres que se estiman el decir que nosotros pensamos ir en la cuestión de Puerto-Rico más allá de lo que hemos dicho en este banco y en nuestros discursos. Los que esto sostengan ya saben por lo que digo hoy cómo yo les califico; lo que yo deseo es que el país les califique de la misma manera. Ni una palabra más: siento haber dicho estas últimas; pero conviene acaso que las haya repetido por cuarta ó quinta vez acerca de la cuestión de Ultramar.

Respecto de la política de este Gabinete, ¿qué tengo yo que decir a los Sres. Diputados? Es la política del partido radical; es el programa del partido radical; es la política que ha proclamado; es la que ha hecho en el poco tiempo que hace que está en el poder.

A este Gabinete no se le ocultan las gravísimas dificultades con que tiene que luchar, la difícil situación en que se encuentra el país, la actitud que en estos momentos y desde hace algunos días han tomado algunos partidos que hasta ahora no se habían manifestado tan hostiles a la revolución y al principio de Gobierno.

Pero esas dificultades se vencerán, como se han vencido otras muchas y más graves en el poco tiempo que el Gobierno tiene la honra de ocupar este banco. Y permitidme que no haga aquí diferencia entre los dos Gabinetes: el uno es continuación del otro respecto de este punto; y si no hubiera mediado la disidencia en la cuestión de Ultramar, continuarían aquí los dos compañeros que yo he tenido el sentimiento de que nos abandonen.

Las dificultades que se han vencido desde que el Gobierno tiene la honra de ocupar este banco son tan graves, son tan grandes, son de tal magnitud, que, permitidme lo diga sin inmodestia, si otros Gabinetes y otros hombres que se cuidaran más de la forma que del fondo hubieran ocupado este banco, todos los días (tengo la evidencia de esto) hubieran asustado a la Cámara, hubieran alarmado al país, y hubieran añadido a la intranquilidad moral de todo el mundo a la intranquilidad material que en ciertas provincias ha dominado durante algún tiempo.

Nosotros, Sres. Diputados, encontramos a nuestra entrada en el poder la insurrección carlista; hemos tenido complicada con esta insurrección la insurrección de los llamados intransigentes; y no había nadie, sin distinción de partidos, sin distinción de individuos, que no creyera que aquí venía el caos, que el Gobierno no podía dominar la situación, y sobre todo que el procedimiento que seguía era anárquico y no hacía otra cosa que ayudar a la insurrección.

Sin embargo, el Gobierno ha respetado lo que proclamó: ha seguido la conducta que se propuso; y, cosa rara, señores (al menos yo no recuerdo haberla visto en España, ni recuerdo tampoco haber oído que sucediera), mientras había alguno que otro cura que buscaba carlistas, que buscaba creyentes en la causa vencida en Vergara, para lanzarse a los campos de batalla en pro del Príncipe Terso, aquí discutíamos con perfecta tranquilidad, y en el Senado se discutía después la ley del clero, que creía todo el mundo que iba a alarmar todas las conciencias, que iba a levantar todos los espíritus y a lanzar a esta Nación de católicos al campo de batalla contra el Gobierno radical.

Mientras aquí el Gobierno hacía protestas de amor a la democracia y a la Constitución; mientras aquí el Gobierno discutía el presupuesto y manifestaba sus opiniones en un debate político acerca de la cuestión de orden público, se verificaba en distintos puntos de España la insurrección de los intransigentes, y al Gobierno no se le ocurrió, no digo ya pedir la suspensión de las garantías constitucionales, que ya expliqué aquí el otro día para qué caso y para qué momentos creía yo que ese artículo de la Constitución se ha hecho, sino que no se le ocurrió decirle siquiera al Presidente del Congreso y al Presidente del Senado: «ha habido una tentativa de motín en Madrid; hay una insurrección federal en algunas de las provincias de España; siguen los carlistas en el campo; es indispensable suspender las sesiones.»

El Gobierno se encontraba tranquilo y sereno ante esta insurrección, y contestaba muchas veces acerca de la conducta de las Autoridades de los mismos pueblos que acababan de ser sometidos por ellas después de haberse insurreccionado. Y ¿sabéis por qué, señores? No es porque este Gobierno tenga más tranquilidad, ni más valor, ni más energía, ni más condiciones, que de seguro tiene menos que los que se han sentido antes aquí; no es eso; no es que nosotros hayamos podido calcular hasta dónde llegaba la insurrección y hasta dónde llegaban las fuerzas del Gobierno: es que tenemos fe en la idea que defendemos; es que tenemos fe en la conducta que seguimos; es que no nos acordamos del puesto que ocupamos; es que nosotros hemos dicho respecto de la cuestión de la insurrección, como respecto de la cuestión de presupuestos, como

respecto de la cuestión del clero, como ahora respecto de la cuestión de Ultramar, que nosotros ocupamos este banco para servir a nuestro país dentro de nuestras ideas y de nuestros principios; pero que si el país no nos quiere; si al país no le parecen bien; si le parece que no gobernamos como debíamos gobernar, nosotros no desistimos de nuestros principios ni de nuestras ideas; nos vamos a nuestras casas y seguimos defendiéndolas y esperando tiempos mejores para practicarlas; y si caemos, caeremos con honra, caeremos en situación, no de levantarnos, que nosotros no deseamos levantarnos, sino en situación de que se levante el partido que representamos, que no ha tenido más defectos hasta ahora que temer a la libertad en vez de acariararla, y servirse de ella para resolver al mismo tiempo que todas las demás cuestiones, la cuestión de orden público. (Aplausos.)

Sres. Diputados, si después de incorporados los soldados a los regimientos, a pesar de que todo el mundo creía que era imposible que esto se verificara; si después de votados los presupuestos; si después de votada la ley del clero; si después de votadas todas las reformas que en su gran patriotismo y la laboriosidad ha votado en corto tiempo este Parlamento; si después de sometida la insurrección federal; si después de sometida la insurrección carlista; si después de hacer frente, dentro de la mayor libertad, a los que se agitan en el silencio y en el anónimo para estimular todas las malas pasiones y hacer desaparecer este Gobierno; si en medio de estas dificultades nosotros emancipamos los 30.000 esclavos de Puerto-Rico, y todo esto lo hacemos dentro de la mayor libertad de nuestros principios y dentro de nuestra consecuencia, ¿qué fuerza tan grande para este Gobierno! ¿Qué fuerza tan inmensa para este partido radical! Pero ¿somos vencidos en esta ó cualquiera otra cuestión? Nuestros enemigos dirán: en la cuestión de Puerto-Rico se precipitaron; en la cuestión de libertad no conocían la situación, la educación, las costumbres de nuestro pueblo; en la cuestión de presupuestos no comprendían lo que convenía en estos momentos; pero fueron unos hombres honrados, fueron unos hombres leales, fueron unos hombres que habiendo asistido a las vísperas de la revolución de Setiembre; habiendo estado durante cuatro años luchando por la libertad en el Ministerio ó en los bancos de los Diputados, en las distintas fases por que la revolución ha pasado; habiendo formado parte del Gabinete siempre, a todas horas, en los momentos en que el país gritaba reacción, como en los momentos en que el país pedía libertad, han sido consecuentes, han sido leales y han dicho: nosotros queremos el Gobierno monárquico constitucional; nosotros queremos toda la libertad posible dentro de la Monarquía; nosotros somos consecuentes con este principio en la oposición y en el Gobierno y en todas partes; nosotros vivimos, nosotros morimos con él.

Y si en vez de esto, para volver a tomar otra vez el otro extremo del dilema; si en vez de esto triunfamos; si en vez de esto resolvemos las dificultades; si la prensa indigna y calumniadora y sin suscripción, en vez de ser perseguida por el lápiz del Fiscal, en vez de ser perseguida por los agentes de policía y maltratada por la Partida de la Porra, muere por sí misma entre el desprecio del público y la vergüenza de no atreverse a aceptar su responsabilidad, muere por la libertad, por la fundación de otros periódicos, ¿qué gran día de gloria para nosotros! ¿Haber confiado en la libertad del pensamiento y haber dicho al país que aquí no cabe ningún Gobierno de privilegio, de monopolio, de esos que creen que unos españoles deben escribir y los otros deben abstenerse de hacerlo!

Si nosotros resolvemos todas estas dificultades con la libertad de reunión y con los derechos que consigna el título I de la Constitución, tenéis que confesar una cosa los que opináis de otro modo; si no podéis gobernar como nosotros, tenéis menos fuerza que nosotros; y si podéis gobernar como nosotros, no tenéis el derecho de escatimar y regatear la libertad a un pueblo que conserva el orden, dándole íntegra y completa.

He dicho otro día, Sres. Diputados, las dificultades con que tocaba el Gobierno en la cuestión de orden público, y he indicado que me creo en el deber de repetirlo esta noche para que el país se tranquilice, para que el país sepa que estas dificultades no son debidas a la Constitución que las Cortes Constituyentes discutieron y votaron; tengo el deber de decir que son debidas a que todavía hay leyes por hacer que deben ser su complemento. No se nos acuse porque no las tenemos. No hace más que cuatro años que se verificó la revolución, y todo el mundo sabe cómo han vivido desde entonces todos los Gobiernos, sin distinción ninguna.

No tenemos policía, sin la cual el sistema represivo es una cosa casi completamente imposible. Yo la he de organizar como existe, y si me fuere posible, mejor que existe en Inglaterra, dentro de los medios que los presupuestos me den; y si me faltaran, vendría a pedirselos al Congreso.

Tenemos una ley de procedimientos, que todos los señores Diputados conocen. Todos saben el tiempo que hace que se cometieron ciertos delitos, y la altura a que se encuentran las causas que en su averiguación se instruyeron; esto va a remediarse dentro de poco, porque va a publicarse la ley de procedimiento criminal, y a establecerse el Jurado.

No tenemos hoy sistema penitenciario, pues lo que tenemos en este punto se ha hecho para todo menos para el objeto a que el sistema penitenciario está destinado.

También acerca de esto he de reformar todo lo que me sea posible, y he de proponer a las Cortes aquello que no se pueda hacer con los medios de Gobierno y con las atribuciones que al Gobierno dan las leyes. Y con esto sólo, que sería bien poco para Gobiernos tímidos y para Gobiernos reaccionarios, y que yo creo bastante para Gobiernos liberales, tengo yo la esperanza ¿qué digo la esperanza! contando yo con algunos meses para trabajar en el Ministerio de la Gobernación, tengo la seguridad de que el orden público se ha de afianzar perfecta y completamente en España.

Tengo también la creencia, Sres. Diputados, y esto lo he dicho en el seno de la confianza, y quiero permitir que esta noche decirlo en el Congreso; tengo la creencia, Sres. Diputados, de que a pesar de todo lo que decimos todos los días y a todas horas del pueblo español, la oposición cuando no se subleva, y el Gobierno cuando no se rebela; el pueblo español es el pueblo más sensato, el pueblo más digno, el pueblo más gobernable del mundo. Y no lo diré yo porque no haya tenido grandes disgustos en la cuestión de orden público; pero esta primera parte no tenía yo que decir a los Sres. Diputados que la había dicho en el seno de la confianza. Esta primera parte se podía decir aquí; pero hay una segunda parte, que yo no he dicho hasta ahora más que en el seno de la confianza, y que hoy voy a decir al Congreso. ¿Sabéis quiénes son los perturbadores en este país? ¿Sabéis quiénes son los elementos que en este país traen la discordia que unas veces se llama guerra civil y otras veces se llama revolución? Nosotros, los hombres políticos de todos los partidos.

Aquí no hay término medio, Sres. Diputados: yo siento tener que decirlo desde este banco, en vez de decirlo desde el banco de los Diputados, porque estoy seguro de que los señores de las oposiciones han de decir, tengo de ello casi completa seguridad: «el Sr. Ruiz Zorrilla habla de esa manera cuando está en el Gobierno: debía haberlo dicho cuando ha-

bia aquí otros individuos sentados en el banco ministerial y él se hallaba en el banco de los Diputados.» Lo hubiera dicho lo mismo si hubiera llegado el momento, tengo esta convicción. No lo digo, porque sería candidez en mí; no lo digo por hacer desistir á ningún partido político ni á ningún hombre público de sus propósitos ni de sus ideas, ni siquiera de los medios que sea su propósito emplear para hacerlos triunfar.

Lo digo *ex abundantia cordis*; lo digo porque lo siento; lo digo porque creo que mientras no nos persuadamos de que la Administración no debe estar al servicio de la política, de que los partidos no tienen más remedio que reconocer la legalidad común, cualquiera que ella sea, y yo creo que la mejor legalidad es la que reconoce los derechos de todos, y esta es la que nosotros proclamamos y practicamos; que mientras los partidos no se convengan de que es completamente imposible fiar á la fuerza todos los días, y á todos los momentos, y en todos los instantes el triunfo de aquello que proclaman, el país seguirá tan perturbado como está hoy; el país progresará según que sea mejor ó peor el Gobierno que se sienta en este banco; pero la España no será la que tiene derecho á ser por sus condiciones de riqueza, por sus sacrificios, por las circunstancias que, como he dicho antes, le adornan para ser fácilmente gobernada.

Y no quiero hablar más sobre este punto; sé que sería predicar en desierto. Me basta consignarlo; ya que tantos disgustos damos diariamente al pueblo español, que cuando menos sepa que hay alguno que siente el que esto suceda en aquellos que no se mezclan en la política española. Pero vengan las cosas como quisieran, arripiéntense ó no los partidos de la marcha que siguen, crean ó no los unos que dentro de la libertad que nosotros proclamamos no puede haber orden, crean ó no los otros que dentro de nuestros principios no puede haber la libertad á que ellos aspiran y que yo no conozco, nosotros somos de los hombres que ni nos enmendamos ni nos arrepentimos.

He dicho desde aquel banco, he dicho en alguna ocasión desde este, y tengo que repetirlo esta noche por segunda vez, que tengo la convicción de que el partido progresista antiguo no ha caído más que por una de dos causas, y muchas veces se han mezclado las dos á la vez: ó por temor á la libertad, oyendo el canto de sirena de sus enemigos los conservadores, ó por la división en sus filas, cuando ha tenido una gran exuberancia de vida. Pues yo, por si es la última vez que tengo la honra de dirigir la palabra á este Congreso.... (*Rumores.*) Comprendan los Sres. Diputados que quiero decir antes de las vacaciones (*Risas.*)

Por si es la última vez, para que no vuelvan á alarmarse ni los amigos ni los adversarios, que antes de las vacaciones tenga la honra de dirigir la palabra al Congreso, yo tengo el deber de dar las gracias en nombre del Gobierno á las minorías por la consideración, inmerecida por parte nuestra, con que han tratado á este Gobierno, y más especialmente por la consideración con que han tratado al que tiene la honra de presidirle; y á la mayoría tengo que decirle que vaya tranquila á pasar las pascuas, en el seno de sus familias los que hayan de marcharse, y que estén tranquilos también los que en Madrid se queden, que yo tengo la completa y la perfecta seguridad de que nunca se ha encontrado la revolución de Setiembre y los principios proclamados por ella con mayor número de fervorosos creyentes, ni nunca hemos estado más seguros, al menos yo estoy perfectamente persuadido de que después de cuatro años de revolución, y después de lo que se ha dicho en los discursos, y en las leyes, y lo que sabe el país, aquí será posible todo, aquí tardaremos más ó menos en desenvolver en leyes todo lo que queremos; pero aquí hay una cosa que yo creo completamente imposible: que la reacción ó el doctrinamiento puedan sustituir á los principios liberales y democráticos. (*Grandes aplausos.*)

#### Proposición del Sr. Becerra.

El Sr. **Presidente**: Continúa la discusión pendiente sobre la proposición tomada en consideración en la sesión del 17. El Sr. Estéban Collantes tiene la palabra en contra.

El Sr. **Estéban Collantes**: ¿Con que es cierto que estamos próximos á una suspensión de sesiones? Pues yo os ruego á todos, Sres. Diputados, que antes de separarnos discutamos ampliamente las cuestiones de Ultramar; yo os ruego que tengáis un poco menos afecto á la familia y un poco más amor á la patria. No es mucho pedir, cuando rápidamente y por culpa del Gobierno se ha iniciado una crisis de orden público, la más grave del siglo presente. Aun recuerdo las palabras del Sr. Presidente del Consejo de Ministros en el día pasado y de hoy, y tengo presentes los aplausos con que fueron recibidas por la Cámara; aplausos que han causado la muerte de tres Ministros. Aplaudid á los que quedan, que es posible que con los aplausos mueran cuanto antes.

Lo más grave en esta cuestión, señores, es que todos queremos la integridad del territorio: ¿no es esto? (*Varios Sres. Diputados*: Sí, sí.) Pues maldito sea el que falte á su palabra. La responsabilidad del Gobierno es grande por haber traído aquí una cuestión que al mismo tiempo es política, administrativa, social y comercial. ¡Y todo esto lo queréis discutir en una noche! No: hemos de discutir tres días, tres meses si es preciso.

Esta cuestión no es de partido. Yo no he de hacerla cuestión de partido: os quito ese pretexto: procuro cortaros la retirada antes de dar la batalla. Yo he de discutir todos los antecedentes; me encuentro enfrente de un torrente, y he de poner todos los medios para que en vez de ser devastador sea fructífero. No vengáis á hablar de borbónicos ni de alfonsinos en este asunto, porque sería lo mismo que si yo os dijera que el Gobierno y la mayoría eran filibusteros.

Tres cuestiones tengo que tratar: la cuestión política, la cuestión de orden público y las de las reformas de Ultramar; y como las encuentro unidas, unidas he de abordarlas.

El discurso que ha pronunciado esta noche el Sr. Presidente del Consejo de Ministros es una especie de secuela del que pronunció días pasados. ¿Qué es lo que contestó S. S. á las sencillas preguntas del Sr. Bugallal, que pudo haber contestado en cuatro palabras? ¿Examinó, depuró la cuestión de las reformas? De ninguna manera. El Sr. Presidente del Consejo de Ministros dijo tres cosas: primera, que el Gobierno abordaba la cuestión de las reformas, porque tenía una promesa pendiente; segunda, que el Gobierno tenía para apreciar la oportunidad y la necesidad de las reformas más datos que todas las oposiciones y que el país entero; tercera, que este era un país que estaba profundamente perturbado, y que todos los días aparecía ó una calumnia ó una mentira. Examinemos estos tres puntos.

Que el Gobierno ha hecho promesas de reformas. ¿Es esta la única promesa que tiene hecha y que no ha cumplido? ¿No ha prometido la abolición de las quintas y la de los consumos? ¿No ha prometido hacer economías en los presupuestos? Pues así como no ha realizado estas promesas, puede tener un poco de espera y la necesaria prudencia para resolver las cuestiones de Ultramar.

Que nadie tiene más datos que el Gobierno para apreciar la oportunidad de las reformas. Y ¿eso se dice por un Gobierno que blasona de liberal y de revolucionario? ¿No conoce el Go-

bierno que esta es la más grave acusación que se le puede dirigir? ¿Por qué no ha empezado el Gobierno por poner sobre la mesa, como se hace en otras naciones, todos los documentos que tengan conexión con este asunto? ¿Por qué no ha traído hasta los documentos que han mediado entre el Gobierno de los Estados-Unidos y el de España? Si lo hubiera hecho, hubiera evitado la publicación fuera de razón de una multitud de documentos que corren de mano en mano, y que tal vez han dado origen á eso que el Gobierno llama calumnias.

Que este país está perturbado, y que todos los días se inventa una nueva calumnia. No he de ser yo cómplice de esas calumnias, yo que estoy combatiendo á la calumnia hace tantos años; pero ¿no es esa la libertad? ¿No son esas las conquistas de la revolución? A mí sí que me apena esto, porque creo que no puede haber paz mientras se permita hablar como se habla del Monarca y mientras se permita cantar públicamente canciones que desacreditan al Gobierno. Vosotros tomáis esto como un galardón; sufrid, pues, la pena. Resulta de todo que al Gobierno no se le ha pasado por la imaginación el tratar de convencernos de que esas reformas están en su lugar. A vosotros no os extrañará que yo las combata, porque las he combatido siempre, y soy consecuente con mis ideas en este punto. A mí, que me parece una calamidad lo que llamáis conquistas de la revolución, me parece doble calamidad el llevarlas á Ultramar. Estoy, pues, y están mis amigos en terreno firme y seguro. Nosotros combatimos, no las reformas, porque somos reformistas, no el progreso porque somos amantes de él; combatimos unas reformas que van á ser causa de la pérdida de Cuba, de la de Puerto-Rico, y más adelante de la de Cataluña, y más adelante de la de Castilla. Aquí se trata, no sólo de la pérdida de Puerto-Rico y Cuba, sino de la pérdida de España.

Yo me propongo examinar la cuestión de oportunidad de las reformas, dejando al Sr. Bugallal la cuestión de legalidad, porque no quiero molestar mucho tiempo la atención del Congreso. Trataré también la cuestión comercial, y os haré ver cuál va á ser el resultado de estas reformas.

Decía el Sr. Presidente del Consejo hace poco: «si nos equivocamos, otros vendrán y gobernarán mejor que nosotros; pero si acertamos, ¿cuán grande será nuestra gloria!» El dilema este no puede plantearse. Si acertáis, yo no os he de escatimar mis aplausos; pero si os equivocáis y perdéis á Cuba y á Puerto-Rico y á toda la Nación entera, ¿con qué la vais á recompensar? Por eso la responsabilidad de este Gobierno es inmensa en esta cuestión más que en ninguna otra, porque va á provocar un conflicto, en el cual por una gloria dudosa se juega la pérdida de la Nación. Se piden reformas y libertad para las Antillas. ¿Y por qué no se piden obligaciones? ¿Y por qué no se piden deberes? ¿Queréis que sean provincias de España? Pues abajo el Ministerio de Ultramar; abajo esa organización costosa de Ultramar.

Las provincias de España se rigen en Madrid por un Oficial de Secretaría, y no necesita un Ministro la provincia de Palencia, y otro la de Oviedo y otro cada una de las demás. Si son provincias españolas, ¿por qué no les pedís la contribución territorial y las quintas? ¡Ah! decís, porque el suelo, y el sol, y el clima, y las costumbres son distintas. Pues entonces, si no pueden tener los mismos deberes que nosotros, no deben tener los mismos derechos. Es muy común tomar lo que nos aprovecha y rehuir lo que nos es nocivo; pero es preciso tomar en todas las cuestiones el pro y el contra.

¿Son oportunas las reformas? Cuando hay una verdadera anarquía en todos los ámbitos de la Península; cuando esto es una torre de Babel, decir á las provincias ultramarinas: ahora os vamos á dar las conquistas revolucionarias que nos han puesto en este estado es una verdadera demencia.

Y de paso debo indicar que cuando el Gobierno, y en su nombre el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, acaba de declarar que se han levantado varias veces los carlistas y los republicanos, no ha tenido una palabra de censura para el partido á que pertenezco, ni podía tenerla, porque nosotros aspiramos á vencer por medio del convencimiento.

Es también inoportuna la ocasión presente para plantear la ley de Ayuntamientos en Puerto-Rico, porque el Gobierno ha mandado venir al Capitán general para que le informe acerca del verdadero estado de aquella isla, y resultará por consiguiente que no habrá en Puerto-Rico Autoridad propia, sino delegada, para plantear la ley de Ayuntamientos.

Como disculpa se dice que no se hacen reformas en Cuba; es decir, se lleva el incendio al piso bajo, que en el alto ya prenderá.

Pero ¿es cierto que la isla de Cuba quiere reformas, es decir, esas reformas políticas que estáis comprometidos á darla? Más claro: ¿es cierto que el partido de la insurrección quiere reformas políticas, ó lo que quiere es la emancipación? Aquí es donde radican las entrañas de la cuestión. En Ultramar hay dos partidos: el uno se llama partido español, el otro se llama el partido de la emancipación. El partido de la emancipación es el que se ha levantado en armas contra la patria; el partido español es el que defiende la unidad de Cuba con España. Decís en vuestro apoyo: concedidas las libertades en Puerto-Rico, verán los insurrectos de la isla de Cuba que obramos de buena fé y cumplimos nuestras palabras, y depondrán las armas, y entonces les haremos las mismas concesiones que hemos hecho ya en Puerto-Rico. Este es vuestro sistema, si no me equivoco. Yo digo: la guerra en Cuba no es por la libertad; es por la emancipación.

Los que están con las armas en la mano no quieren las reformas como fin, sino como medio. Quieren las reformas para ir á la autonomía, para ir á la emancipación, y es posible que se sometan, porque con las reformas van pacíficamente á su objeto, y porque con las reformas les dais la emancipación. Es lo mismo que si durante nuestra guerra civil hubiéramos dicho á los carlistas: para que os sometáis, vamos á establecer el absolutismo en Madrid, y así vereis cómo el día que deponeis las armas establecemos el absolutismo en las Provincias Vascongadas. La guerra se hubiera terminado ¡ya lo creo! pero se hubiera perdido el Gobierno constitucional en España. Así, pues, con vuestras reformas en Puerto-Rico es posible que rindan las armas los insurrectos de Cuba á la mira de obtener vuestras reformas pacíficamente, y con vuestras reformas la emancipación, que es lo que desean. Esto me parece obvio y concluyente.

Por otro lado, los Voluntarios de la Libertad, que son realmente los que defienden nuestro territorio contra los rebeldes, están cada vez más disgustados con el Gobierno de España, y no hacen todo lo que harían en otro caso por acabar la guerra; porque se les dice: en acabando la guerra os vamos á dar reformas políticas; y como ellos no las quieren, como esas tituladas reformas son un castigo para sus virtudes, la guerra no se acabará nunca: no cederán los insurrectos, y no apretarán los Voluntarios; y como vosotros no habéis de llevar las reformas hasta que los insurrectos cedan, la guerra civil será el estado perpetuo en Cuba por vuestro sistema. Y esto prueba que vosotros mismos tenéis el convencimiento de que las reformas son un mal expediente; porque si las reformas fueran la paz, la bondad, la tranquilidad y la unidad del territorio, vosotros plantearíais inmediatamente las refor-

mas en Cuba sin aguardar á que terminara la guerra; pero lo que le vais á llevar sobre la guerra es la anarquía.

Y no hablo de la abolición de la esclavitud porque no se trata ahora de eso, y estoy decidido á no aceptar la discusión en otro terreno distinto de aquel en que la ha planteado el Gobierno.

Las reformas de Puerto-Rico y de Cuba ¿no han sido inauguradas en tiempo del General Dulce? ¿Y qué resultados dieron? ¿Qué han dicho los Sres. Becerra y Martos? Pues dijeron que aquellas reformas las empleaban los enemigos de España para la emancipación; dijeron que se arripientan de haberlas planteado. Esto consta en una conversación que se supone habida entre los Sres. Becerra y Martos y el Representante de los Estados-Unidos en esta corte. En esa conversación consta que el Sr. Martos dijo que las reformas se volvían contra los intereses de la madre patria. Y si esto no es cierto, ¿por qué no continuaron las reformas en Cuba? Y advierto que en el momento que se me diga que esa conversación no es cierta no insistiré más sobre este punto.

Voy ahora á examinar la ley de Ayuntamientos en sí misma, y las consecuencias que ha de producir para las provincias de Castilla y Cataluña. La ley de Ayuntamientos permite que los extranjeros sean electores, y puede llegar el caso de que los extranjeros predominen y perdamos por el sufragio universal las islas de Cuba y Puerto-Rico. La ley de Ayuntamientos permite establecer impuestos sobre los artículos que se introduzcan en Puerto-Rico de comer, beber y arder, y con esto tenéis destruido el comercio de Castilla y Cataluña.

Nosotros tenemos dos géneros de industria principales: las de algodones y sedas, y la industria harinera, que es la verdaderamente indígena, y que hace 30 años estaba en España en el mayor atraso. Cuando entonces se llevaban nuestras harinas á Cuba no las querían, prefiriendo las de los Estados-Unidos.

Esto obligó á los castellanos á mejorar las harinas, para lo cual gastaron más de 400 millones, y elevaron la fabricación de harinas á una perfección como no la ha alcanzado en el universo; pues bien: ahora con la ley de Ayuntamientos se viene á destruir toda esa industria y todos los gastos hechos para su mejora; y de la emancipación de las Antillas vendrá la emancipación de Cataluña, y no vendrá la de Castilla porque somos unos corderos.

Creo haber expuesto todas las fases de la cuestión en el terreno en que es propio hoy por hoy, y vuelvo á repetir que esta no es una cuestión política; y los que para contestarme vengan tocando el himno de Riego se parecerán á aquel mal cómico que cuando era silbado se adelantaba y gritaba: viva Fernando VII; con lo cual los silbidos se convertían en aplausos.

Los leales, ya he demostrado, no quieren las reformas en Cuba: los traidores son los que las quieren; y vosotros con buena intención defendéis una solución equivocada.

El Sr. Ministro de **Fomento**: Voy únicamente á contestar algunas indicaciones que ha hecho el Sr. Estéban Collantes, empezando por tratar una cuestión en que S. S. ha insistido mucho.

Ha dicho el Sr. Estéban Collantes que esta no es una cuestión política. Es cierto que conviene no mezclar en estas cuestiones otras que le son ajenas; pero es lo cierto también que las ideas son solidarias, y que aquellos que sostienen que las conquistas de la revolución de Setiembre son un mal es natural que no quieran para Cuba las reformas.

El Sr. Estéban Collantes ha echado de menos los datos que el Gobierno tiene en esta cuestión; pues esos datos vendrán en su tiempo oportuno.

Que con la ley de Ayuntamientos se perderán nuestras provincias de Cataluña y de Castilla. Si esto fuera cierto, resultaría que nuestra patria no tiene vida propia, y vive sólo á expensas de la sangre de los negros y de la injusticia.

Y aquí debo insistir en lo que el Gobierno ha dicho varias veces, esto es, en que las reformas no se piensan llevar á Cuba hasta tanto que quede completamente terminada la guerra.

Pero se dice: si las reformas son buenas, ¿por qué no las lleváis á Cuba? ¿Por qué? Porque hasta tanto que depongan las armas, mientras pidan las reformas por la fuerza, no deben concedérselas.

Ha dicho el Sr. Estéban Collantes que nos hemos arrepentido de haber llevado las reformas á Cuba; ni nos hemos arrepentido, ni tenemos por qué arrepentirnos, toda vez que nosotros no llevamos aquellas reformas.

Dice S. S. que allí, como en los Estados-Unidos, tenían antes que el sentimiento de la patria el de su conveniencia. Díjense las libertades, y ¿qué sucedió? Pues sucedió, Sr. Estéban Collantes, una cosa muy natural: sucedió lo que el año 43 le sucedió al partido progresista; que los moderados se unieron á una parte de él para derribar á la otra parte, y librarse luego de aquella con quien se unían. Los insurrectos de Cuba se aprovecharon de todas las armas que se les daban para conseguir su objeto, como los moderados se aprovecharon en esa ocasión que cito de la división del partido progresista para conseguir sus fines.

Pero yo voy á hacer una pregunta al Sr. Estéban Collantes. Dice S. S.: «Si acertáis, la gloria será para vosotros. No: nosotros no tendremos más gloria que la de haber cumplido nuestro deber. Pero, añade luego S. S.: «¿Y si no acertáis?»

Este es un argumento de que en otro orden de ideas se hace un gran uso; pero ¿no comprende S. S. que el argumento tiene igual fuerza retorcido? ¿Y si se equivoca S. S.? Porque uno y otro podemos equivocarnos. Pero yo voy más lejos: los hechos hablan por mí, porque los hechos hasta ahora dicen que sois vosotros los que os habéis equivocado. Pues qué, ¿no dais importancia á la que queréis llamar la sublevación de Laredo? Pues esa insurrección y la de Cuba no proceden de nuestro sistema, sino del vuestro; y por consiguiente resulta probado que con vuestro sistema no están aseguradas nuestras provincias de Ultramar. El nuestro no está probado aun. ¿Por qué no hemos de probarle?

Dice el Sr. Estéban Collantes que con llevar las reformas sólo á Puerto-Rico llevamos el incendio sólo al piso bajo, y que luego se quemará toda la casa. Pero ¿cuál es ese incendio? ¿Cómo podría propagarse á Cuba? ¿Irían los libertos de Puerto-Rico á decir á los esclavos de Cuba que ellos fueron también esclavos y ahora eran libres? No: los esclavistas han hecho que los esclavos no sean hombres, que sean menos que fieras, porque no tienen ni propiedad ni familia. La tigre tiene el placer de alimentar á sus cachorros, y á la pobre negra se la arrebatan del seno sus hijos para venderlos.

Pres si no han de propagar el incendio los negros, ¿cómo se propagaría? ¿Por los dueños de los esclavos? ¿Por la prensa? Imposible: si los esclavos tienen al lado á los insurrectos que los ofrecen la libertad á cambio de que tomen las armas con ellos y no se van, ¿por qué se habían de ir una vez hechas las reformas?

No: lo que sucederá es todo lo contrario: si la guerra continúa un día y otro, alguno llegará en que el esclavo comprenda que es hombre, llévase ó no á la isla las reformas, y entonces será el grave conflicto; por eso es indispensable acabar con la guerra todo lo más pronto que sea posible.

El Sr. Estéban Collantes nos dice que no se pueden llevar

allí ciertas reformas porque lo impide el clima. ¡Ah! la teoría de Montesquieu, de que el grado de libertad que puede tener un país está determinado por su geografía, es una teoría trasnochada, que sólo puede tenerse en cuenta como una de las muchas causas que concurren a determinar un suceso.

El Sr. Estéban Collantes se ha referido á una conversacion que yo no recuerdo cuál sea: supongo que será á la que tuvimos en casa del Sr. Presidente de esta Cámara el Sr. Ministro de Estado y algunas otras personas hará unos dos años. ¿Es esta?

El Sr. Estéban Collantes: Me refiero efectivamente á una conversacion tenida en casa del Sr. Presidente del Congreso, y en que tomaron parte el Sr. Ministro de Estado, el Sr. Fomento y el Sr. Ministro de los Estados-Unidos; y en la cual, segun se ha publicado, se dijo que las reformas llevadas á Cuba habian producido resultados contrarios á los que se esperaba. Si esto no es exacto, no tengo nada que decir.

El Sr. Ministro de Fomento: Doy gracias á S. S. por la contestacion que me ha dado. Yo no puedo decir cuánto tiempo hace de esa conversacion; pero efectivamente comiamos un dia en casa del Sr. Rivero varias personas, y entre ellas el General Sickles: terminada la comida, hablamos de esta cuestion que ya es vieja, de las reformas que se habian de llevar á Puerto-Rico; la conversacion pasaba delante de 12 ó 14 personas, y nosotros no hubiéramos tenido inconveniente en que la oyeran todos los españoles. Entonces deciamos que el Gobierno estaba dispuesto á llevar las reformas á la leal y pacífica provincia de Puerto-Rico, que tantas pruebas de adhesion habia dado en todas ocasiones, y á llevarlas por nuestra iniciativa, porque si una nacion extranjera nos las pidiera no las llevaria nunca. Se hablaba tambien de la guerra de Cuba, que ha tenido el aspecto de guerra nacional, de guerra civil y hasta de guerra de odios personales exaltados por aquel sol y por aquel clima, y yo no recuerdo precisamente lo que se dijo; pero sí recuerdo que no se habló de derechos individuales, y que si acaso lo que se indicó fué que los insurrectos cubanos habian correspondido mal á la generosidad del General Dulce. Despues se publicó una carta del Sr. General Sickles desmintiendo las interpretaciones que se habian hecho de aquella conversacion; pero en cuanto á mí, no me he ocupado nunca de la interpretacion que se da á mis actos, y por eso no pensé en la que podia darse á la parte que tomé en ella.

Es muy tarde, señores, y tengo que concluir; pero voy á hacerme cargo de algunas observaciones del Sr. Estéban Collantes, que decía que si aquellas eran provincias españolas como las otras, no debia haber un Ministerio especial para ellas. Tiene razon S. S.: una vez hechas las reformas en aquellas provincias, es necesario suprimir el Ministerio de Ultramar; pero mientras no estén equiparadas con las demás no es posible hacerlo.

S. S. dice por qué no se llevan allí todas las reformas que se han introducido en la madre patria. Pero yo haré á S. S. un argumento: ¿han llevado los ingleses las mismas reformas á Gibraltar, á Canadá y á Sierra-Leona? No: es necesario ir preparando las cosas para hacerlas despues; y así es que no hay nadie que piense ahora en llevar reforma ninguna política á Filipinas, sin embargo de que aquel Archipiélago constituye por sí sólo una gran riqueza, ni á Fernando Poo, donde nada tenemos aun. Y hablo de esto, porque cuando yo tuve la honra de ocupar interinamente el departamento de Estado se inició un expediente para reclamar algunas posesiones que nos pertenecian, porque yo opino que no debe abandonarse ninguna posesion española.

Por último, el Sr. Estéban Collantes censuraba la ley de Ayuntamientos sin recordar que el Sr. Marqués de la Habana los habia pedido para Cuba, y decía que les permitia imponer arbitrios sobre los artículos de comer, beber y arder, y que se impondrian las harinas. Pero ¿no existe la misma facultad en los Ayuntamientos de la Península? Está seguro el Sr. Estéban de que aun así y todo no se permitirá que esos artículos se impongan de tal modo que se imposibilite el comercio en nuestras provincias de Castilla. Esto es imposible.

Dice S. S. que con el voto dado á los extranjeros se puede perder la isla por la influencia de estos. Pero ¿ignora S. S. que en la ley de extranjería se determinan los casos en que se han de conceder estos votos?

He contestado á la ligera al Sr. Estéban Collantes, y no necesito hacerlo más detenidamente porque la discusion amplia de estas cuestiones vendrá cuando venga aquí la ley. Por el momento hemos hecho lo que debia hacerse, lo que corresponde á un pueblo tan celoso como el nuestro de sus intereses, de su honra y de su integridad, y podremos decir á nuestros padres que hemos hecho lo posible por dejar á nuestros hijos próspera, independiente y digna la patria que ellos nos legaron.

El Sr. Estéban Collantes: Voy á hacer una brevísima rectificación, reservándome hacer una más extensa al fin del debate; pero debo decir ahora dos palabras.

Yo cité el hecho de que se habia impreso una conversacion de los Sres. Ministro de Estado, Ministro de Fomento, Presidente de esta Cámara y Ministro de los Estados-Unidos, y dije tambien que el Sr. Presidente de la Cámara con este motivo habia tenido que escribir una carta al Sr. General Sickles ocupándose de este árduo negocio. No he ocultado, pues, nada; pero en el documento á que me refiero se dice:

«El Sr. Martos observó entonces que así que el presente Gobierno llegó al poder envió al General Dulce á Cuba con instrucciones para hacer las más grandes concesiones á los cubanos. Les concedió libertad de la prensa, y ellos la usaron para denunciar al Gobierno de la revolucion; reconoció su derecho de tener meetings públicos, y ellos lo emplearon para despojar á España de su territorio. Entonces apareció claro que lo que los cubanos querian no era libertad, porque esta les fué ofrecida, sino la independencia, y que España no podia ceder á la fuerza sin deshonra.»

Traia estas palabras como comprobacion de mi argumento; pero he expuesto el pro y el contra de la cuestion sin ocultar nada.

S. S. ha dicho tambien que la insurreccion estalló en manos del Sr. General Lersundi....

El Sr. Ministro de Fomento: He dicho, ó he querido decir al ménos, que el Sr. General Lersundi era Capitan general cuando tuvo efecto la insurreccion, pero sin ánimo ninguno de ofenderle.

El Sr. Estéban Collantes: Eso me basta; pero debo hacer constar que el Gobierno pidió repetidas veces al General Lersundi que continuara al frente de aquella isla, y aprobó una y cincuenta veces en partes telegráficas y en todo género de comunicaciones la conducta leal y noble de aquella Autoridad.

El Sr. Ministro de Fomento: Brevemente rectificaré á lo dicho por el Sr. Estéban Collantes. El documento que S. S. ha leído confirma lo que yo dije. Cuba podrá necesitar las reformas en mayor ó menor escala, ántes ó despues que Puerto-Rico; pero resulta evidenciado que allí se habia levantado la bandera de muera España, y que á este grito no se podia contestar más que preparándose á la pelea. Y ¿qué decía el Sr. Martos al General Sickles? Que más ó ménos se habian llevado reformas, y que los enemigos de la patria se habian

querido aprovechar de ellas, y por consiguiente que no se podia hacer otra cosa que pelear. Yo, señores, y digo esto como opinion mia particular, á trueque de concluir pronto con la guerra de Cuba llevaria allí una dictadura, porque hay ocasiones en que las dictaduras, no sólo son provechosas, sino necesarias.

Contestado este primer punto, poco tengo que decir respecto del segundo. El Sr. General Lersundi ha prestado allí servicios al país haciendo lo que creyó conveniente, y tambien sobre esto he de emitir mi opinion: cuando se trata de salvar á la patria, el General más opuesto á mis ideas, si yo creyera que podia acabar ántes y mejor la guerra, ese seria el preferido por mí, puesto que se trataba de salvar á la patria.

El Sr. Ramos Calderon: Poco tengo que decir despues del elocuente discurso del Sr. Ministro de Fomento; y la verdad es que esto me favorece, porque es cerca de la una de la noche, el Congreso se encuentra muy fatigado y no me creo con autoridad bastante para aumentar su fatiga. Por otra parte, no debo ocultaros una cosa: creo que esta noche no es noche de discutir, sino de sentir. Cuando se pronuncia un discurso como el que ha pronunciado el Sr. Presidente del Consejo de Ministros; cuando se anuncia la libertad de 30.000 esclavos, no veo medios de discutir. El correo próximo les llevará esta satisfactoria noticia, y este solo hecho bastaria por sí para inmortalizar las presentes Cortes.

No conozco cuestion más importante y más grande entre todas las que se han resuelto en el siglo actual que la de la abolicion de la esclavitud. Dos momentos únicamente recuerdo que se parecen á este: cuando los Estados-Unidos, despues de la guerra de los cuatro años, declaraban la libertad de cuatro millones de esclavos, y cuando presidiendo Danton la Convencion declaró la libertad de los esclavos de las colonias francesas. El momento de esta noche puede compararse á esos dos momentos. No extrañéis que no tenga fuerzas para discutir, porque en noches como éstas sólo se puede sentir, como sabe hacerlo mi amigo el Sr. Castelar.

Pero toda vez que es preciso discutir, diré algunas palabras contestando al discurso del Sr. Estéban Collantes. Dispénseme, pues, el Congreso si por necesidad tengo que molestarle.

El Sr. Estéban Collantes ha tenido especial cuidado en sostener que la cuestion que se debate no es política; pero á pesar de cuanto S. S. ha dicho, sigo creyendo que no sólo es política, sino que para los radicales es hasta de confianza en el Ministerio. ¿Cómo no ha de ser política la cuestion de que se trata? ¿Pues á nombre de qué y por qué se hacen las reformas en los Parlamentos? ¿Qué es lo que nos separa del señor Estéban Collantes sino una cuestion política? ¿Qué tiene unidos á mis amigos los de la minoría republicana? Cada uno piensa de distinto modo en administracion; pero todos se hallan unidos por un interés comun, por el interés político.

Debajo de toda cuestion económica ó social hay siempre una cuestion política. ¿Quién ha hecho las reformas del presente siglo más que los partidos liberales? ¿Y con qué criterio las han hecho? Con el criterio político. Todo lo hacemos en nombre de la política, y todo lo somos por la política; y si creemos que hemos hecho una gran obra al implantar nuestros principios, ¿no tenemos ya resuelta la cuestion para Ultramar?

Añadia despues el Sr. Estéban Collantes que no era este el momento oportuno de hacer reformas en Ultramar. ¿Por qué? Porque España se encuentra agitada con los intransigentes por un lado, por los carlistas por otro.

No conozco, señores, argumento más engañoso. Pues qué, las grandes reformas ¿se han llevado á cabo en momentos tranquilos y pacíficos? ¿Medrados estaríamos si se hubieran esperado esos tiempos bonancibles y serenos! Todas las grandes reformas se plantean en las grandes crisis políticas. ¿Cuándo concluyeron los señores? En las Cortes de Cádiz, cuyos individuos apenas eran dueños del terreno que pisaban. ¿Cuándo se suprimieron las órdenes monásticas y se vendieron sus conventos? En medio de la guerra civil. ¿Cuándo se dispuso de los bienes del clero secular? En las Cortes de 54 á 56, en medio de aquel período revolucionario. ¿Cuándo, en fin, se han llevado á cabo todas las reformas? En los momentos agitados, y han tenido que hacerse siempre por los partidos liberales, porque los conservadores jamás inauguran una reforma.

Dados, pues, estos antecedentes, ¿hemos de aplazar las de que ahora se trata?

Pero decía el Sr. Estéban Collantes que esas reformas perjudican á la industria española. Siento que S. S. no se halle presente en este momento, porque si lo estuviera le diria que, si otras veces eleva las cuestiones á grande altura, ahora me parece que la ha hecho decaer. ¿Puede ser lícito, cuando se trata de tan importantes reformas, poner enfrente como obstáculo los intereses materiales?

¿Habiamos de permitir que una parte del territorio español fuera tributaria de la otra? Por evitar que las provincias de Castilla tuvieran un perjuicio, ¿habiamos de continuar con la esclavitud en Puerto-Rico? Y no es esto decir que yo crea que las provincias de Castilla han de salir perjudicadas. Ya llegará dia en que demuestre lo contrario al Sr. Estéban Collantes.

No he de entrar á examinar esta cuestion bajo el aspecto legal y de compromiso para los partidos liberales. Ya lo harán otros ilustres oradores que han de tomar parte en este debate. A mí me basta consignar que como español deseo llevar adonde quiera que ondee la bandera de Castilla las mismas leyes, la misma organizacion que rige en España. Vosotros los conservadores no queréis esto, porque no deseais tener provincias ultramarinas, sino colonias que explotar.

No conozco una condicion más triste que la del habitante de Puerto-Rico. Es ilustrado, viaja por todo el mundo, viene á este Congreso; y cuando vuelve á su patria ese hombre, que es libre en todas partes, pierde su libertad. Todos tenemos orgullo en llevar al lado de nuestro nombre el nombre de nuestra patria, y el habitante de Puerto-Rico llega á renegar de ella porque ve mermada y escatimada su vida.

Observad, Sres. Diputados, que jamás España, aun bajo la dominacion de los Reyes absolutos, ha querido tener colonias en América, sino provincias; y ya que durante la dominacion del absolutismo se llevaban á Ultramar las mismas leyes, la misma organizacion, la misma vida de la Península; hoy, que el reinado de los Reyes absolutos ha concluido, debemos llevar allí el reinado de la libertad.

Y decía el Sr. Estéban Collantes: ¿Por qué no llevais esas reformas á Cuba? Les llevariamos si no se tuviera por mengua ó por cobardia. Nada podemos conceder mientras los que tienen las armas no las depongan; y no es verdad que los Ministros hayan retrocedido ante las consecuencias de ciertas libertades concedidas á Cuba.

Pero no entraré en este punto, porque por hoy las reformas se limitarán á Puerto-Rico, y sólo diré que ni hemos dejado de pensar en llevar en su dia las reformas á Cuba, ni hemos hecho salir de allí al Capitan general, ni le han hecho salir tampoco los hijos de Cuba. Es verdad que ha habido Ministros que no han querido hacer las reformas inmediatamente; pero esto en nada disminuirá la unidad del partido radical. Significa tanto la libertad de 30.000 esclavos que, aunque por darla

sucumbiera un Gobierno y un partido entero, podria darse todo por bien empleado.

Voy á concluir, Sres. Diputados. Si yo tuviera en estas cuestiones el conocimiento que el Sr. Labra; si yo tuviera los datos y los antecedentes que tienen los Diputados de Puerto-Rico, podria deciros lo que ahora no me es posible.

Ellos lo harán con más elocuencia que yo; y sólo os diré, para terminar, que no son esos 40 Diputados los que inculcan en el ánimo del partido radical la idea de las reformas; es la necesidad en que nos encontramos de llevarlas á cabo si no queremos ser inconsecuentes con nuestros principios. Aun cuando ellos no estuvieran aquí, llevariamos las reformas á esas provincias. No estaban en el Congreso cuando la Constitucion se discutió, y sin embargo en ella consignamos que en cuanto los Diputados vinieran daríamos á aquellas provincias su Constitucion y sus leyes.

Lo hicimos porque era un deber de los liberales demócratas que no eran egoístas, y que querian la libertad para todos. Así como nuestros abuelos tuvieron el orgullo de reconquistar nuestra patria á pesar de los esfuerzos del Capitan del siglo; así como nuestros padres nos han dejado la libertad arrebatándola de manos de un déspota, nosotros tambien podemos decir que hemos contribuido á la civilizacion con un óbolo dando la libertad á los esclavos.

El Sr. Gándara: Preciso es que sea grande mi convencimiento de que las reformas proyectadas han de ser perjudiciales, cuando me atrevo á terciar en esta discusion, en la que voy á exponer mis convicciones y mis ideas adquiridas en el servicio del país en Ultramar.

He pedido la palabra en contra porque de este modo quedo en libertad de votar en favor de aquellas reformas que considero buenas, y en contra de las que creo perjudiciales; porque no estoy conforme con todas las que el Sr. Presidente del Consejo de Ministros anunció en el discurso que dió lugar á la proposicion que se discute.

Empiezo felicitando á los Diputados puertorriqueños por el triunfo que han conseguido de su política y de sus intereses, lamentando sólo que los intereses y la política contraria tengan tan mal defensor como el que en este momento tiene el honor de dirigirse al Congreso.

(Un Sr. Diputado interrumpe al orador.) Por tan noble tengo la política que defiende la vuestra; por eso la defiendo. Y á propósito de la interrupcion, diré que no hay un español que haya pasado el Atlántico que no piense como piensan todos los que pasan en Ultramar por representantes del partido español. Y esto se observa aquí mismo. El único republicano federal que ha estado en Cuba, el Sr. Villergas, pronunció la otra tarde un discurso que cualquiera de nosotros haríamos nuestro; el único Ministro del anterior Gabinete que habia estado en nuestras Antillas ha provocado la crisis.

Yo creo que todos los partidarios de las reformas tan radicalmente iniciadas obran por patriotismo, y quiero á mi vez que se reconozca que á impulsos del patriotismo y guiado de la mejor fé sostengo yo mis ideas.

No soy enemigo de las reformas, y creo que hay alguna, como sucede con la de la esclavitud, de la que nadie puede ser enemigo. Soy reformista desde 1848; pero no soy partidario de las reformas en la forma que se presentan.

Planteamiento de la ley municipal en Puerto-Rico. Puerto-Rico tenia derecho á una ley municipal, y el Gobierno tenia obligacion de dársela. Pero ¿es conveniente llevar la ley que se ha publicado en la GACETA á un país donde no ha existido sistema municipal?

Con la ley publicada restringis el sufragio universal y creais Ayuntamientos autónomos.

La restriccion del sufragio elimina la parte más sana, la parte más española de Puerto-Rico. ¿No hubiera sido más conveniente dejar el sufragio universal y limitar las facultades de los Ayuntamientos? ¿Por qué los Gobernadores no han de tener la inspeccion sobre los Ayuntamientos?

En Puerto-Rico ha habido un exceso que ha determinado la manifestacion de un partido contrario á nuestra nacionalidad, y las personas que tomaron parte en aquellos acontecimientos están identificadas con el partido llamado liberal y en contra del partido que se llama español. ¿Vais á dar á esas gentes la gran intervencion que les dáis en los Municipios autónomos sin que peligre aquella isla, hasta hoy tan leal y tan pacífica? ¿No se ha de quejar el partido español de que deis á ese otro partido los medios de llevar á cabo la emancipacion si quiere hacerla?

Pues haceis más: esa ley va directamente contra el principio de autoridad; no deja al Gobernador el medio de que gobierne; y si es preciso disminuir las facultades que allí tiene, es necesario dejarle las bastantes para que pueda llenar su mision.

Y llevais otra reforma trascendentalísima: la division de mando, allí donde no ha existido jamás. Con esto haceis tambien una gran herida al principio de autoridad, y ¿por qué la haceis? Yo no sé cómo decirlo: porque deis que el partido radical no tiene Generales á propósito para mandar allí. ¿No era más sencillo haber declarado aptos para aquel mando hombres civiles de cierta importancia, poniendo á sus órdenes, enteramente á sus órdenes á fin de evitar conflictos, un hombre técnico para las operaciones puramente militares? Yo creo que sí; pero creo que es absolutamente preciso que los mandos continúen reunidos.

La tercera cuestion es la abolicion de la esclavitud: yo soy partidario de la abolicion; pero cuando el Sr. Ramos Calderon dice: ¿hay una cosa más grande que dar la libertad á 30.000 hombres? A mí se me ocurre contestar á S. S.: sí; llevándola á 600.000; y sin embargo, ante eso se detiene S. S. por altas consideraciones. Pues esas mismas consideraciones militan en la cuestion de los 30.000, que deben ser libres, sí; pero serlo sin producir conflictos. Y si lo que teméis es que venga un Gobierno conservador y no lleve á cabo esas reformas, ¿haced la ley disponiendo que se cumpla con ciertas precauciones y en un determinado número de años. De otro modo, yo os lo pronostico, tendreis que arrepentiros de haber hecho la emancipacion de golpe. Es imposible que cuando la ley llegue, el Gobernador diga: «Cúmplase y ejecútase,» que es la fórmula usada; y si ha de reglamentarse allí, tanto vale que esperemos aquí á hacer la reforma madura y pausadamente.

Se nos dice que sólo se trata de Puerto-Rico, y no de Cuba mientras en esta última isla no se haya restablecido, no digo ya la paz, sino la tranquilidad moral. Pues bien: yo digo lo siguiente: Si Céspedes al ver las reformas de Puerto-Rico depone las armas y pide, una vez depuestas, que llevéis allí las mismas reformas de Cuba, ¿le diréis que no es posible porque no está restablecido el orden moral?

¿Y por qué medios vais á restablecerle? Los argumentos que aquí habeis empleado, los antecedentes que habeis establecido, ¿os llevarian contra vuestra propia voluntad á plantear las mismas reformas en Cuba? ¿Y podriais sostener allí esa autonomía municipal y provincial? Planteadas las reformas en Puerto-Rico, la sumision en Cuba es inevitable, porque son demasiado sagaces para no aprovecharse de esa oportunidad y decir: estamos á vuestras órdenes; vengan las mismas ventajas que habeis concedido á Puerto-Rico.

Vais, pues, á darles medios de organizarse y de preparar una revolucion inmediata y triunfadora, teniendo que pasar por la humillacion del vencimiento, y sin que alcancen la gratitud de los hombres á quienes habeis favorecido.

Considero, pues, peligrosas esas reformas, y por los caminos que vais no dareis solucion al problema que allí se ha planteado. No puedo menos, por tanto, de oponerme á esas reformas.

El Sr. Presidente: Se suspende esta discusion.

Orden del dia para mañana: El debate pendiente, presupuesto de gastos y dictamen de la comision de actas sobre las de Ciudad-Real.

Se levanta la sesion.

Eran las dos menos cuarto.

SOCIEDADES

Compañía de los ferro-carriles de Zaragoza á Pamplona y Barcelona.

Cumpliendo la Administracion de esta Compañía con lo prescrito en los artículos 2.º y 3.º del convenio de 5 de Marzo de 1870, ha dispuesto se proceda á los sorteos correspondientes al segundo semestre del corriente año para efectuar la amortizacion de obligaciones en la forma que los citados artículos previenen, cuya operacion tendrá lugar el dia 23 del actual, á las dos de la tarde: en Madrid en el domicilio de la Sociedad, Atocha, 20, segundo, para las obligaciones de Pamplona, y en Barcelona en las oficinas de la Compañía, sitas en la estacion de Zaragoza, para las de la linea de Barcelona.

Los sorteos serán públicos á fin de que puedan concurrir á ellos todos los que deseen presentarse. Los poseedores de las obligaciones cuyos números salgan premiados podrán presentarlas al cobro de su importe en las cajas de la Sociedad, sitas en las referidas oficinas de Madrid y Barcelona, y en la de París, rue de la Victoire, 56, desde el dia 2 de Enero próximo todos los dias no feriados, desde las diez de la mañana á las tres de la tarde.

Madrid 18 de Diciembre de 1872.—El Secretario interino, Wenceslao Martinez. X—890

Compañía del ferro-carril de Córdoba á Espiel y Belmez.

El 31 del corriente mes, á las tres de la tarde, se verificará el sorteo para la amortizacion de 23 obligaciones hipotecarias de esta Compañía en el domicilio social, Colegiata, 12, tercero. Los tenedores de las mismas tienen derecho de asistir á este acto.

Madrid 4.º de Diciembre de 1872.—El Director gerente, Joaquin Alonso. X—836

NOTICIAS OFICIALES

Bolsa de Madrid.

Cotizacion oficial de 20 de Diciembre de 1872, comparada con la del dia anterior.

Table with columns: Fondos públicos, Cambio al contado, Dia 19, Dia 20. Includes entries for Renta perpétua, Obligaciones municipales, Billetes hipotecarios, etc.

Cambios oficiales sobre plazas del reino.

Table with columns: DAÑO, BENEFICIO, DAÑO, BENEFICIO. Lists exchange rates for various cities like Albacete, Alicante, Almería, etc.

Bolsas extranjeras.

París 19 Diciembre.—Fondos españoles: 3 por 400 exterior, á 28 1/2.

Fondos franceses: 3 por 400, á 52 1/2; 4 1/2 por 400, á 76 00; 5 por 400, á 86 85; Nuevo, á 91 3/4.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á 90 dias fecha, 49 1/2 p. París, á 3 dias vista, 5 1/2.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del dia 20 de Diciembre de 1872.

Meteorological table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y clase del viento, ESTADO del cielo.

Temperatura máxima del aire, á la sombra 7.6; Idem mínima de id. 4.0; Diferencia 6.6; Temperatura mínima de la tierra, á cielo descubierto -0.3; Idem máxima al sol, á 4.47 metros de la tierra 10.1; Idem id. dentro de una esfera de cristal 25.0; Diferencia 14.9; Lluvia en las 24 últimas horas, en milímetros 0.4

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Peninsula y del extranjero el dia 20 de Diciembre de 1872.

Table with columns: LOCALIDADES, ALTURA barométrica, TEMPERATURA en grados centesimales, DIRECCION del viento, FUERZA del viento, ESTADO del cielo, ESTADO del mar.

Direccion general de Correos y Telégrafos.

Segun los partes recibidos, ayer llovió en Cuenca, Huelva, Palencia, Salamanca, San Sebastian, Soria y Toledo.

Ayuntamiento popular de Madrid.

Del parte remitido en este dia por la Intervencion del Mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo resulta lo siguiente:

Carne de vaca, de 43.50 á 46 pesetas la arroba; de 0.47 á 0.70 la libra, y de 1.02 á 1.52 el kilogramo. Idem de carnero, de 0.47 á 0.65 pesetas la libra, y de 1.02 á 1.41 el kilogramo. Idem de ternera, de 4.25 á 5 pesetas la libra, y de 2.71 á 4.34 el kilogramo. Tocino añejo, de 47.50 á 48 pesetas la arroba; de 0.76 á 0.82 la libra, y de 1.65 á 1.78 el kilogramo. En canal, de 45.37 á 45.62 pesetas la arroba, y de 1.38 á 1.41 el kilogramo. Jamon, de 25 á 34.25 pesetas la arroba; de 1.25 á 1.50 la libra, y de 2.71 á 3.25 el kilogramo. Pan de dos libras, de 0.35 á 0.44 pesetas, y de 0.38 á 0.45 el kilogramo. Garbanzos, de 5 á 12.50 pesetas la arroba; de 0.23 á 0.59 la libra, y de 0.50 á 1.28 el kilogramo. Judias, de 4.75 á 6.25 pesetas la arroba; de 0.23 á 0.29 la libra, y de 0.50 á 0.63 el kilogramo. Arroz, de 5.50 á 7 pesetas la arroba; de 0.29 á 0.32 la libra, y de 0.63 á 0.70 el kilogramo. Lentejas, de 3 á 4 pesetas la arroba; de 0.18 á 0.24 la libra, y de 0.39 á 0.52 el kilogramo. Carbon vegetal, de 4.25 á 4.50 pesetas la arroba, y de 0.40 á 0.43 el kilogramo. Idem mineral, de 0.84 á 0.87 pesetas la arroba, y de 0.07 á 0.08 el kilogramo. Cok, á 0.84 pesetas la arroba, y á 0.07 el kilogramo. Jabon, de 40.25 á 44 pesetas la arroba; de 0.47 á 0.52 la libra, y de 1.02 á 1.12 el kilogramo. Patatas, de 1.12 á 1.37 pesetas la arroba; de 0.06 á 0.09 la libra, y de 0.13 á 0.19 el kilogramo. Trigo, de 10.87 á 12 pesetas la fanega, y de 49.67 á 21.72 el hectólitro. Cebada, de 5.75 á 6 pesetas la fanega, y de 40.41 á 10.80 el hectólitro.

NOTA.—Reses degolladas ayer.

Table with columns: Vacas, Carneros, Cerdos. Values: 113, 479, 250.

TOTAL 842

Su peso en libras... 109.600.—Idem en kilogramos... 55.484.461.

Resultado de la recaudacion del arbitrio sobre artículos de comer, beber y arder obtenida en el dia de ayer.

PUNTOS DE RECAUDACION. Plas. Cént.

Table with columns: Puntos de recaudacion, Plas. Cént. Includes Toledo, Segovia, Atocha, Alcala, Bilbao, Estacion del Mediodia, Idem del Norte, Diligencias y correos, Matadero.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 20 de Diciembre de 1872.—El Alcalde Presidente, Simeon de Avalos y Agra.

PARTE NO OFICIAL

Anuncios.

GUIA DE FORASTEROS DEL AÑO ECONOMICO DE 1872-73.— Se halla de venta en el despacho de libros de la Imprenta Nacional á los precios siguientes.

Table with columns: Item, Plas. Cént. Includes En terciopelo, seda, tafilete, tela, Bradel.

REALES CABALLERIZAS Y MONTERÍA MAYOR DE S. M.—EL 28 DEL presente mes, y hora de la una de la tarde, se sacarán á pública subasta dos carruajes de las Reales Caballerizas.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto todos los dias, de diez á tres, en la Secretaria de las mismas.

Madrid 18 de Diciembre de 1872.—El Caballerizo mayor, Benifayó. X—887

DIRECCION GENERAL DE LAS REALES CABALLERIZAS Y MONTERÍA.—EL 28 del presente mes, y hora de las dos de la tarde, se sacarán á pública subasta cinco caballos de las Reales Caballerizas.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto todos los dias, de diez á tres, en la Secretaria de las mismas.

Madrid 19 de Diciembre de 1872.—El Caballerizo mayor, Baron de Benifayó. X—886

VIDA DE JESUCRISTO, ESCRITA EN EL AÑO 1600 POR EL M. R. P. M. Fr. Fernando de Valverde, de la Orden de ermitaños de San Agustin. Aprobada por la censura eclesiástica.

Esta obra se publica por entregas de 16 páginas en folio, con buen papel y esmerada impresion.

Constará de 50 á 60 entregas, y si excediera de este número se darán gratis.

Al fin se publicará la lista de los señores suscritores. Cada semana se reparte una entrega por lo menos.

Precios de la suscripcion.

Cada entrega cuesta un real en toda España. No se sirve ningun pedido de provincias si no se acompaña el importe de 40 entregas.

Las suscripciones y reclamaciones se dirigirán á D. Valentin Rozalem, calle de Preciados, núm. 3, almacén de papel. Se suscribe en las principales librerías.

CLÍNICA MÉDICA DEL DR. D. TOMÁS SANTERO Y MORENO, SEGUNDA EDICION, corregida y aumentada.—Esta obra teórico-práctica consta de tres tomos de 800 á 600 páginas, en tamaño común y con buenos caracteres tipográficos. Se ha publicado el tomo 2.º

Mientras concluye su publicacion, que será en breve, cuyo coste total será de 72 rs., correspondiendo 25 al tomo 1.º, ya publicado, se admite suscripcion por tomos en Madrid en las librerías de Bailly-Baillière (antigua plaza de Santa Ana); de Moya y Plaza (calle de Carretas); y de Durán (Carrera de San Jerónimo); y en provincias en las principales librerías donde hay Escuela de Medicina, con 2 rs. de aumento en cada tomo por causa del porte.

Se admiten tambien pedidos en casa del autor, calle de Caballero de Gracia, 31, principal, por carta que exprese bien su direccion, y en que se incluya el importe en libranza ó sellos de franqueo.

Santos del dia.

Santo Tomás, Apóstol; San Glicerio, Presbitero; Santos Juan y Festo, mártires, y Santa Edburga, virgen.

Cuarenta Horas en la parroquia de San Sebastian.

Espectáculos.

Teatro Nacional de la Ópera.—A las ocho y media de la noche.—Funcion 52 de abono.—Turno 1.º par.—Don Giovanni.

Teatro del Circo.—A las ocho y media de la noche.—Funcion 84 de abono.—Turno 3.º par.—Traidor, infanconfeso y mártir.—Concierto por los niños campanólogos.

Teatro de la Zarzuela.—A las ocho y media de la noche.—Funcion 99 de abono.—Cuarta serie.—Turno 3.º impar.—Sueños de oro, zarzuela nueva en tres actos.

Teatro Eslava.—A las ocho de la noche.—El ángel de los sauces.—Una hora de prueba.—La hebra de seda.—El album y el ramillete.—Baile.

Teatro de Variedades.—A las ocho y media de la noche.—La costilla de Perez.—Laáron y verdugo.—La venganza de un marido.—Chiton.

Teatro Martin.—A las ocho de la noche.—El nacimiento del Mesías.

Teatro del Recreo.—A las ocho de la noche.—La huérfana.—El rigor de las desdichas.

Teatro de Novedades.—A las ocho de la noche.—Mariana la vivandera.—Ejercicios por el Sr. Napoli.—Quadrille, Los gendarmes.

Teatro-Café de Capellanes.—A las siete de la noche.—El Monaguillo de las Salesas.—Baile.—A las ocho: La hija de su yerno.—Baile.—A las nueve: ¡Alza pili!—Baile.—A las diez: El Monaguillo de las Salesas.—Baile.—A las once: ¡Alza pili!—Baile.